

Cuenta Pública

GESTIÓN MUNICIPAL 2022



HIJUELAS
MUNICIPALIDAD

ÍNDICE

Índice.....	2
Saludo del Alcalde.....	3
Política de Recursos Humanos.....	5
Unidad de Administración y Finanzas.....	8
Pladeco 2023-2029.....	16
Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN).....	19
Seguridad Pública.....	40
Dirección de Obras Municipales (DOM).....	52
Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO).....	60
Convenios Suscritos año 2022.....	123
Departamento Jurídico.....	125
Unidad de Control.....	131
Dirección de Transito.....	196
Departamento de Salud.....	199
Dirección de Administración de Educación Municipal.....	212
Jardines VTF.....	226

La Municipalidad de Hijuelas, en cumplimiento del artículo N°67, de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, establece que el alcalde deberá dar cuenta pública escrita al Concejo Municipal, al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y al Consejo Comunal de Seguridad Pública, a más tardar en el mes de abril de cada año, de la gestión municipal anual y de la marcha general de la municipalidad.

Entregamos a la comunidad la Cuenta Pública 2022, situación que nos exige la Ley, además por parte de esta Administración consideramos que es un acto de transparencia necesario, con tal de dar a conocer a toda la comuna el que hacer de su Municipalidad, el cómo esta gestión está trabajando para mejorar la calidad de vida en Hijuelas, abarcando todos los sectores. Buscando de esta forma, convertir al Municipio en un órgano activo de transformaciones que vayan en camino de las necesidades de sus habitantes.

Queremos que esta cuenta pública llegue a todos los sectores de comuna, que nadie quede afuera del Hijuelas que buscamos, así llegar desde Retiro, Los Pinos, La Sombra, Purehue en Romeral; desde El Mirador, La Febre, Vista Hermosa, Rabuco, Hualcapo en Ocoa; No olvidando Punta de Torrejón, Barracita, 4 Esquinas, Centro de Hijuelas, Conchalí, Petorquita, Tres Esquinas y El Olivo en la zona central de la comuna.

Queremos que Hijuelas sea más grande y cada vez mejor comuna para vivir en tranquilidad.

José Saavedra Ibacache
Alcalde Ilustre Municipalidad de Hijuelas


HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL


ALCALDE




Alcalde de Hijuelas
José Saavedra Ibacache

CONCEJALES




Verónica Rossat
vrossat@rossat.cl
(+56) 9 9871 3536





Gladys Verdugo
gverdugo@hijuelas.cl
(+56) 9 8233 8325





Aroldo Vargas
avargas@hijuelas.cl
(+56) 9 8166 9387




Eloy Tapia
etapia@hijuelas.cl
(+56) 9 8233 9320




Héctor Osorio
hosorio@hijuelas.cl
(+56) 9 7649 2873




Benjamín Órdenes
bordenes@hijuelas.cl
(+56) 9 6422 2895

ESTADO DE APLICACIÓN DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS

A modo de dar a conocer al Concejo Municipal y a la comunidad de Hijuelas, a través de la cuenta pública de la Gestión Municipal del año 2022, se hará referencia a los diferentes avances y procesos desarrollados por la Dirección de Administración y Finanzas, en su oficina de Recursos Humanos durante este año.

Primeramente, es necesario señalar que se actualizó nuestra visión y misión institucional a los estándares actuales

Visión Institucional: Brindar un servicio al usuario de excelencia con alto nivel de empatía, un municipio resolutorio reconocido por su capacidad de gestión, proactividad y visión de futuro. Un municipio protector de sus ciudadanos y del medio ambiente.

Misión Institucional: Ser garantes de la presencia del Estado en la comuna de Hijuelas, respondiendo oportunamente a las necesidades de la ciudadanía, ejecutando acciones que permitan el desarrollo social, económico y cultural, teniendo permanentemente como horizonte el mejorar la calidad de vida de las vecinas y vecinos.

Evaluación de Desempeño: Como todos los años se ha llevado a cabo el proceso de calificaciones; de acuerdo al artículo 29 y siguientes de la ley N° 18.883 que aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales; conforme a la normativa, los directores de cada departamento, efectuaron sus precalificaciones y la Junta Calificadora ha sancionado las evaluaciones correspondientes a todo el personal planta y contrata Municipal.

Capacitación: Dentro de nuestra política, se ha implementado llevar a cabo distintas capacitaciones para nuestros funcionarios, en concordancia a la necesidad de que ellos adquieran las herramientas para desarrollar sus funciones, respaldados con conocimientos técnicos que les permitan entregar una buena atención a nuestros vecinos, quienes son los usuarios finales. Considerando que, paulatinamente se ha ido normalizando el escenario para llevar a cabo en plenitud y de forma equitativa las capacitaciones, éstas fueron importantes en el sentido de continuidad de servicio, ya que algunas fueron realizadas de manera online o presencial y otras en nuestras dependencias; y están relacionadas con desarrollar mejores herramientas para el desempeño de calidad en sus funciones. Muchos funcionarios pudieron ser parte de este importante proceso.

Capacitaciones realizadas 2022

Funcionario	Departamento	Curso	Monto
Angélica Olivares	Secplan	Gestión Medioambiental - online	\$220.000
Roxana Geldes	Rentas	Fiscalización Municipal Rentas y patentes Municipales	\$400.000
Carolina Rivera	Finanzas	Bienestar Municipal	\$350.000
Fernando Cárdenas	Tránsito	Re-acreditación para Examinadores Prácticos	\$320.000
David Chávez	Administración	Formación de Examinadores Prácticos	\$920.000
40 Funcionarios	Municipalidad	Capacitación en Compras Públicas	\$4.400.000
Natalia Guerrero	Tránsito	Normativa Rentas y Patentes Municipales	\$390.000
Carlos Rubilar	Administración	Normativa Rentas y Patentes Municipales	\$390.000
Hernán Castro	Rentas	Actualización Normativa Rentas y Patentes	\$390.000
Carlos Pino	Seguridad	Capacitación Inspector Municipal	\$390.000
Carolina Rivera	Finanzas	Remuneraciones Municipales	\$300.000

Incentivo al retiro: este año 2022 cuatro funcionarias fueron beneficiadas con el incentivo para realizar su tramitación de retiro de funciones, habiendo cumplido con una historia en el Municipio, funcionarias notables que en sus áreas han sido un aporte para el funcionamiento entregando su experiencia y ardua labor. El retiro efectivo de funciones se llevó a cabo el 1 de abril del año 2023.

Incentivo al retiro 2022

Funcionario	Departamento	Cargo	Grado	Años en el Municipio
Nancy Mena	Finanzas	Técnico	13	29
Hilda Olivares	Tránsito	Jefatura	10	35
Celia Leiva	Tránsito	Administrativo	13	29
Isabel Castillo	DIDECO	Técnico	13	29

Funcionarios Municipales: el Municipio de Hijuelas cuenta con 84 funcionarios, de los cuales 52 corresponden a funcionarios de planta, 32 funcionarios a contrata, esto cerrando el 2022.

El año 2022 se incorporaron al Municipio funcionarios en distintas áreas, tanto en cargos directivos de confianza del alcalde como a distintos cupos para la continuidad del programa de gestión de la nueva administración.

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

1. BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

En este apartado se presenta la ejecución Presupuestaria y el Estado de Situación Financiera Consolidado Municipalidad, Departamentos de Educación y Salud.

Los estados financieros que se analizarán serán:

- Balance al 31 de diciembre 2022
- Estados de resultados entre el 1 de enero al 31 de diciembre 2022
- Estado de situación presupuestaria entre el 1 de enero al 31 diciembre 2022
- Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2022
- Estado de cambios en el patrimonio entre el 31 de diciembre del 2021 y 2022
- Estados de Flujos de Efectivo

1.1. BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 (EN M\$)

A continuación, se presenta el estado que da cuenta de los balances de activos y pasivos.

En la cuenta de activos se encontrará con dos clasificaciones determinada por la rapidez de su disponibilidad:

Activos corrientes, o de disponibilidad rápida, y Activos no corrientes en los cuales la transformación en circulante es más lenta. Además, en esta clasificación se encuentran los activos de incierta recuperación, que corresponde a aquellos contribuyentes con deudas antiguas o en situación de eximición de pago.

En el caso de las cuentas de pasivos de igual forma la clasificación se realiza en relación al plazo en que se debe cubrir la obligación de pago de estas deudas:

Pasivos corrientes que debe ser pagado en el transcurso del año siguiente, y depósitos de terceros correspondiente administración de fondos de otras instituciones externas.

Pasivos no corrientes que representa aquellas deudas que han sido pactadas con más de un año de plazo para el término del pago.

A continuación, se presentan en detalle los balances presupuestarios y Estados Financieros Consolidado de la Municipalidad, los Departamentos de Educación y Salud.

1.2. BALANCE GENERAL CONSOLIDADO EN MILES DE PESOS:

CUENTAS	31/12/2022	31/12/2021
ACTIVO		
ACTIVOS CORRIENTES	3,666,293	3,003,403
RECURSOS DISPONIBLES	3,400,877	2,756,631
* DISPONIBILIDADES EN MONEDA NACIONAL	3,400,877	2,756,631
* ANTIPOPOS DE FONDOS	0	0
BIENES FINANCIEROS	265,416	246,772
* CUENTAS POR COBRAR	4,760	4,760
- CUENTAS POR COBRAR.	3,812	3,812
- DOCUMENTOS PROTESTADOS	948	948
- DEUDORES DETRIMENTO PATRIMONIAL FO	0	0
* DEUDORES PRESUPUESTARIOS	260,656	242,012
- CUENTAS POR COBRAR DE INGRESOS PRE	260,656	242,012
* GASTOS ANTICIPADOS	0	0
- GASTOS ANTICIPADOS.	0	0
BIENES DE CONSUMO Y CAMBIO	0	0
* EXISTENCIAS	0	0
ACTIVOS NO CORRIENTES	6,108,797	5,991,528
BIENES FINANCIEROS	0	0
* INVERSIONES FINANCIERAS	0	0
* PRÉSTAMOS	0	0
BIENES DE USO	3,369,265	3,542,309
* BIENES DE USO DEPRECIABLES	3,018,529	2,944,256
* BIENES DE USO NO DEPRECIABLES	1,786,880	1,786,880
* BIENES SUJETOS A AGOTAMIENTO	0	0
* BIENES DE USO EN LEASING	0	0
* BIENES DE USO POR INCORPORAR	0	0
* DEPRECIACIÓN ACUMULADA	-1,436,143	-1,188,826
* BIENES CONCESIONADOS	0	0
OTROS ACTIVOS	2,739,532	2,449,219
* BIENES INTANGIBLES	16,143	16,143
* AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES INTANG	0	0
* COSTO DE PROYECTOS Y PROGRAMAS	2,715,475	2,425,162
* DEUDORES DE INCIERTA RECUPERACIÓN	7,914	7,914
* DEUDORES POR RENDICIÓN DE CUENTAS	0	0
* DETRIMENTOS	0	0
- DETRIMENTO EN RECURSOS DISPONIBLES	0	0
* OTROS BIENES	0	0
TOTAL ACTIVO	9,775,090	8,994,931

Observaciones a los activos:

- Se aprecia un aumento del activo corriente de M\$662.890, dado principalmente por mayor disponibilidad de moneda nacional M\$644.246, y los deudores presupuestarios en M\$18.644. en comparación al año anterior.
- Existe un aumento en los activos no corrientes que asciende a M\$117.269, que se explica principalmente al efecto financiero de la Depreciación Acumulada.

PASIVOS	31/12/2022		31/12/2021	
PASIVOS CORRIENTES		726,601		685,054
DEUDA CORRIENTE		657,445		597,053
* DEPÓSITOS DE TERCEROS	611,754		500,919	
- DEPÓSITOS DE TERCEROS.	616,747		500,919	
- APLICACIÓN DE FONDOS DE ADMINISTRAC	-4,993		0	
* ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	45,690		96,135	
- CUESTAS POR PAGAR DE GASTOS PRESU	45,690		96,135	
OTRAS DEUDAS		69,156		88,000
* CUENTAS POR PAGAR	69,156		88,000	
- CUENTAS POR PAGAR.	34,335		56,605	
- DOCUMENTOS CADUCADOS	34,822		31,396	
* PROVISIONES	0		0	
* INGRESOS ANTICIPADOS	0		0	
* OTROS PASIVOS	0		0	
PASIVOS NO CORRIENTES		77,664		77,664
DEUDA NO CORRIENTE		77,664		77,664
* DEUDA NO CORRIENTE INTERNA	77,664		77,664	
TOTAL PASIVOS		804,265		762,718
PATRIMONIO NETO		8,970,826		8,232,214
PATRIMONIO NETO.		8,970,826		8,232,214
* PATRIMONIO INSTITUCIONAL	3,264,184		3,264,184	
* RESULTADOS ACUMULADOS	4,968,030		4,946,101	
* RESULTADO DEL EJERCICIO	738,612		21,929	
* DETRIMENTOS PATRIMONIALES DIRECTOS	0		0	
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO NETO		9,775,091		8,994,932

Observaciones a los pasivos

- Se aprecia un aumento de M\$41.547, en el pasivo corriente, una diferencia baja en comparación al año 2021, y se explica en depósitos de Terceros, como en Acreedores presupuestarios. Los primeros corresponden a gestión de las cuentas extrapresupuestarias, y los acreedores presentan una disminución debido a deuda pactada 2021.
- En cuanto a los pasivos No corrientes, se mantiene año anterior. Esta última se verá modificada durante la contabilización del año 2023 debido a la incorporación de las normas NICSP para el sector municipal.
- El incremento en las obligaciones se explica también por la recepción de fondos a rendir los que por una parte aumenta las disponibilidades en el activo y su contraparte es la obligación de rendirlos, esta obligación es sí misma no es una deuda, pero incrementa el pasivo.
- Castigo de bienes de uso y depreciación, lo que se reflejará en el estado de resultado, todo lo anterior aumenta el patrimonio, considerándose este aumento como una de los aspectos más positivos que refleja el balance.

1.3. ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO en miles de pesos

CUENTAS	2022	2021
INGRESOS PATRIMONIALES		
INGRESOS OPERACIONALES	1,745,145	1,503,877
TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	10,568,997	8,787,355
VENTA DE ACTIVOS	2,500	0
OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	3,423,743	2,860,531
TOTAL INGRESOS	15,740,385	13,151,763
GASTOS PATRIMONIALES		
TRASPASOS AL FISCO	0	0
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	213,052	119,286
GASTOS OPERACIONALES	13,358,697	11,647,297
TRANSFERENCIAS OTORGADAS	1,114,426	856,959
COSTO DE VENTA	0	0
GASTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	0	0
OTROS GASTOS PATRIMONIALES	317,287	261,092
TOTAL GASTOS	15,003,462	12,884,634
RESULTADO DEL PERIODO	736,923	267,129

Observaciones al estado de resultado

- La utilidad del año 2022 fue de M\$ 736.923.-
- Viendo el desarrollo, se muestra un resultado positivo de M\$469.794, comparativamente con el año 2021, explicado principalmente por las Transferencias percibidas y Otros ingresos patrimoniales.
- Los ingresos operacionales aumentaron en un 16.04% respecto del año 2021, se puede atribuir este comportamiento a la atención presencial en época de Pandemia.
- Las transferencias recibidas aumentaron un 20.28% comparado con el año anterior.
- Se aprecia un aumento sustancial en Otros ingresos patrimoniales, debido al factor de actualización de bienes.
- En cuanto a los gastos patrimoniales el resultado del periodo arroja un valor de aumento de MM\$2.118.828 comparado con el año anterior.
- Los valores más significativos están dados por aumento de M\$1.711.400.- en los Gastos Operacionales. El análisis de esto muestra que existe un aumento en Otras Remuneraciones, otros gastos en Personal, situación pandemia.
- Se puede apreciar que respecto del año 2021 hubo un aumento de 30.04% en lo que respecta a las transferencias otorgadas.

1.4. ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CONSOLIDADO en miles de pesos

INGRESOS	PRESUPUESTO			EJECUCIÓN	
	INICIAL	ACTUALIZADO	DEVENGADA	PERCIBIDO	POR PERCIBIR
03 TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y	2,156,121	2,134,748	2,245,290	2,181,488	63,802
05 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8,222,133	9,363,407	10,006,585	10,006,585	0
06 RENTAS DE LA PROPIEDAD	4,052	5,186	5,186	5,186	0
07 INGRESOS DE OPERACIÓN	0	0	0	0	0
08 OTROS INGRESOS CORRIENTES	2,679,198	3,304,404	3,591,101	3,516,615	74,487
10 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	2,500	2,500	0
11 VENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
12 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	50,000	104,733	242,012	119,644	122,368
13 TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE C	306,124	510,047	529,093	529,093	0
14 ENDEUDAMIENTO	0	0	0	0	0
SUBTOTALES	13,417,626	15,422,525	16,621,767	16,361,111	260,657
15 SALDO INICIAL DE CAJA	200,000	2,225,265			
TOTALES	13,617,626	17,647,790	16,621,767	16,361,111	260,657
EGRESOS	INICIAL	ACTUALIZADO	DEVENGADA	PERCIBIDO	POR PERCIBIR
21 C X P GASTOS EN PERSONAL	9,002,007	11,127,812	10,872,750	10,872,750	0
22 C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUM	2,836,598	2,983,592	2,483,828	2,445,443	38,385
23 C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD S	10,000	221,044	213,052	213,052	0
24 C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,533,861	1,830,502	1,771,276	1,786,100	5,175
25 C X P INTEGROS AL FISCO	0	0	0	0	0
26 C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	11,191	99,790	73,073	73,073	0
29 C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FIN	146,494	109,866	76,393	74,911	1,482
30 C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCI	0	0	0	0	0
31 C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	95	582,082	290,313	290,313	0
32 C X P PRÉSTAMOS	0	0	0	0	0
33 C X P TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	66,880	66,880	0	0	0
34 C X P SERVICIO DE LA DEUDA	10,500	97,294	95,487	95,487	0
SUBTOTALES	13,617,626	17,118,862	15,876,172	15,831,129	45,042
35 SALDO FINAL CAJA	0	528,928			
TOTALES	13,617,626	17,647,790	15,876,172	15,831,129	45,042

Observaciones al estado de ejecución presupuestario

El presupuesto global sufrió un incremento de 29.59% durante el año.

- Ingresos devengados $MM\$16.622/15.423 = 7.77\%$
- Ingresos percibidos $MM\$16.361/15.423 = 6.08\%$
- Gastos devengados $MM\$17.119/15.876 = 7.83\%$

Los ingresos presupuestados fueron ajustados al alza Transferencias corrientes MM\$8.222 a MM\$9.363, Otros Ingresos Corrientes MM\$2.679 a MM\$3.304, Transferencia de Capital MM\$306 a MM\$510

Todas las otras cuentas de ingresos presupuestarios fueron ajustados a la baja, de acuerdo a lo observado.

En los gastos presupuestarios se aprecia que se ajustaron al alza, Gastos de personal MM\$9.002 a MM\$11.128; Bienes y servicios de consumo, Transferencias corrientes.

En cuanto a la ejecución de ingresos se observa:

Se puede apreciar que los ingresos presupuestados son mayores a los efectivamente percibido en una mayor proporción comparativa de este periodo respecto del año inmediatamente anterior.

Por ejemplo, el año 2021 percibidos MM\$13.510 y del periodo MM\$16.361

En cuanto a la ejecución de los gastos se observa:

Las obligaciones presupuestaria año 2021 MM\$13.566 versus del periodo MM\$15.876

1.5. ESTADO DE CAMBIOS PATRIMONIO CONSOLIDADO en miles de pesos

DETALLE	31 DE DICIEMBRE DE 2022	
AUMENTOS DEL PATRIMONIO NETO		0
DONACION EN BIENES	0	
CAMBIO DE POLITICAS CONTABLES	0	
AJUSTE DE CORRECCIONES DE ERRORES	0	
DISMINUCIONES EN EL PATRIMONIO NETO		0
DETRIMENTO PATRIMONIAL	0	
CAMBIO EN LAS POLITICAS CONTABLES	0	
AJUSTE POR CORRECCIONES DE ERRORES	0	
VARIACION NETA DIRECTA DEL PATRIMONIO		0
RESULTADO DEL PERIODO		738,612
VARIACION NETA DEL PATRIMONIO		738,612
PATRIMONIO INICIAL		8,232,214
OTRAS VARIACIONES PATRIMONIALES		0
PATRIMONIO FINAL		8,970,826

Este estado de cambio en el patrimonio neto se aprecia un aumento de patrimonio final de M\$738.612 que se explica por el estado de resultado presentado anteriormente.

1.6. FLUJO DE EFECTIVO CONSOLIDADO en miles de pesos

VARIACION DE FONDOS PRESUPUESTARIOS				529985
FLUJO ORIGINADO POR ACTIVIDADES OPERACIONALES				892708
INGRESOS OPERACIONALES				16358612
115-03	Tributos sobre el Uso de Bienes y la Realización de Actividades	2161488		
115-05	Transferencias Corrientes	10006585		
115-06	Rentas de la Propiedad	5186		
115-07	Ingresos de Operación	0		
115-08	Otros Ingresos Corrientes	3516615		
115-12-10	Recuperación de Préstamos - Ingresos por Percibir	119644		
115-13	Transferencias para Gastos de Capital	529093		
GASTOS OPERACIONALES				15465904
215-21	Gastos en Personal	10872750		
215-22	Bienes de Servicios de Consumo	2445443		
215-23	Prestaciones de Seguridad Social	213052		
215-24	Transferencias Corrientes	1766100		
215-25	Integros al Fisco	0		
215-26	Otros Gastos Corrientes	73073		
215-33	Transferencias de Capital	0		
215-34-03	Servicio de la Deuda - Intereses	0		
215-34-05	Otros Gastos Financieros	0		
215-34-07	Deuda Flotante	95487		
FLUJO ORIGINADO POR ACTIVIDADES DE INVERSION				-362723
INGRESOS POR ACTIVIDADES DE INVERSION				2500
115-10	Ventas de Activos no Financieros	2500		
115-11	Ventas de Activos Financieros	0		
115-12	Recuperación de Préstamos	0		
GASTOS POR ACTIVIDADES DE INVERSION				365223
215-29	Adquisición de Activos no Financieros	74911		
215-30	Adquisición de Activos Financieros	0		
215-31	Iniciativas de Inversión	290313		
215-32	Préstamos	0		
FLUJO ORIGINADO POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN				0
INGRESOS POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN				0
115-14	Endeudamiento	0		
GASTOS POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN				0
215-34-01	Servicio de la Deuda - Amortización	0		
VARIACIÓN DE FONDOS NO PRESUPUESTARIOS				114262
MOVIMIENTOS ACREEDORES				9664261
MOVIMIENTOS DEUDORES				-9569999
VARIACIÓN NETA DEL EFECTIVO				644247
SALDO INICIAL DE DISPONIBILIDAD				2756631
SALDO FINAL DE DISPONIBILIDAD				3400877

2. NOMINA DE SUBVENCIONES OTORGADAS DURANTE EL AÑO 2022

N°	INSTITUCION	MONTO M\$
1	Junta de Vecinos Jorge Marín Puelma	1,200
2	Club Deportivo San Juan	1,500
3	Club de Huasos de Rabuco	2,143
4	Junta de Vecinos Rabuco	790
5	Centro de Madres El Cristo de Rabuco	1,000
6	Centro de Madres Ignacio Carrera Pinto	400
7	Club Deportivo Social Santa Sofia	1,500
8	Club Deportivo Unión Retiro	2,555
9	Centro de Crónicos y Adultos Jorge Marín P	350
10	Centro de Padres y Amigos Escuela de Futbol	1,500
11	Vínculos 2099 Volver a Renacer Adulto M	270
12	Club Deportivo Tricolor	1,500
13	Junta de Vecinos Los Naranjos	500
14	Junta de Vecinos Cuatro Esquinas	500
15	UNCO Adultos Mayores Hijuelas	4,500
16	Cuerpo de Bomberos	25,000
17	Coaniquem	1,200
18	Asoc. Funcionario NO Docentes AFUNDEM	4,000
19	Fundación La Semilla	3,030
20	Agrupación Guatita de Delantal	10,000
21	Asociación Deportiva de Hijuelas	21,000
22	Club Deportivo Social y Cultural Judo	2,200
23	Cámara de Turismo de la Reserva de la Biosfera	1,750
24	Asoc de crianceros de Hijuelas Joseline A	1,800
25	Brigada de Primera Respuesta	1,500
	Total	91,688

PLADECO

¿QUÉ ES EL PLADECO?

El Plan de Desarrollo Comunal, PLADECO, es el principal instrumento de planificación de la gestión comunal que disponen los municipios del país.

Su objetivo se encuentra definido en el Artículo 7° de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establece que *«El plan comunal de desarrollo, instrumento rector del desarrollo en la comuna, contemplará las acciones orientadas a satisfacer las necesidades de la comunidad local y a promover su avance social, económico y cultural»*.

1. NUESTRO PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

Nuestro Municipio cuenta con un instrumento de planificación PLADECO 2014-2017, encontrándonos con un Plan de Desarrollo Comunal desactualizado, razón por la cual en año 2022 se inició la actualización de un nuevo Pladeco que estará enmarcado en el cumplimiento de los objetivos y metas específicas que se pretende alcanzar en un período de seis años 2023-2029, en los diferentes ámbitos de intervención municipal y territorial.

Es por esto que con fecha 23 de septiembre del año 2022 se da inicio a la actualización del instrumento, donde se entrega una imagen objetivo de comuna que al día de hoy se encuentra en proceso de validación, esta es:

“Hijuelas, capital de las flores y pulmón verde provincial. Lugar que ofrece condiciones ideales para habitarla, brindándole seguridad y felicidad a sus familias, por medio de un adecuado equipamiento y de la provisión de espacios aptos para la cultura, el deporte y la recreación. Una comuna que cuenta con un destino turístico consolidado en torno a la Reserva Mundial de la Biósfera y que se perfila como referente en belleza paisajística, por medio del hermoseamiento de la ciudad con flores y el cuidado de sus propios habitantes”

Nuestro Plan de Desarrollo Comunal durante el 2022 estuvo en etapa 0 “Generación de condiciones mínimas y constitución del equipo gestor” y Etapa 1 “Análisis y complementación global del diagnóstico”. Se dio el proceso de licitación y adjudicación del proyecto.

1.1. OBJETIVOS

Objetivos Estratégicos	Objetivos Específicos
1. Disponer de adecuadas condiciones de desarrollo social y humano para todos los grupos de personas que habitan la comuna.	1.1 Mejoramiento sustantivo de la provisión del servicio educativo
	1.2 Mejoramiento de la provisión del servicio de salud público
	1.3 Brindar mayores niveles de seguridad a la población comunal
	1.4 Garantizar el apoyo social a grupos vulnerables y prioritarios
	1.5 Promover el acceso al desarrollo de actividades culturales
	1.6 Fomentar las actividades deportivas y recreativas para los distintos grupos etarios
2. Proveer de adecuada infraestructura, equipamiento comunal y servicios básicos de habitabilidad.	2.1 Dotar de una mayor cobertura de servicios básicos
	2.2 Proveer espacios públicos confortables y seguros
	2.3 Facilitar la movilidad dentro de la comuna
3. Impulsar el progreso económico de productores y emprendedores que integran el ecosistema productivo comunal.	3.1 Potenciar el desarrollo de las actividades turísticas y agrícolas
	3.2 Preservar la tradición floricultora y reinventar la actividad
	3.3 Ampliar la fuerza laboral calificada y no calificada
	4.1 Realizar una eficaz gestión integral de residuos
4. Contribuir en la conservación del medioambiente y en el hermoseamiento de la ciudad	4.2 Embellecer las áreas verdes y espacio público comunal
	4.3 Promover un correcto uso del recurso hídrico

1.2. CONSULTAS CIUDADANAS

A la vez, se realizaron diferentes consultas ciudadanas para entender las necesidades de la población y realizar un PLADECO más democrático y cercano a la gente.

Macro sector	Sector	Establecimientos	Fechas
Hijuelas 1	Tres Esquinas	Sede Junta de Vecinos	Martes 15 de noviembre 2022
	Petorquita	Sede Junta de Vecinos	Martes 29 de noviembre 2022
	Hijuelas Centro	Liceo	Miércoles 7 de diciembre de 2022
Hijuelas 2	Punta de Torrejón	Sede Junta de Vecinos	Martes 22 de noviembre de 2022
	Barracita	Sede Junta de Vecinos	Martes 6 de diciembre 2022
	Sven Krarup	Por confirmar	Viernes 9 de diciembre de 2022
Ocoa	Ocoa 1	Sede UNCO	Miércoles 16 de noviembre de 2022
	Ocoa 2	Colegio de las Palmas	Miércoles 23 de noviembre 2022
	La Febre	Por confirmar	Miércoles 30 de noviembre de 2022
Romeral	Estadio el Retiro	Por confirmar	Jueves 17 de noviembre de 2022
	La Sombra	Escuela	Jueves 24 de noviembre de 2022
	La Hidráulica	Escuela	Jueves 1 de diciembre 2022

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (SECPLAN)

De conformidad al artículo 67 letra d) de la Ley N° 18.695, se indica las inversiones efectuadas en relación con los proyectos concluidos en el período y aquellos en ejecución, señalando específicamente su fuente de financiamiento.

1. PROYECTOS URBANOS DE MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS.

Los presentes proyectos surgen de la necesidad de resolver uno de los grandes problemas que afectan a muchos sectores de nuestra comuna: el deterioro urbano a nivel de espacio público. Se pretende la revitalización urbana de la comuna con especial énfasis en la calidad del espacio público, dando una imagen amigable con el medio ambiente considerando variables como la optimización de la energía utilizada, con menos consumo de agua, con manejo eficiente de los residuos, la incorporación de tecnologías y diseños para un mayor confort ambiental y de salud.

1.1. PROYECTO: “MEJORAMIENTO PLAZA VILLA LAS PALMAS, COMUNA DE HIJUELAS”

Monto: \$ 101.956.000

Fondo: FRIL

Estado: Ejecutada



Proyecto urbano de mejoramiento de espacio público. Las obras incluyeron un replanteo del trazado y la pavimentación de la plaza Villa Las Palmas; con radier y

acera de hormigón, baldosa microvibrada y podotáctil, recorridos en maicillo y áreas de césped y grava.

Se contempló la instalación de un circuito de accesibilidad universal, escaños, iluminación, basureros, gaviones y nuevas solerillas, reubicación y mejoramiento de juegos infantiles y máquinas de ejercicio.

El proyecto busca aumentar las calidades constructivas, inclusivas, espaciales y mobiliarias necesarias para obtener la mejora del espacio urbano comunal.

1.2. PROYECTO: “MEJORAMIENTO PLAZA VILLA LOS JARDINES, COMUNA DE HIJUELAS”

Monto: \$ 99.899.000

Fondo: PMU

Estado: Ejecutada



Proyecto urbano de mejoramiento de espacio público. Las obras incluyeron un replanteo del trazado y la pavimentación de la plaza Villa Los Jardines; con radier y acera de hormigón, baldosa microvibrada y podotáctil, recorridos en maicillo y áreas de césped y grava.

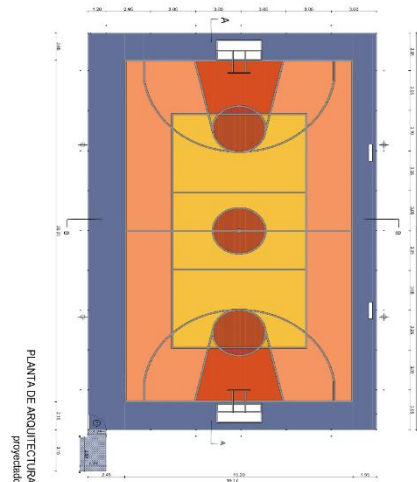
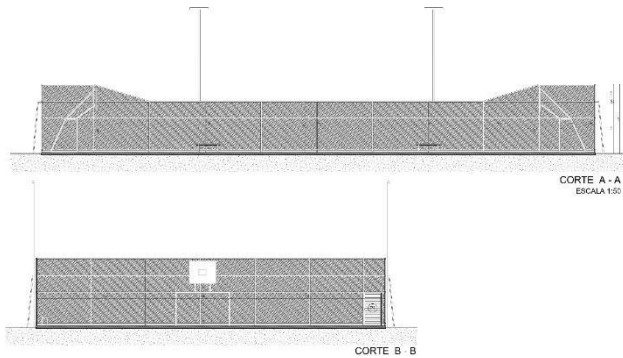
Se contempló la instalación de un circuito de accesibilidad universal, escaños, iluminación, basureros, gaviones y nuevas solerillas, reubicación y mejoramiento de juegos infantiles y máquinas de ejercicio. El proyecto busca aumentar las calidades constructivas, inclusivas, espaciales y mobiliarias necesarias para obtener la mejora del espacio urbano comunal.

1.3. PROYECTO: “MEJORAMIENTO MULTICANCHA PARQUE LOS NARANJOS”

Monto: \$ 31.134.000

Fondo: PMU

Estado: En Ejecución



El Proyecto de recuperación de la multicancha ubicada al interior del Parque los Naranjos considera el mejoramiento de pavimento, pintura acrílica de alto tráfico, mejoramiento de cierre perimetral, accesibilidad universal, mejoramiento de iluminación, y el mejoramiento de mobiliario deportivo considerando los arcos, tableros de basquetbol y bancas de descanso. El proyecto busca aumentar las calidades constructivas, inclusivas y mobiliarias necesarias para obtener el mejoramiento de este equipamiento deportivo.

1.4. PROYECTO: “CONSTRUCCIÓN ESCALERA PARQUE LOS NARANJOS, POBL. JUAN RAMIREZ, HIJUELAS”

Monto: \$ 43.147.278

Fondo: PMU

Estado: En proceso de licitación.



Proyecto de construcción de escalera al costado del Parque los Naranjos, en sitio municipal cedido al espacio público para el paso de los vecinos que circulan a la Población Juan Ramírez. El proyecto contempla mobiliario urbano con bancas e iluminación, además de arborización. La escalera conecta la calle superior con la inferior mejorando la situación marginada de la trama urbano en la que se encuentra la población.

El proyecto busca aumentar las calidades constructivas, inclusivas mobiliarias y sobre todo de seguridad nocturna a través de la iluminación. Todas estas necesarias para obtener el mejoramiento de este equipamiento deportivo.⁴

1.5. PROYECTO: “MEJORAMIENTO PLAZA VILLA PRAT”

Monto: \$ 74.993.056

Fondo: PMU

Estado: En elaboración



En la comuna actualmente los espacios públicos emplazados en área rural o en sectores alejados a “Hijuelas Centro” se encuentran deteriorados y en un constante daño, por eso es que se trabajó inicialmente con la recuperación de plaza villa Prat, donde las obras incluyen un replanteo del trazado y la pavimentación, con áreas de recorrido sobre radier de hormigón, baldosa microvibrada y podotáctil y áreas de césped y maicillo. También se contempla la instalación de un circuito de accesibilidad universal, de escaños, iluminación, basureros, bolardos y solerillas, las mejoras en máquinas de ejercicios y elementos existentes, así como también de la antigua estación ferroviaria como hito importante en el lugar y el sector.

Actualmente el proyecto se encuentra en la recopilación de antecedentes legales, ad portas de su postulación.

1.6. PROYECTO: “MEJORAMIENTO PLAZA EL MOLINO”

Monto: \$ 149.890.000

Fondo: PMU

Estado: En elaboración



Dentro del Proyecto rural de mejoramiento de espacio público, las obras incluyeron un replanteo del trazado y la pavimentación de la plaza El Molino; con baldosa microvibrada y podotáctil, recorridos en maicillo y áreas de césped y grava. Se contempló la instalación de un circuito de accesibilidad universal, escaños, iluminación, basureros, gaviones y nuevas solerillas, reubicación y mejoramiento de juegos infantiles y máquinas de ejercicio. También se incluye el mejoramiento del sombreadero existente de manera de dar una zona de ocio protegida del sol. El proyecto busca aumentar las calidades constructivas, inclusivas, espaciales y mobiliarias necesarias para obtener la mejora del espacio urbano comunal.

1.7. PROYECTO: “CONSTRUCCIÓN PARQUE DE LA CIENCIA, COMUNA DE HIJUELAS”

Monto: \$ 1.000.000.000 (estimativo)

Fondo: FNDR

Estado: En diseño



Emplazado en el actual terreno correspondiente a OMIL, consiste en la rehabilitación del espacio de invernaderos.

El proyecto busca reutilizar y habilitar la estructura en metalcom de los invernaderos existentes en el lugar, generando tanto en su interior como exterior los espacios necesarios para el desarrollo de un Parque de la Ciencia, que permita aumentar la educación ambiental y tecnológica de la comuna de Hijuelas. Este proyecto contempla la construcción de salas de robótica, computación, música y arte, áreas de exposiciones y presentaciones. Además de sectores de cultivo de plantas, flores, árboles nativos y hortalizas, un observatorio astronómico para el estudio de las estrellas y planetas, un auditorio y lugares de admiración necesarios para el programa arquitectónico.

2. FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN COMUNAL

Debido a la necesidad imperante y a la poca inversión estructural en los últimos 10 años, se necesitó de manera urgente recurrir a la elaboración de un plan para reparar de manera urgente la infraestructura escolar más deteriorada.

En este contexto se trabaja en la conservación de la totalidad de los Jardines Infantiles VTF y en la de 5 establecimientos educacionales, como se detalla a continuación:

2.1. CONSERVACIONES PARA LA OBTENCIÓN DEL RECONOCIMIENTO OFICIAL DEL ESTADO. JARDINES VTF

Los proyectos de Arquitectura se ajustan a la normativa vigente aplicada a la infraestructura de educación, realizando intervenciones de CONSERVACIÓN para optar al Reconocimiento Oficial del Estado para la atención de niños en nivel de sala cuna, nivel medio y grupos heterogéneos.

Estas obras contemplan la intervención en los recintos interiores como oficina directora, sum, bodega de aseo, baño servicio- docente, cocina general, bodega de alimentos, salas de actividades nivel medio heterogéneo, sala de hábitos higiénicos, sala cuna nivel heterogéneo y sala mudas, también en la conservación exteriores de dichos recintos.

En este contexto se trabaja con 5 establecimientos educacionales de la comuna:

2.1.1. PROYECTO: "CONSERVACIÓN SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL LOS TRENCITOS, HIJUELAS"

Monto: \$ 145.000.000

Fondo: JUNJI

Estado: Convenio Firmado

2.1.2. PROYECTO: “CONSERVACIÓN SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL ILUSIÓN, HIJUELAS”

Monto: \$ 89.646.747

Fondo: JUNJI

Estado: Ejecutado

2.1.3. PROYECTO: “CONSERVACIÓN SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL RABUQUITOS, HIJUELAS”

Monto: \$ 89.140.086

Fondo: JUNJI

Estado: Ejecutado

2.1.4. PROYECTO: “CONSERVACIÓN SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL LAS FLORCITAS, HIJUELAS”

Monto: \$ 173.278.060

Fondo: JUNJI

Estado: Ejecutado

2.1.5. PROYECTO: “CONSERVACIÓN SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL VIRGEN DE PETORQUITA, HIJUELAS”

Monto: \$ 97.490.543

Fondo: JUNJI

Estado: Ejecutado

2.2.PROGRAMA SEAMOS COMUNIDAD. FORTALECIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA EDUCACIONAL.

En el contexto de la política de reactivación de infraestructura educacional se busca beneficiar a establecimientos educacionales públicos que presentan riesgo de suspensión total o parcial del servicio debido a problemas de infraestructura, como problemas sanitarios, problemas eléctricos, problemas de habitabilidad y malas condiciones de seguridad. Es por esto que este municipio levantó una cartera de 5 proyectos que vienen a solucionar problemáticas históricas de cubiertas de asbestos que vienen a poner en riesgo la salud de la comunidad escolar, malas instalaciones sanitarias que mantienen hoy a nuestros niñas y niños en baños en mal estado e inundados, instalaciones eléctricas fuera de normas, entre otros.

Durante el año 2022 se trabaja en los siguientes proyectos:

2.2.1. PROYECTO: “CONSERVACIÓN EMERGENCIA ESCUELA ADRIANA RIQUELME NUÑEZ, HIJUELAS”

Monto: \$ 211.666.000

Fondo: DEP
Estado: En Ejecución

2.2.2. PROYECTO: "CONSERVACIÓN EMERGENCIA LICEO MUNICIPAL LUIS LABORDA, HIJUELAS"

Monto: \$ 223.114.904
Fondo: DEP
Estado: En proceso de Licitación

2.2.3. PROYECTO: "CONSERVACIÓN EMERGENCIA ESCUELA ANA JESÚS IBACACHE, HIJUELAS"

Monto: \$ 182.850.000
Fondo: DEP
Estado: Convenio Firmado

2.2.4. PROYECTO: "CONSERVACIÓN EMERGENCIA ESCUELA RABUCO, HIJUELAS"

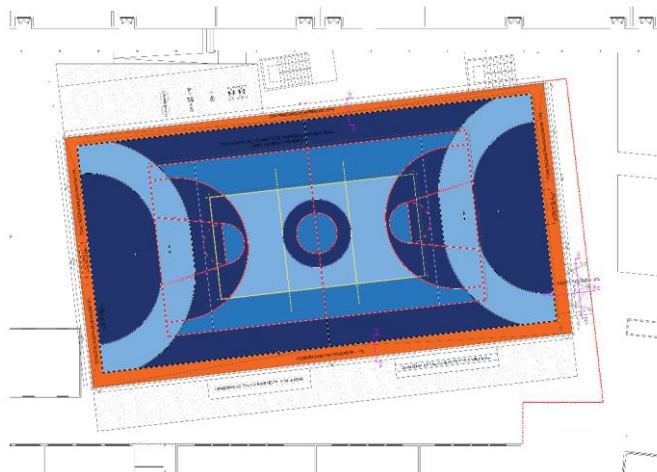
Monto: \$ 265.480.521
Fondo: DEP
Estado: En revisión

2.2.5. PROYECTO: "CONSERVACIÓN EMERGENCIA ESCUELA BENJAMÍN MATTE LARRAIN, HIJUELAS"

Monto: \$ 212.500.000
Fondo: DEP
Estado: Convenio Firmado.

2.2.6. MEJORAMIENTO MULTICANCHA LICEO LUIS LABORDA, HIJUELAS"

Monto: \$ 154.422.267
Fondo: PMU
Estado: En revisión



Bajo la lógica de las mejoras en establecimientos educacionales municipales, se propone el mejoramiento de cancha de Liceo Luis Laborda, ya que actualmente su pavimento se encuentra en malas condiciones, con presencia de grietas, roturas, desprendimientos y desniveles, poniendo en riesgo el tránsito y el desarrollo de actividades deportivas para la comunidad escolar. Por esa misma razón es que se propone la construcción de una Carpeta asfáltica, pavimentos perimetrales, cierre perimetral y las mejoras del equipamiento deportivo.

Actualmente el proyecto se encuentra en proceso de revisión para su pronta aprobación técnica.

3. MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTOS COMUNITARIOS

Lo que se pretende es construir y mejorar equipamientos comunitarios, entendidos como aquellas instalaciones y construcciones que sirven a los ciudadanos para hacer posible su educación, su enriquecimiento cultural, su salud y su bienestar; proporcionando óptimas calidades para que sirvan de servicios propios de la vida ciudadana.

3.1. PROYECTO: “CONSTRUCCIÓN COMEDOR, BAÑO Y SALA DE CAMBIO PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES”

Monto: \$ 149.900.000

Fondo: PMU

Estado: En Revisión



Proyecto diseñado en dependencias municipales destinado para el uso de funcionarios, con el objetivo de entregar un espacio óptimo y en condiciones para el desarrollo de sus labores. El lugar donde se emplazará, actualmente corresponde a un área utilizada como bodega no consolidada en convivencia con comedor de la misma categoría para el personal de aseo, lo que genera una situación desfavorable en cuanto a la higiene y seguridad de los mismos. Por esta razón es que el proyecto busca mitigar dicho estado, considerando la construcción

de un comedor, un baño y una sala de cambio, además de espacios de uso común. Este proyecto en su totalidad comprende dos etapas; la primera es lo mencionado anteriormente y la segunda (para otra postulación) la construcción de bodegas estables y seguras. Actualmente el proyecto se encuentra en proceso de elaboración de presupuesto para una pronta postulación de la primera etapa.

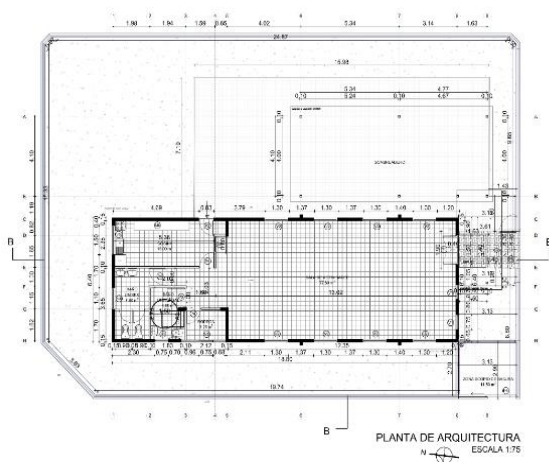
3.2.PROYECTO: “MEJORAMIENTO SEDE VECINAL LOS JARDINES, COMUNA DE HIJUELAS”

Monto: \$ 68.808.553

Fondo: PMU

Estado: En proceso de Licitación

Se plantea el reordenamiento de los recintos interiores con el fin de poder proveer de recintos de calidad y según la normativa vigente. Se proponen baños generales, baño universal, una bodega y una cocina de modo de dar cabida a toda la actividad que los vecinos encuentren pertinente. En su exterior se proyecta un sombreadero a modo de extensión de las actividades interiores y en relación visual con la plaza donde se emplaza la sede.



3.3. PROYECTO: “CONSTRUCCIÓN OFICINA DE ATENCION AL PUBLICO DESARROLLO PRODUCTIVO E INNOVACIÓN PARA LA COMUNA DE HIJUELAS”

Monto: \$ 74.976.090

Fondo: Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)

Estado: En ejecución



Proyecto que corresponde una extensión de edificio existente de uso municipal (OMIL). Se propone la utilización de módulos de container para albergar los recintos interiores tales como oficinas de atención, sala de producción y presentaciones. La disposición de estos módulos en el terreno permite la construcción de un corredor a modo de recorrido, unificación y acceso, conformado por estructura de madera y cubierta del mismo material. En los espacios de mayor amplitud del corredor se generan salas multiusos vidriadas donde la comunidad pueda realizar las actividades relacionadas al desarrollo productivo e innovador de la comuna de Hijuelas

3.4. PROYECTO: “CONSTRUCCIÓN SEDE EL RETIRO, HIJUELAS”

Monto: \$ 157.000.000

Fondo: FNDR

Estado: En revisión



Construcción de equipamiento comunitario destinado a Sede Social para los vecinos y vecinas del sector de El Retiro, Romeral. Se proyecta dicha construcción para ser emplazada en terreno cuya superficie es de 385 m2.

La estructura principal será en albañilería armada sobre radier de hormigón, cubierta con vigas a la vista y cerchas de madera y tabiquería interior.

Se proponen los recintos necesarios para su correcto uso, tales como; una sala multiuso, un baño unisex, un baño para personas con movilidad reducida, una cocina y una oficina. Lo anterior con todas sus terminaciones constructivas (piso de cerámica en su totalidad, pinturas, revestimientos de muro y aislaciones) y mobiliario necesario. Además, en su exterior se considera paisajismo, iluminación fotovoltaica y cierre perimetral.

Actualmente este proyecto se encuentra en elaboración de perfil para su pronta postulación.

3.5. PROYECTO: "MEJORAMIENTO FACHADA Y ACCESO ESTADIO MUNICIPAL, HIJUELAS"

Monto: \$ 43.325.228

Fondo: FRIL

Estado: En proceso de Licitación



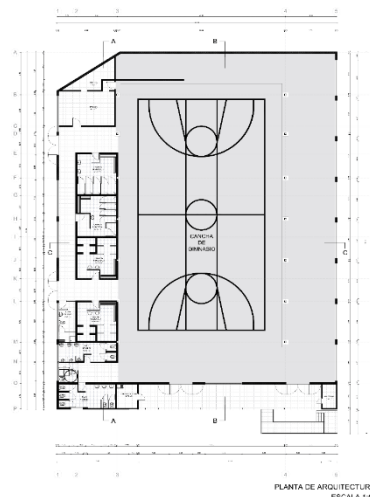
Construcción de nuevo cierre perimetral del Estadio Municipal de Hijuelas con muros de 2 metros y medio de altura y letras indicativas del lugar. Se considera también el mejoramiento de pavimentos exteriores, construcción de puertas y portones metálicos, y la construcción de una boletería para los eventos que puedan realizarse. En cuanto al gimnasio, se deberá realizar una mantención general de estos, estucando superficies rugosas, cambiando ventanas a termopanel, considerando protección y finalmente pintura de todas las superficies. El proyecto busca hacer un mejoramiento de todas las zonas de acceso al estadio aumentando las calidad constructivas, espaciales y estéticas del mismo.

3.6. PROYECTO: “MEJORAMIENTO RECINTOS SANITARIOS GIMNASIO MUNICIPAL, HIJUELAS”

Monto: \$ 130.710.031

Fondo: PMU

Estado: En revisión



El proyecto propone el reacondicionamiento de 3 camarines y la habilitación de 13 duchas en total. Se considera la habilitación de un camarín para artistas, el mejoramiento de zonas administrativas considerando nuevas bodegas y oficinas, mejoramiento de recintos sanitarios con la ampliación de baños incluyendo el baño universal. Considerando el recambio de pavimentos y ventanas, pintado de muros. Además, incluye una nueva red eléctrica, de alcantarillado y de agua potable para un mejor funcionamiento del equipamiento deportivo aumentando sus calidades constructivas, espaciales y funcionales.

4. FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

4.1. PROYECTO: “NORMALIZACIÓN ELÉCTRICA CESFAM DR. ORLANDO ORREGO, HIJUELAS”

Monto: \$ 95.071.372

Fondo: Municipal

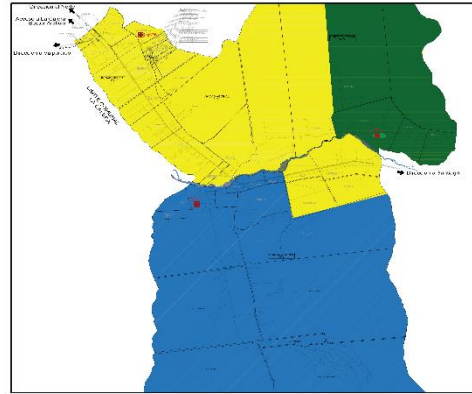
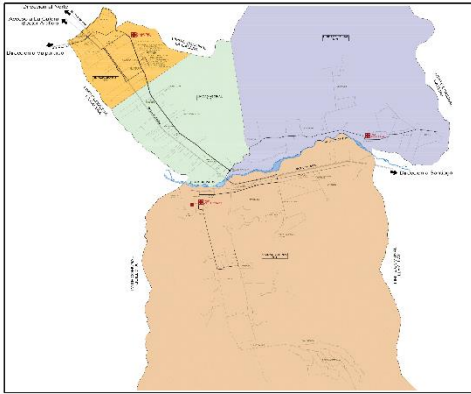
Estado: En ejecución

4.2. PROYECTO: “REPOSICIÓN CESFAM DR ORLANDO ORREGO, COMUNA DE HIJUELAS”

Monto: \$ 120.000.000 (DISEÑO)

Fondo: FNDR

Estado: En postulación al Gobierno Regional



El proyecto de Reposición Centro de Salud Familiar de Hijuelas mejorará las condiciones en que se entrega la atención de salud a una población en crecimiento, que tiene derecho a percibir atenciones de calidad, oportuna y digna que contemplen la promoción, prevención, curación y rehabilitación. Así como reducir sustantivamente las inequidades en el acceso y los resultados sanitarios, considerando la salud como un derecho ciudadano y a la vez proporcionar un lugar apropiado de trabajo a los equipos de salud, en donde puedan realizar una labor vinculada con las organizaciones comunitarias de manera de generar respuestas a las necesidades y expectativas de la población, en un marco de modernización de la gestión y protección de los derechos garantizados de las personas

5. POTENCIANDO EL TURISMO CULTURAL LOCAL

5.1. HABILITACIÓN ESTACIÓN FERROVIARIA COMO CENTRO CULTURAL ESTACIÓN OCOA

Estado: En diseño



El proyecto de Habilitación de la Estación Ocoa pretende dar lugar al Centro Cultural de nuestra comuna, equipamiento que viene a potenciar la cultura y encuentro de nuestros habitantes, a través de una infraestructura con diversas salas multiusos, talleres, salas de exposiciones, huertos y espacio público. Esto nos lleva a recuperar, conservar y divulgar el patrimonio cultural a través de la planificación y organización de actividades culturales en la Estación Ocoa tendientes a la socialización y desarrollo armónico, sostenible y dinámico de la comunidad. Se pretende recuperar un hito comunal que hoy se encuentra abandonado, para promover el turismo, la educación, la organización y darles un soporte a todas las organizaciones que se encuentran hoy en la comuna.

5.2. PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN ECO FERIA, COMUNA DE HIJUELAS"

Monto: \$700.000.000 (estimativo)

Fondo: FNDR

Estado: En diseño



Emplazado en plaza Punta Torrejón, entre calle Manuel Rodríguez y Camino Romeral. El proyecto busca rescatar la identidad local a partir del oficio, tomando en cuenta las actividades relacionadas al comercio y cultivo de flores, plantas y hortalizas. Se proyecta una estructura a modo de soporte para el desarrollo económico, donde productores locales tengan la oportunidad de comercializar sus productos y hacer partícipe a la población comunal de su trabajo. En cuanto a su programa arquitectónico; se plantea una cafetería, una oficina de turismo e informaciones, baños y un gran espacio abierto al público de manera permanente.

6. VIALIDAD

6.1. PROYECTO: "REPOSICION PAVIMENTACION CALLE PETORQUITA, COMUNA DE HIJUELAS"

Monto: \$ 1.148.069.133

Fondo: Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)

Estado: Ejecutada



El proyecto de pavimentación de calle Petorquita se comprendió entre los tramos de Calle de Servicio Ruta 5 Norte y final de la Calle Petorquita, consideró la construcción de 7.970 m² de calzada de hormigón de 18 cm de espesor, con 7.183,2 m² de veredas por ambos costados con sus respectivas salidas de vehículos e instalación de luminaria en la vía. Se consideró además la pavimentación de la acera del costado sur con baldosas Micro Vibradas y una senda con baldosas táctiles para no videntes.

Los juegos infantiles y las máquinas de ejercicio serán reemplazadas por mobiliario nuevo. Se instalarán luminarias solares led para darle mayor luminosidad al sector, al igual que bancas y basureros.

6.2. PROYECTO: "DISEÑO MEJORAMIENTO PUENTE COPIAPÓ, COMUNA DE HIJUELAS" (DISEÑO)

Monto: \$ 21.964.000

Fondo: Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)

Estado: En proceso de revisión por DGA



El proyecto contempla el diseño para la Reposición del Puente Copiapó ubicado en la comuna de Hijuelas, en el cuál se considera la ampliación a 2 calzadas, paso peatonal, barreras de contención y barandas, esto buscando dar continuidad y expedito tránsito a nuestra vía alternativa Copiapó. Hoy este diseño se encuentra en proceso de revisión para prontamente postular y obtener el financiamiento para la ejecución de la reposición del puente.

7. ALIANZA CON VIALIDAD PARA CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS U OBRAS RURALES.

Convenios entre la Municipalidad de Hijuelas y la Dirección de Vialidad Región de Valparaíso.

7.1. CONVENIO APROBADO CON FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2021

La dirección, ejecutó durante el año 2022 los trabajos de conservación en distintos caminos de la comuna como se señala a continuación:

CÓDIGO	NOMBRE DE LA RUTA	SUPERFICIE M2
65Z40002	IGLESIA LOS PINOS	6900
65S41480	CRUCE F-312 - EL BOSQUE	1284

65D40462	CRUCE F-F460 - SAN FERNAND I	5800
65D40464	CRUCE F-F460 - SAN FERNAND II - CRUCE F-462	2100
65S41462	CRUCE F-302 - RABUCO - CRUCE F- 302	2865

El porcentaje de aporte y su valor en pesos correspondiente a cada parte es el siguiente:

LA DIRECCION	84,5%	\$136.324.154
MUNICIPALIDAD DE HIJUELAS	15,5%	\$25.000.000
TOTAL	100%	\$161.324.154

7.2.CONVENIO SUSCRITO CON FECHA 10.01.2022

La dirección, ejecutó los trabajos de conservación en distintos caminos de la comuna como se señala a continuación:

CÓDIGO	NOMBRE DE LA RUTA	SUPERFICIE M2
65Z40010	CRUCE F-301-E - PUREHUE	1573
65Z40008	CRUCE F-313 - LOS TILOS I	2535
65Z40009	CRUCE F-313 - LOS TILOS II	2770
65E41409	CRUCE F-313 - EL SAUCE	4000
65S41443	CRUCE F-313 - SAN JUAN	4405

65E41357	CRUCE F-301-E - CANCHA LOS PINOS	2120
65E40347	CRUCE F-301-E - ESTADIO ROMERAL	2550
65S41447	CRUCE F-301-E - CAMINO HIDRAULICA	2874
65S41450	CRUCE F-1304 - LA FEBRE V-	5330
65S41452	LOS ENCINOS DE HUALCAPO	1623
65S41444	CRUCE F-1312 - HUALCAPO NORTE	1595

El porcentaje de aporte y su valor en pesos correspondiente a cada parte es el siguiente:

LA DIRECCION	85,3%	\$132.957.594
MUNICIPALIDAD DE HIJUELAS	14,7%	\$23.000.000
TOTAL	100%	\$155.957.594

8. AGUA POTABLE

8.1.PROYECTO: "EXTENSIÓN RED AGUA POTABLE PASAJE VECINAL CUATRO ESQUINA, HIJUELAS"

Monto: \$ 55.847.856

Fondo: Programa de Mejoramiento de Barrios (PMB)

Estado: Ejecutada



Consiste en la extensión de matriz de agua potable para el pasaje Vecinal Nolasco en el sector de 4 esquinas de la comuna de Hijuelas, el presente proyecto considera la construcción de arranques y llave jardín uno por cada sitio (ROL).

9. MEDIO AMBIENTE

9.1. PROYECTO: “ELABORACIÓN DE UNA PROPUESTA DE ESTRATEGIA ENERGÉTICA LOCAL (EEL) EN LA COMUNA DE HIJUELAS.”

Monto: \$ 10.500.000

Fondo: Programa de Mejoramiento de Barrios (PMB)

Estado: En ejecución



Comuna Energética es un programa nacional impulsado por el Ministerio de Energía y la Agencia de Sostenibilidad Energética, que busca contribuir a mejorar la gestión energética y la participación de los municipios y actores locales para fomentar la generación e implementación de iniciativas replicables e innovadoras de energía sostenible en las comunas de Chile.

Programa en el que nos estamos apoyando para elaborar una Estrategia Energética Local, con visiones energéticas comunales y planes de acción, levantando una cartera de proyectos concretos ideados desde la comunidad en los ejes de energías renovables y eficiencia energética.

A su vez se deberá presentar los proyectos correspondientes para proveer de sistemas fotovoltaicos y eficiencia energética a las APR de la comuna, dichos proyectos serán postulados a fondos PMB y buscan generar efectos positivos importantes en la comuna.

10.PROYECTO: “BARRIOS CONCURSALES 2022”

BARRIO SVEN KRARUP

Fondo: Ministerio de Vivienda y Urbanismo – Programa de Recuperación de Barrios.

Estado: Elegible



El barrio seleccionado cuenta con escasos equipamiento comunitario, áreas verdes desprotegidas, infraestructura pública deteriorada y con altos índices de delincuencia, consumo de alcohol y drogas.

Con la implantación de este programa en el territorio se busca mejorar la calidad de vida de los vecinos que residen en el lugar, con una estrategia de recuperar e implementar espacios comunitarios, construir áreas verdes sustentables, mejorar los accesos de sus viviendas y el alumbrado público con la finalidad de crear pertinencia con el territorio y tener una adecuada convivencia vecinal.

11. FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN MUNICIPAL

PROYECTO: “ACTUALIZACIÓN PLAN DE DESARROLLO COMUNAL HIJUELAS”

Monto: \$ 66.204.000

Fondo: Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)

Estado: En ejecución

El Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) es un instrumento indicativo que cada municipio debe tener según la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y debe orientar el desarrollo de la comuna. Se considera un instrumento mínimo para la gestión municipal, es por esto que esta administración se encuentra actualizando el instrumento a fin de poder contar con un Pladeco acorde a las nuevas condiciones.

12. FORTALECIMIENTO A LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LA COMUNA

12.1. PROYECTO: “ADQUISICIÓN VEHÍCULOS DE SEGURIDAD CIUDADANA, HIJUELAS”

Monto: \$ 48.836.000

Fondo: CIRCULAR 33, FNDR

Estado: Ejecutado

12.2. PROYECTO: “ADQUISICIÓN CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA, COMUNA DE HIJUELAS”

Monto: \$ 472.000.000

Fondo: CIRCULAR 33, FNDR

Estado: Aprobado

Este proyecto busca la instalación de 17 cámaras de televigilancia en puntos estratégicos de nuestra comuna abarcando cada unos de los sectores de esta. Se complementará con una sala de monitoreo en el retén de carabineros para así tener una acción coordinada con personal municipal.

12.3. PROYECTO: “SPD CONSTRUCCIÓN Y HABILITACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO, SECTOR LOS PINOS Y CALLE LOS RODRÍGUEZ, HIJUELAS”

Monto: \$ 68.534.795

Fondo: PMU

Estado: En proceso de Licitación

12.4. PROYECTO: "SPD MEJORAMIENTO LUMINARIA ALUMBRADO PÚBLICO, SECTOR VISTA HERMOSA, MAITENES Y LA FEBRE HIJUELAS"

Monto: \$ 72.432.927

Fondo: PMU

Estado: En proceso de Licitación

12.5. PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN VEREDAS CALLE LOS AROMOS, OCOA, HIJUELAS"

Monto: \$ 136.089.494

Fondo: FRIL

Estado: En proceso de Licitación

12.6. PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN VEREDAS LOS PINOS, COMUNA DE HIJUELAS"

Monto: \$ 146.000.000

Fondo: FNDR

Estado: Aprobado sin financiamiento

12.7. PROYECTO: "MEJORAMIENTO CIERRE PERIMETRAL PARQUE LOS NARANJOS"

Monto: \$ 74.993.056

Fondo: PMU

Estado: En ejecución



Está en construcción el cierre perimetral de Parque Los Naranjos con un total de 254 metros lineales abarcando 3 de los 4 deslindes. El cierre tiene una altura de 2.5 metros y busca mitigar el ingreso irregular de personas al terreno municipal. Se consideró en el proyecto el retranqueo del muro para dar espacio a la nueva escalera que será financiada por FRIL y que conectará a la población Juan Ramírez peatonalmente con la trama urbana.

SEGURIDAD PÚBLICA

1.1. CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

El Consejo Comunal de Seguridad Pública (CCSP) de La Municipalidad de Hijuelas es el órgano consultivo del Alcalde en materia de Seguridad Pública Comunal, siendo una instancia de coordinación de las instituciones a nivel local, según lo establecido en la Ley 20.965 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Estas instancias de coordinación mensual, presididas por el Alcalde, son integradas por la Directora de Seguridad Pública como secretaria ejecutiva, el gobernador o un funcionario que se designe; dos concejales elegidos por el Concejo Municipal; un oficial o suboficial de Orden y Seguridad de Carabineros; un oficial de la PDI; un fiscal del Ministerio Público; dos representantes del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil; un representante de Gendarmería de Chile; un representante del Servicio Nacional de Menores (Sename); y un representante del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación de Drogas y Alcohol (Senda). Durante el año 2022 se realizaron once Consejos Comunales de Seguridad Pública, con un alto porcentaje de asistencia de la mayoría de sus integrantes.

INTEGRANTES PRESENTES EN CONSEJOS COMUNALES.	% DE ASISTENCIA.
Alcalde José Saavedra Ibacache.	100%
Subsecretario Municipal- Carlos Campos.	100%
Directora de Seguridad Pública – Fernanda Cabrera.	100%
Representante del Servicio Nacional de Menores- Ana Cabello Andrade.	50%
Suboficial del Retén de Hijuelas -Alejandro Opazo Santander.	90%
Representante de Gendarmería -Katherine Huerta.	33%
Representante de Policía de Investigaciones el subprefecto José Elizondo.	42%
Representante de Prevención y Rehabilitación de Drogas y Alcohol- Pedro Martínez.	58%
Delegado Provincial Presidencial – José Orrego.	33%
Abogada Fiscalía Ministerio Público – Javiera Beltrán Astete.	25%
Representante del consejo Comunal- Benjamín Ordenes Pizarro.	100%
Representante del Consejo Comunal – Verónica Rossat Arrigada	50%
Representante de SENDA- Pedro Martínez	17%

En relación a la letra c) del artículo 67 de la ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se informa a continuación sobre la gestión anual del municipio respecto del plan comunal de seguridad pública vigente, dando cuenta del contenido y monitoreo del plan comunal de seguridad pública.

Este instrumento para el año 2022, fue sancionado por decreto alcaldicio, y entre sus principales tópicos fueron: los esfuerzo para mejorar la gestión local de la seguridad pública, a través del trabajo articulado e intersectorial el cual permitió reestructurar la gestión territorial conjunto a las policías a través del aumento de diálogos ciudadanos, planificar; y gestionar el nuevo rol fiscalizador de los funcionarios que realizan rondas preventivas aumentando su atribuciones , además de fortalecer lazos entre diferentes organismos estratégicos con el objetivo de la mejor respuesta a la situaciones de inseguridad que hoy en día afectan a nuestra comunidad.

1.2. DIÁLOGOS DE SEGURIDAD PÚBLICA

Durante el año 2022 se reforzaron los Diálogos Vecinales ligados a temas de seguridad pública en los diferentes sectores de la comuna. El objetivo de estas instancias de participación es lograr el levantamiento de necesidades a través de la socio educación de los procedimientos de las policías tales como Carabineros, PDI y Seguridad Pública a nivel Comunal, y en conjunto con la comunidad trabajar en pro de la disminución de sensación de inseguridad, a través de levantamiento de proyectos y recuperación de espacios.

Estas instancias fueron llevadas a cabo con los siguientes actores sociales de los siguientes sectores:

- Población Los Naranjos
- El Olivo
- El Retiro Romeral
- Petorquita
- Junta de vecinos Manuel Rodríguez
- Villa Los Jardines
- Villa Las Palmas
- Población Juan Ramírez
- Junta de vecinos Conchalí
- Condominio la Foresta
- Junta de vecinos Gabriela Mistral
- Población Jorge Marín Puelma
- Junta de vecinos Cuatro Esquinas
- Junta de vecinos Rabuco
- Junta de vecinos Vista Hermosa
- Asociación de Fútbol comunal.

Población los Naranjos junto con Carabineros.



Fotografía en El Olivo.



Fotografía en el Retiro de Romeral.



Reunión con Club de Huasos El Retiro Romeral.



Fotografía en Petorquita.



Fotografías con Junta de vecinos Cuatro Esquinas.



Fotografías con Junta de vecinos Vista Hermosa.



Diálogo con vecinos de sector Los Tilos Romeral.



Fotografías con la Asociación de Fútbol comunal.



1.3. PROYECTO EN INNOVACIÓN

1.3.1. VEHÍCULOS DE SEGURIDAD PÚBLICA

Proyecto elaborado a través de la Dirección de Seguridad Pública y Secretaría Comunal de Planificación, presentado al Gobierno Regional de Valparaíso, debido a la necesidad de contar con automóviles equipados con balizas, sirenas y radio con antena para la seguridad de nuestra comuna. Estos son utilizados para realizar rondas preventivas y de fiscalización a nivel comunal. El monto de adjudicación es de \$44.648.766.

1.3.2. PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL – PMU SEGURIDAD:

Proyecto postulado a Subsecretaría de prevención del Delito orientados a mejorar la seguridad ciudadana y calidad de vida de los ciudadanos. En esta ocasión se postuló a dos proyectos de construcción y recambio de alumbrado público en sectores de rurales de la comuna como Romeral, Hualcapo, Vista hermosa, La Febre y Maitenes, los cuales fueron aprobados a través de financiamiento, estos son:

- Construcción y habilitación de alumbrados público sector los Pinos Romeral y Callejón Los Rodríguez, Hualcapo \$68.534.795
- Mejoramiento de luminarias y alumbrado público, Sector Vista Hermosa, Maitenes y La Febre \$72.432.927.

1.3.3. PROYECTOS DE ALARMAS COMUNITARIAS

Proyectos elaborados por el equipo de Organizaciones Comunitarias en conjunto a las juntas de vecinos de nuestra comuna, de las cuales durante el año 2022, 8 fueron adjudicadas en la línea de Seguridad Ciudadana, con el objetivo de aportar al aumento de la percepción de seguridad y de la organización entre la comunidad, esto a través de la implementación de alarmas comunitarias y recambio de luminarias en diferentes sectores de nuestra comuna tales como el Valle de Ocoa, Romeral e Hijuelas Centro.



Organización	Proyecto	Monto
Junta de Vecinos Gabriela Mistral	Alarma Comunitaria para JJVV	\$5.793.170
Junta de Vecinos Rabuco	Promoviendo seguridad en nuestro sector de Rabuco	\$5.807.404
Junta de Vecinos La Febre	La Febre más segura	\$5.855.490
Junta de Vecinos Pantanal	San Fernan unido y seguro	\$5.755.490

Junta de Vecinos La Sombra	Sistema de prevención a través de alumbrado público para beneficio comunitario	\$6.000.000
Club de Huasos Unión Romeral	Reparación de Alumbrado Público e instalación de luminarias para bienestar comunitario.	\$5.780.000
Club Unión Retiro	Reparación de Alumbrado Público e instalación de luminarias para bienestar comunitario.	\$6.000.000
Junta de Vecinos Los Maitenes	Sistema de Alarmas Comunitarias Matienes	\$5.564.480

1.3.4. RONDAS IMPACTO

Las Rondas impactos son operativos gestionados a través de la Delegación Provincial Presidencial y Alcalde José Saavedra con el objetivo de aumentar la



fiscalización en la Comuna de Hijuelas, durante el año 2022 se realizaron de forma trimestral; los procedimientos adaptados son control de identidad, prevención de accidentes de tránsito y monitoreo de incivildades en sectores solicitados por la comunidad a la Dirección de Seguridad Pública y Familia, dicha gestión se lleva a cabo con el despliegue de Carabineros de la Séptima Comisaría de La Calera, Nogales y El Melón.

1.3.5. CAMPAÑAS PREVENTIVAS

A través del trabajo en conjunto a SENDA previene, se realizó en el mes de Septiembre la Campaña Cuida tu Vida, actividad en la cual se les entregó información a conductores sobre los peligros de manejar bajo la influencia del alcohol y las drogas, dicha actividad además se realizó con bomberos, carabineros y DDP Quillota.

Durante el mes de agosto se realizó el operativo Tolerancia Cero con ambulancia de Senda para toma de test de alcohol y drogas con un total de 267 vehículos fiscalizados obteniendo como resultado 1 persona detenida bajo la influencia del alcohol y 1 positivo por consumo de cannabis.



1.4. CONVIVENCIA ESCOLAR

Durante el año 2022 se llevaron a cabo mesas de trabajo con los equipos de convivencia escolar, con el objeto de escuchar y planificar instancias con la comunidad escolar teniendo como pilar fundamental el buen trato, en sentido se llevaron a cabo ferias con oferta programática de interés para las y los estudiantes; talleres culturales, becas, inclusión y divergencias, talleres de prevención al consumo de alcohol y drogas, sexualidad y buen trato.



1.5. PARTICIPACIÓN MEDIOS DE RADIO

La directora de Seguridad pública, en representación de la Municipalidad de Hijuelas, participó en programas en radios locales en conjunto al equipo de Centro de la Mujer de La Calera, con el objeto de exponer y difundir sobre los dispositivos de apoyo a nivel comunal, tales como Oficina de la Mujer. Esta iniciativa tiene como foco fundamental e informativa para mujeres en riesgo, ya que cada año se reciben a mujeres de la comuna que han sido víctimas de violencia género, quienes requieren la activación en red conjunto a carabineros y centro de la mujer.



1.6. GESTIONES DE AUTORIZACIÓN Y SEGURIDAD DE FESTIVIDADES

Durante el año 2022 se gestionaron más 24 actividades masivas, las cuales contaron con todas las medidas de seguridad y orden público en un trabajo colaborativo junto con Carabineros. Entre ellas se destacan festividades religiosas tales como la Fiesta de la Virgen de Petorquita y Procesión de San Nicolas de Tolentino, así como también actividades artísticas culturales, deportivas y en pro del desarrollo económico de emprendedores de la comuna, generando espacios de esparcimiento y de reunión familiar.



1.7. SERVICIO DE DRONES DE TELEVIGILANCIA PARA HIJUELAS

Servicio gestionado a través de la Dirección de Seguridad Pública y Familia conjunto a la Central de Monitoreo de la Subsecretaría de Prevención del delito Valparaíso. Este servicio tiene el objeto detectar incivildades, realizar patrullajes preventivos en el territorio y obtener medios probatorios ante delitos flagrantes. Este servicio fue solicitado durante el primer y segundo semestre del año 2022.



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES (D.O.M)

1. GENERALIDADES.

La Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General, del Ministerio de la Vivienda y urbanismo, establece a la Dirección de Obras Municipales las áreas de Edificación, Construcción y Catastro, Urbanización, Inspección; Servicios de Aseo y Ornato; Servicios de mantención áreas verdes y servicios de mantención del alumbrado público. La Dirección de Obras Municipales está dirigida por el director de Obras, de profesión Arquitecto, y la conforman profesionales del área y personal administrativo. Al director de Obras corresponde, básicamente, los siguientes roles y funciones:

- a) Estudiar los antecedentes, dar los permisos de ejecución de obras, conocer de reclamos durante las faenas, dar recepción final de ellas y autorizar las subdivisiones y loteos en el área urbana; todo de acuerdo a las disposiciones sobre construcción contemplada en esta ley, la Ordenanza General, los Planes Reguladores, sus Ordenanzas Locales y las Normas y Reglamentos respectivos aprobados por el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
- b) Dirigir las construcciones municipales que ejecute directamente el municipio y supervigilar estas construcciones cuando se contraten con terceros.
- c) En cuanto a las funciones y responsabilidades municipales, se encuentran establecidas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, Art. N° 24.

2. PERSONAL D.O.M.

En el período 2022, el Departamento de Obras Municipales estuvo conformado los siguientes integrantes:

- Director de Obras, Sr. Rodrigo Vásquez Bugueño, Arquitecto.
- Inspector Técnico de Obras, Srta. Francisca Hidalgo Machicao, Arquitecto.
- Administrativo, Sra. María Magdalena Pacheco Cordero, secretaria ejecutiva.
- Administrativo, Sra. Jaqueline Pacheco Carvajal, secretaria ejecutiva.
- Inspector de Obras, Sr. Pablo Arias Arancibia.
- Revisor de Expedientes: Sr. Hernán González Pacheco, Arquitecto.
- Funcionaria Servicio Impuestos Internos, Génesis Astorga, Geógrafa.

3. INFORME DETALLADO PERIODO 2022.

3.1. TIPOS DE DOCUMENTOS.

Una de las principales funciones de la Dirección de Obras, son los permisos de edificación y sus recepciones definitivas, por lo cual, la mayor demanda de los usuarios dice relación con todo tipo de documentos requeridos para este fin: certificados de número, línea, informes previos, ruralidad, solicitudes de permiso, de recepción y otros, según Art. 5.2.6 de la OGUC.

Otro tipo de documentos realizados son los informes de inspección, notificaciones, actas de observaciones, declaraciones y otros.

3.2. FISCALIZACIONES E INSPECCIONES.

Las inspecciones y fiscalizaciones fueron realizadas por el Director de Obras, Inspector Técnico de Obras e Inspector Municipal de forma regular, incluyendo las recepciones definitivas de obras, notificaciones por edificaciones sin permiso, trabajos de urbanización en vías públicas, reclamos o solicitudes de particulares e inspecciones, y fiscalizaciones a obras en ejecución por el Municipio y privados, entre otros. Dando un total de 38 CAUSAS derivadas al Juzgado de Policía Local.

3.3. INFORMES.

De acuerdo a la normativa vigente, es responsabilidad de la Dirección de Obras Municipales, mantener un catastro al día de los permisos de edificación, subdivisiones, anteproyectos y recepciones otorgadas. También mantener al día la información en el portal de la transparencia activa del Municipio, para lo cual se llevó un registro en formato digital y se publicó mensualmente en el portal transparencia de la página web municipal (www.hijuelas.cl link Transparencia Activa, punto 07 Actos y Resoluciones con efectos sobre terceros, año 2022.)

Se cumplió a cabalidad, con los informes a los organismos correspondientes, en la forma y plazos establecidos y se dio respuesta a las consultas efectuadas a través de la plataforma de la ley de transparencia, modalidad pasiva mediante reuniones presenciales y virtuales.

3.4. INGRESOS DE EXPEDIENTES PARA REVISIÓN.

De acuerdo a la ley General de Urbanismo y construcciones, se recibieron 274 solicitudes (carpetas con antecedentes) para obtener permiso de construcción, obra nueva, ley de regularización, subdivisiones, fusión, anteproyectos, según solicitudes. De los cuales se generaron 336 oficios con observaciones respecto a la revisión realizada.

Se realizaron 62 notificaciones (oficios) para devolución de carpetas en abandono.

4. PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN (PMG).

De acuerdo a la ley N° 19.803, para el mejoramiento de la gestión municipal, la Dirección de Obras Municipales, desarrolló las siguientes labores:

- 1) Tramitación de certificados por correo electrónico (solicitud, pago y entrega).
- 2) Folletos informativos sobre trámites en la Dirección de Obras.
- 3) Capacitación a contratistas sobre tramitación de documentos, según fondo de financiamiento (FRIL-FNDR-PMU, etc.)
- 4) Capacitación del personal en áreas relacionadas con la Dirección de Obras Municipales.

Ley de Regularización Ley 20.898

Documentos

Modalidad I:

- Solicitud firmada por propietario y profesional.
- Especificaciones técnicas resumidas, 3 copias, firmadas por profesional y propietario.
- Planos 3 copias, firmados por profesional y propietario.
- Informe del profesional que diga del cumplimiento de normas en ce habitabilidad, estabilidad, seguridad y de instalaciones interiores acondicionadas, agua potable, alcantarillado y gas.
- Antecedentes que corroboren que la construcción existe desde antes del 04.02.2016.
- Certe Fisco de Avalúo Fiscal.
- Patente del profesional que suscribe.
- Fotocopia escaneada de identidad cuando correspondiera.

Documentos

Modalidad II:

- Solicitud firmada por propietario y profesional.
- Especificaciones técnicas resumidas, 3 copias, firmadas por profesional y propietario.
- Planos 3 copias, firmados por profesional y propietario.
- Informe del profesional que diga del cumplimiento de normas en ce habitabilidad, estabilidad, seguridad y de instalaciones interiores acondicionadas, agua potable, alcantarillado y gas.
- Antecedentes que corroboren que la construcción existe antes del 04.02.2016.
- Certe Fisco de Avalúo Fiscal actualizado.
- Patente del profesional que suscribe.

Permiso de obra menor

Documentos:

- Solicitud de permiso de obra menor firmada por proyectista y propietario.
- Certificado de informaciones previas.
- Certificado de Avalúo Fiscal detallado original o copia legalizada, Vigente a la fecha de ingreso.
- Declaración simple del arquitecto autor del proyecto, en que garantiza que la obra menor cumple con todas las normas de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- Patente del profesional que suscribe.
- Planos 3 copias, firmados por propietario (s) y proyectista.
- Especificaciones técnicas, firmadas por profesional y propietario.
- Formulario INE. En caso de ampliar superficie.
- Certificación de cumplimiento de resistencia al fuego.
- Certificación de acondicionamiento térmico.
- Certificado de IMIV.

Ley de Regularización Ley 20.898

Requisitos

- Haber sido construida antes del 04-02-2016.
- Tener un Avalúo Fiscal Inferior a 1.000 UF, o 2.000 UF, si primer semestre del año 2016.
- Vigente hasta 04-02-2020.
- Plano de 60 días para revisiones.

Modalidad I:

- Construcciones de máximo 50m² y un avalúo fiscal de 3.000 UF.
- No estar emplazadas en áreas de riesgo, de protección o declaradas de utilidad pública.
- Cumplir con las normas de habitabilidad, estabilidad, seguridad y de instalaciones interiores, electricidad, agua potable, alcantarillado y gas.
- No tener reclamaciones pendientes en la Dirección de Obras o Juzgado de Paz Local por incumplir normas urbanísticas.

Modalidad II:

- Tener una superficie de a lo más 140m² y un avalúo fiscal de 3.000 UF.
- No estar emplazadas en áreas de riesgo, de protección o declaradas de utilidad pública.
- Cumplir con normas las de habitabilidad, estabilidad, seguridad y de instalaciones interiores, electricidad, agua potable, alcantarillado y gas.
- No tener reclamaciones pendientes en la Dirección de Obras o Juzgado de Paz Local por incumplir normas urbanísticas.
- No deben haberse construido en predios resultantes de divisiones autorizadas por decretos de ley n° 3.510 del año 1983.
- Cuando cumple con ley de aporte al espacio público (20.898), se deberá adjuntar certificado de avalúo detallado.
- Formulario INE.

Solicitud de subdivisión o loteo

Documentos:

- Solicitud de subdivisión firmada por proyectista y propietarios.
- Certificado de informaciones previas.
- Certificado de Avalúo Fiscal detallado original o copia legalizada, Vigente a la fecha de ingreso.
- Copia de escritura.
- Dominio vigente.
- Patente del profesional que suscribe.
- Planos 3 copias con situación actual y situación propuesta de subdivisión en escala no menor a 1:1000, Plano de ubicación y cuadro de superficies. Firmado por propietario (s) y proyectista.
- Certificados de factibilidad de agua potable, alcantarillado y electricidad.



Municipalidad de Hijuelas



Dirección de Obras Municipales

Contacto:

Tel: (33) 2 290 139
(33) 2 290 139
Email: fiscalizaciondom@hijuelas.cl
Secretariadom@hijuelas.cl

Permiso de obra nueva

Documentos:

- Solicitud de permiso de obra nueva firmada por proyectista y propietario.
- Certificado de informaciones previas.
- Certificado de Avalúo Fiscal detallado original o copia legalizada, Vigente a la fecha de ingreso.
- Declaración simple del arquitecto autor del proyecto, en que garantiza que la obra menor cumple con todas las normas de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- Patente del profesional que suscribe.
- Planos 3 copias, firmados por propietario (s) y proyectista.
- Especificaciones técnicas, firmadas por profesional y propietario.
- Formulario INE.
- Certificación de cumplimiento de resistencia al fuego.
- Certificación de acondicionamiento térmico.
- Certificado de IMIV.
- Certificado de factibilidad de agua potable y alcantarillado, de no contar con empresa que preste servicios en el sector, deberá presentar resolución de autoridad sanitaria correspondiente.

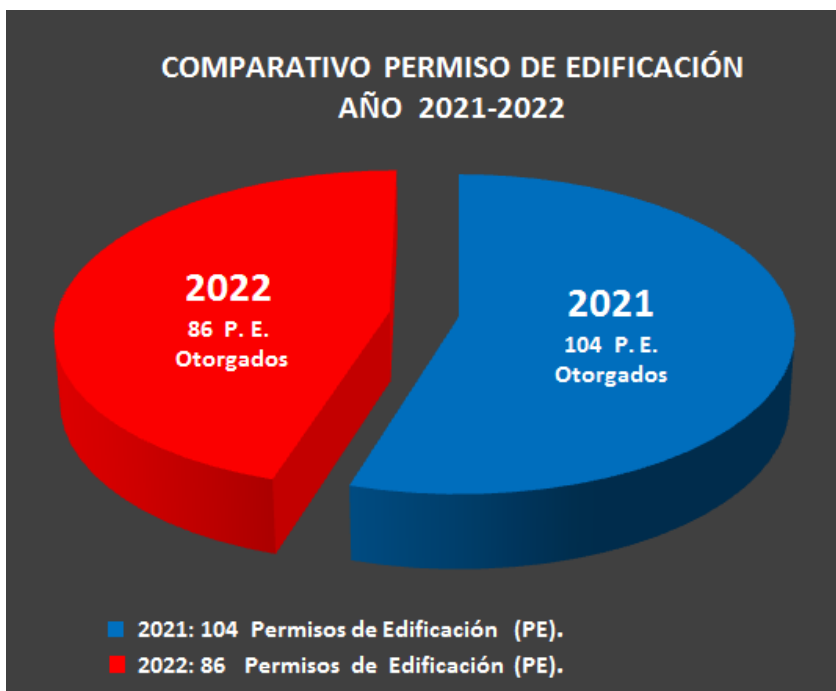
5. PERMISOS DE EDIFICACIÓN Y RECEPCIONES.

5.1. PERMISOS DE EDIFICACIÓN.

El permiso de edificación es el trámite obligado por ley, que tiene por objeto autorizar toda obra de construcción, de cualquier naturaleza y cualquiera sea su destino.

Los Permisos de Edificación otorgados en el período 2022, fueron un total de 86, sumando en total una superficie total de 83,019.331 m².

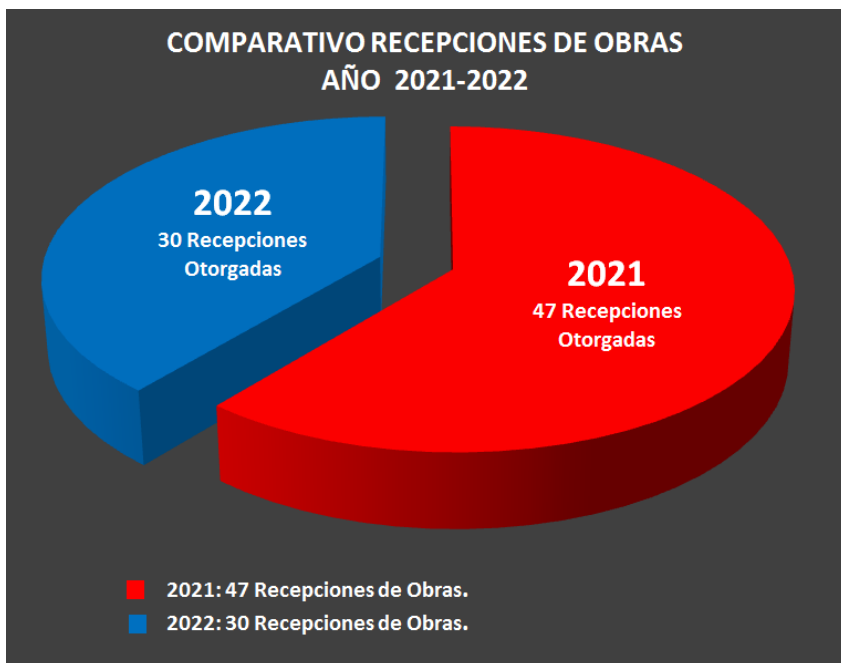
Permisos de edificación 2022 al 31.12.2022



5.2. RECEPCIONES.

Fueron realizadas 30 recepciones definitivas de obras de edificación, sumando en total una superficie de 3.959.9 m²

Recepciones 2022 al 31.12.2022



5.3. SUBDIVISIONES

Se registraron un total de 09 subdivisiones aprobadas en este período, incluyendo los sectores urbanos y rurales de la comuna, en el sector rural fue certificado el cumplimiento a las condiciones mínimas de urbanización ordenadas por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de acuerdo a la normativa vigente.

5.4. CERTIFICADOS

Fueron extendidos 1.104 certificados solicitados por los usuarios de la DOM, entre los cuales se consideran Certificado de Bien Nacional de uso público, vivienda social, Certificado de Informes Previos (CIP) el cual contiene línea, número, no expropiación, zonificación, entre otros.

Se detalla en el siguiente cuadro los más solicitados:

CERTIFICADO INFORMES PREVIOS (CIP)	VIVIENDA SOCIAL	CERTIFICADOS SII	OTROS
984	66	30	24

6. SERVICIOS DE MANTENCIÓN

Entre los servicios de mantención que están bajo la supervisión de la DOM, se encuentra la Mantención de Áreas Verdes, Jardines y Plazas de la Comuna; la Mantención del Alumbrado Público y el Aseo y Ornato. Para llevar constancia de las inquietudes de los usuarios de la comuna, existe un libro de reclamos para cada una de las empresas que realizan los servicios, los que están a disposición en la oficina de la DOM.

6.1. MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES, JARDINES Y PLAZAS DE LA COMUNA.

La Municipalidad mantuvo contrato con la empresa KUDE Ltda., representada por el Sr. Ricardo Aliaga, para los servicios de mantención de áreas verdes y plazas de la comuna de Hijuelas, hasta el mes de marzo de 2022.

Se contrató en el mes de abril del año 2022 a la empresa GRUPO VERDE SPA., representada por la Sra. Renata Cueto, para continuar con la mantención de áreas verdes y plazas de la comuna de Hijuelas.

6.2. MANTENCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO.

La Municipalidad mantiene contrato con la empresa F y F INGENIERIA SPA, representada por Sr. Miguel Alejandro Flores Ugalde, con fecha 24.11.2021, según Decreto Alcaldicio N°2/1974, para los Servicios de mantención alumbrado público de la comuna de Hijuelas, el cual se encuentra vigente.

6.3. ASEO Y ORNATO.

La Municipalidad mantiene contrato con la Empresa de Aseo Cordillera SPA., representada legalmente por Ariel Olguín, para los servicios de recolección de residuos domiciliarios y su disposición final en vertedero, cuyo contrato tiene vigencia hasta 31 de diciembre de 2023.

7. OBRAS DE INVERSIÓN FISCAL.

Las obras de inversión fiscal, proyectadas y resueltas a través de la SECPLAN, y cuya responsabilidad de fiscalización, inspección técnica, gestión administrativa, avance, estados de pagos de las obras, rendición y cierre de proyectos corresponde a la DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES, fueron ejecutadas según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE DE LA OBRA	FONDOS	MONTO (\$)	EMPRESA	MODALID
1	Reposición cierre perimetral estadio municipal.	FRIL	97.579.775	Luis Jeria Pizarro	Licitación Pública
2	Conservación sala cuna y jardín infantil Ilusión	JUNJI	89.646.747	Voltta Ingeniería Spa.	Licitación Pública
3	Conservación sala cuna y jardín infantil Virgen de Petorquita	JUNJI	97.490.543	Voltta Ingeniería Spa.	Licitación Pública
4	Conservación sala cuna y jardín infantil Las Florcitas.	JUNJI	173.276.060	Voltta Ingeniería Spa.	Licitación Pública
5	Conservación sala cuna y jardín infantil Rabuquitos.	JUNJI	89.140.086	Voltta Ingeniería Spa.	Licitación Pública
6	Extensión red de agua potable pasaje vecinal calle Cuatro Esquinas.	PMB	55.839.893	Construcciones Alberto Mercado E.I.R.L	Licitación Pública
7	Demarcación pintura de señalización de tránsito.	Fondo Municipal	16.798.219	Construcciones Alejandro Olivares Ltda.	Licitación Pública
8	Construcción cubierta plaza San Fernán	PMU	33.756.089	Construcciones Alejandro Olivares Ltda.	Licitación Pública
9	Construcción señalética de sectorización	PMU	30.180.608	Construcciones Alejandro Olivares Ltda.	Licitación Pública
10	Recambio luminarias de alumbrado público sector centro.	PMB	52.993.956	CAM CHILE	Licitación Pública
11	Normalización eléctrica CESFAM Dr. Orlando Orrego.	Fondo Municipal	74.000.000	F y F Ingeniería Spa.	Trato directo
12	Seguridad vial calle Copiapó y calle Chépica.	Fondo Municipal	15.857.940	Constructora Ecmovial Ltda.	Licitación Pública
13	Mejoramiento Plaza villa los Jardines.	FRIL	98.537.410	Construcciones Axga Ltda.	Licitación Pública

14	Habilitación sala de procedimientos posta de salud rural Romeral.	Fondos Depto. de Salud	16.912.906	Proselec Ingeniería Spa.	Trato directo
15	Cambio de cubierta y pintura de alto tráfico, adicional a proyecto inicial Cubierta Jardín Infantil y sala cuna Rabuquitos.	JUNJI	14.533.600	Voltta Ingeniería Spa.	Licitación Pública

Siglas:

FRIL: Fondo Regional de Iniciativa Local.

PMU: Programa Mejoramiento Urbano (y equipamiento comunal).

PMB: Programa de Mejoramiento de Barrios.

FNDR: Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

FEP: Fondo del Fortalecimiento de la Educación Pública.

FAEP: Fondo de Apoyo a la Educación Pública.

8. SITUACIÓN DE PLAN DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD Y ESPACIO.

La Ilustre Municipalidad de Hijuelas no cuenta con un Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio.

8.1. APORTES AL ESPACIO PÚBLICO

I. MUNICIPALIDAD DE HIJUELAS
AREA MUNICIPAL

ANALISIS POR CUENTA
COMPROBANTES

Fecha impresión : 19/04/2023
PAGINA N° 1

Cuenta 214-05-10-000-000-000

Descripción PLANES DE INVERSIONES, LEY N°20.958

Presupuesto Inicial :0

Presupuesto Vigente :0

DESDE ENERO HASTA DICIEMBRE DEL 2022

T	N° Comp.	Fecha C.	R.U.T.	Nombre	Debe	Haber	Saldo	Egreso	Glosa	Decreto
				APERTURA	0	0	0			
2	2	04/01/2022			0	184	184		INGRESOS DIA 04/01/2022	
2	13	19/01/2022			0	16,427	16,611		INGRESOS DIA 19/01/2022	
2	17	25/01/2022			0	63,011	79,622		INGRESOS DIA 25/01/2022	
2	34	17/02/2022			0	32,133	111,755		INGRESOS DIA 17/02/2022	
2	36	21/02/2022			0	7,457	119,212		INGRESOS DIA 21/02/2022	
2	65	24/03/2022			0	11,268	130,480		INGRESOS DIA 24/03/2022	
2	66	25/03/2022			0	19,981	150,461		INGRESOS DIA 25/03/2022	
2	70	29/03/2022			0	13,804	164,265		INGRESOS DIA 29/03/2022	
2	72	31/03/2022	69060500-7	MUNICIPALIDAD DE HIJUELAS	0	562,881	727,146	0	INGRESOS DIA 31/03/2022	
2	83	18/04/2022			0	9,146	736,292		INGRESOS DIA 18/04/2022	
2	111	26/05/2022			0	4,974	741,266		INGRESOS DIA 26/05/2022	
2	114	31/05/2022	69060500-7	MUNICIPALIDAD DE HIJUELAS	0	41,893	783,159	0	INGRESOS DIA 31/05/2022	
2	138	06/07/2022			0	133,941	917,100		INGRESOS DIA 06/07/2022	
2	181	07/09/2022			0	21,112	938,212		INGRESOS DIA 07/09/2022	
2	198	04/10/2022			0	154,026	1,092,238		INGRESOS DIA 04/10/2022	
2	214	27/10/2022	69060500-7	MUNICIPALIDAD DE HIJUELAS	0	123,008	1,215,246	0	INGRESOS DIA 27/10/2022	
2	219	07/11/2022			0	11,374	1,226,620		INGRESOS DIA 07/11/2022	
2	220	08/11/2022			0	107,269	1,333,889		INGRESOS DIA 08/11/2022	
2	222	10/11/2022			0	40,444	1,374,333		INGRESOS DIA 10/11/2022	
2	228	18/11/2022			0	13,767	1,388,100		INGRESOS DIA 18/11/2022	
2	296	28/12/2022			0	344,430	1,732,530		INGRESOS DIA 28/12/2022	
Totales					0	1,732,530				

Los aportes al espacio público totalizaron \$1.732.530 pesos.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO (DIDECO)

La Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) tiene a su cargo asesorar al Alcalde y al concejo municipal, en la formulación de programas y proyectos necesarios para la promoción del desarrollo social y comunitario de la comuna en ámbitos como cultura, deporte, emprendimiento, entre otros.

Igualmente se encarga de brindar asesoría técnica a las organizaciones comunitarias, fomentando su desarrollo, legalización y participación. Esta función se lleva a cabo a través de distintos programas algunos ejecutados y financiados por el municipio y otros por convenios firmados con otras instituciones gubernamentales.

1. PROGRAMAS

1.1. OFICINA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO.

La Oficina de la Mujer de la Municipalidad de Hijuelas, es la encargada de velar por el desarrollo integral de las mujeres en la comuna. Así por medio de diferentes acciones potencia y brinda herramientas que fortalecen el desarrollo de sus autonomías.

Esta Oficina tiene como foco principal trabajar de forma activa y en terreno con las mujeres de la Comuna así lo requieran. Su finalidad es asegurar y velar por la integración y empoderamiento, disminuyendo las brechas sociales y laborales.

1.1.1. FUNCIONES

- Promover espacios de socialización y sensibilización sobre la igualdad y equidad de género, con el objetivo de posicionar a la mujer de la Comuna de Hijuelas, visibilizando la importancia de su rol.
- Desarrollar capacidades y habilidades laborales en las mujeres, a través de talleres de formación para mejorar sus condiciones para el trabajo remunerado tanto dependiente como independiente.
- Articular con la institucionalidad pública y privada el acceso de la oferta existente para mejorar oportunidades de desarrollo en el trabajo dependiente como independiente de acuerdo a sus necesidades y demandas.
- Facilitar, en el espacio local, la sensibilización sobre el continuo de violencia que viven las mujeres, en el ámbito público y privado a lo largo del ciclo vital.

1.1.2. PRINCIPALES ACTIVIDADES

1.1.2.1. Fondos Concursables Oficina de la Mujer

Este fondo tiene como objetivo contribuir al desarrollo de emprendimientos locales entregando un aporte principalmente en financiamiento, asesoría, acompañamiento y puesta en marcha de su negocio tras cumplir con los requisitos exigidos. Cada proyecto fue financiado por un monto de \$250.000.-

Postulantes: 40 mujeres

Beneficiadas: 20 Mujeres de la Comuna

Fecha: noviembre 2022.

Recursos: Municipales.



1.1.2.2. Conmemoración Día Internacional de la Mujer

Con el fin de Conmemorar el Día Internacional de la Mujer, el día 8 de marzo de 2022 se desarrolló una actividad en la Plaza de Hijuelas. Actividad formal que contó con la presencia de autoridades y se reconoció a mujeres destacadas de la Comuna.

Las mujeres destacadas fueron:

- Nancy Tapia Jeldes – Área Educación
- Marta Cordero Fuentes – Larga trayectoria Municipal
- Sofía González Cortés - delegada Presidencial Región Valparaíso
- Josefa Fernández Bahamondes - Activista AFEM Hijuelas.
- Rocío Rojo Muñoz – Monitora prevención violencia.

1.1.2.3. Conmemoración Día Internacional De La Eliminación De La Violencia Hacia La Mujer

Actividad realizada el 25 de noviembre del 2022 con el objetivo de realizar acciones en torno a la promoción y sensibilización de la temática de la violencia hacia la mujer, llevando a cabo muestras visuales en el frontis de la Municipalidad, entrega de material educativo en terreno y en coordinación con Centro de La Mujer.

Actividad comunitaria con alcance relacionado al público que transita la Municipalidad el 25 de noviembre de 2022, más funcionarias municipales, y negocios o servicio de comercio de la Comuna.

Fecha: noviembre 2022.

Recursos: Municipales.



1.1.2.4. Notas a Emprendedoras de la Comuna

Se desarrolla por primera vez un espacio digital de notas (entrevistas) a emprendedoras de la Comuna, como un medio para darlas a conocer, ofrecer sus servicios, promover su autonomía y abrir espacios de comercialización a través de redes sociales. Estas notas, se denominaron “Historias detrás de un emprendimiento”

Emprendedoras entrevistadas: 5 mujeres

Plataforma de visibilización: Facebook e Instagram. Más de 1000 visualizaciones.

Fecha: Julio 2022.

Recursos: Municipales. (profesionales)



Municipalidad de Hijuélas

27 oct. 2022 · 🌐



👩🏻‍💻👩🏻‍💻 Oficina de la mujer 👩🏻‍💻👩🏻‍💻



Municipalidad de Hijuélas

27 oct. 2022 · 🌐



👩🏻‍💻👩🏻‍💻 Oficina de la mujer 👩🏻‍💻👩🏻‍💻

1.1.3. ACTIVIDADES PARA EL BIENESTAR DE LA MUJER Y NIÑAS

1.1.3.1. Actividad Comunitaria “Cuidarse para cuidar”

Se organizaron espacios de actividades para las mujeres, niñas y familia en Estadio Municipal, con servicios de autocuidado, bienestar, desarrollo personal, terapias complementarias, entre otros. Este espacio es desarrollado en contexto del día de la madre, con la finalidad de cuidar a quienes nos cuidan.

Público asistente aprox.: 200 personas.

Lugar de realización: Estadio Municipal.

Fecha: mayo 2022.

Recursos: Municipales.



1.1.3.2. Talleres Abiertos a la Comunidad

Durante el año 2022, se realizaron talleres para la Comunidad de Hijueltas, en los que se convoca a inscribirse y participar abiertamente. Estos talleres incluían la contratación de talleristas hijuelenses, quienes en diferentes disciplinas entregaron conocimientos básicos en sus disciplinas.

Entre los talleres ofrecidos estuvo:

- Taller de reflexología podal, de la rama terapéutica tuvo un alto interés de las personas, con un número completo de cupos.
- A la vez, se realizó un taller de yesoterapia, en el que las mujeres aprendieron 4 técnicas de trabajo en yeso.

Público asistente aprox.: 50 personas.

Lugar de realización: Sala de Casona Municipal

Fecha: noviembre de 2022.

Recursos: Municipales.



1.1.3.3. Apoyo a Mujeres a los fondos Orasmis de la Delegación Presidencial De Quillota

El Fondo de Organización Regional de Acción Social (ORASMI) tiene por objetivo la atención y apoyo transitorio de personas que se encuentran en vulnerabilidad social, el que se materializa en la entrega de bienes y/o servicios. Tras una evaluación social realizada por Asistente Social, que incluye entrevista y visita domiciliaria, es la Delegación Presidencial quien se encarga de aprobar o rechazar solicitudes.

El 2022, esta oficina realizó solicitudes asociadas a mujeres emprendedoras. Cada iniciativa fue financiada por un monto de \$250.000.-

Orasmis realizados.: 19 personas.

Lugar de realización: Oficina de la Mujer

Fecha: De marzo a octubre 2022.

Recursos: Delegación Presidencial Provincial de Quillota.

1.1.3.4. Ejecución Programa Mujeres Jefas de Hogar de Sernameg (Pmjh) en la comuna

Mujeres Jefas de Hogar es un Programa dependiente de SernamEG, orientado a contribuir el fomento de la autonomía económica de las mujeres, apoyando la disminución de las brechas de género.

El Programa cuenta con talleres de formación para el trabajo, desarrollo de competencias laborales, procesos de autoestima, autovaloración, habilidades de emprendimientos y búsqueda de empleos entre otros.

Durante el 2022 se retomaron para que las mujeres pudieran realizar sus proyectos laborales y acceder a capacitaciones y/o componentes tales como atención dental, nivelación de estudios, capacitaciones entre otros.

Cobertura 2022: 80 mujeres

Postulaciones: 115 mujeres

Postulaciones al PMJH: enero a marzo 2022 Selección: primeros días de abril

Ejecución de talleres: Talleres de formación para el Trabajo: Mayo-Junio.



1.1.4. TRABAJO CON REDES INSTITUCIONALES.

1.1.4.1. Derivaciones Centro de la Mujer La Calera:

La Oficina de la Mujer, realiza 1ª acogida y derivación a Encargada de Seguridad Pública y Centro de La Mujer La Calera, de mujeres de la comuna que enfrenten situaciones de violencia contra la mujer y requieran atención y orientación especializada de tipo psicosocial y judicial. Las mujeres acuden de forma espontánea, La derivación se hace mediante una ficha que refleja la entrevista realizada a la usuaria.

Derivaciones a Centro VCM La Calera año 2022: 6 usuarias

Lugar de Atención: Oficina de La Mujer.

1.1.4.2. Trabajo en red con OMIL

Se realizaron reuniones con Oficina Omil de la Municipalidad de Hijuelas para buscar una efectiva colocación laboral de aquellas usuarias que buscan empleo de forma dependiente además de coordinación para aspectos de sensibilización de la comunidad empresarial frente a la inserción laboral de las mujeres. Se cuenta con el apoyo de psicólogo para la realización de talleres para las mujeres, relacionado a apresto laboral llevando a cabo 3 sesiones de dos horas cada una durante el año 2022.

Mujeres beneficiadas: 20

1.1.4.3. Trabajo en red Con Unidad Fomento Productivo

Se puso a disposición de la comunidad un profesional de la unidad, quien apoyó con la ejecución de talleres de gestión de negocios para mujeres emprendedoras del Programa, entregando herramientas sobre modelo canvas, costos y marketing.

Nro. Talleres realizados: 3 de dos horas cada uno.

Mujeres Beneficiadas: 35

1.1.4.4. Derivaciones Programa Más Sonrisa

El programa más Sonrisa, es un Convenio que ejecuta Sernameg con la entidad de Salud, en este caso con Cesfam Hijuelas, donde se brinda atención dental para mujeres con casos graves de salud dental. 52 mujeres fueron derivadas al programa más sonrisa para Chile de las cuales 31 calificaron para recibir las prestaciones terminando el proceso de manera adecuada.

Mujeres derivadas: 52 mujeres
Mujeres que reciben prestación: 31 mujeres

1.1.4.5. Derivaciones Prodemu

La "Ruta del emprendimiento" es un programa de Prodemu que tiene como función entregar conocimientos en gestión de negocios y la entrega de financiamiento en beneficio de sus emprendimientos. Este beneficio consistió en aporte en dinero con un monto \$150.000.-

Mujeres derivadas y que cumplían con los requisitos: 8 mujeres
Recursos: Sernameg
Lugar realización: Sesiones Online

1.1.4.6. Derivaciones Biblioredes

Se derivaron 25 mujeres a los cursos de biblioredes que se ejecutaron en modalidad online. Estos abordaron diversos temas como Word, Excel, Inglés básico y avanzado, atención de público, alimentación saludable y huerta, lenguaje de señas, entre otros.

Mujeres Derivadas: 25 mujeres
Modalidad: Online
Recursos: Sernameg

1.1.5. CAPACITACIONES

1.1.5.1. Curso repostería aplicada con mención en manipulación de alimentos

En dependencias de la Fundación La Semilla se realizó el Curso de Repostería Aplicada, curso que fue adjudicado mediante Fondos Concursables del Sernameg con la colaboración con la OTEC Novaeduca. Esta instancia estaba dirigida a usuarias del Programa Mujeres Jefas de Hogar.

Fecha: noviembre 2022
Beneficiarias: 18 mujeres
Recursos: Se ejecuta con fondos SernamEG.



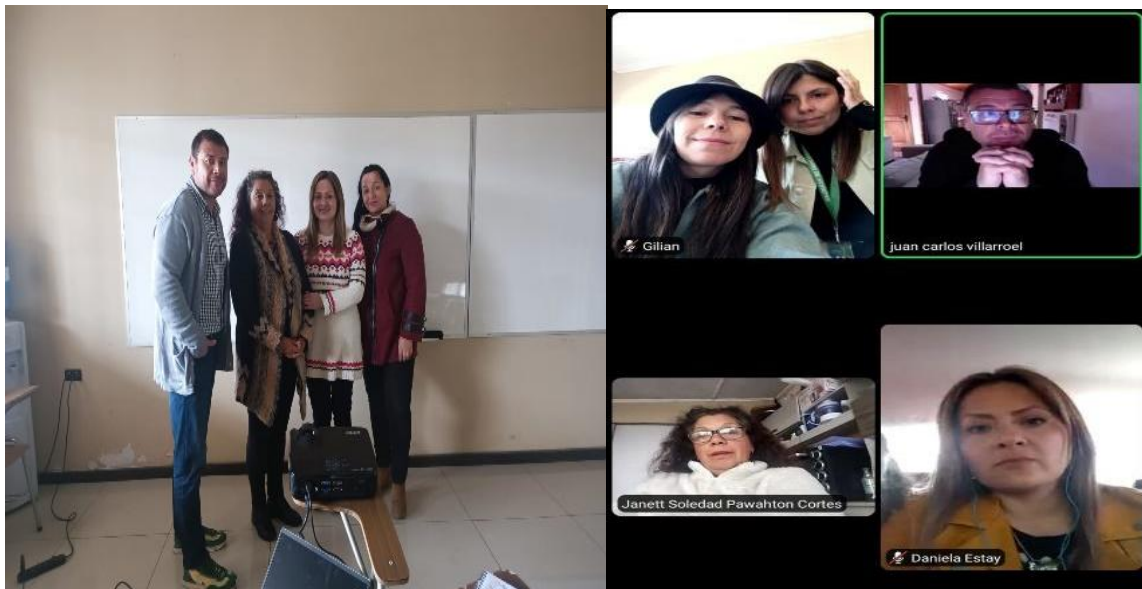
1.1.5.2. Curso Marketing Digital

Este se llevó a cabo en modalidad online donde mujeres del programa adquirieron conocimientos relacionados con el manejo e interacción de redes sociales y la creación de presentaciones, textos y videos para promocionar sus emprendimientos.

Fecha: octubre 2022.

Beneficiarias: 20 Mujeres

Recursos: Sernameg



1.1.5.3. Curso de Moldaje

Ejecutado por relatora de la comuna, donde se entregaron conocimientos sobre geometría para moldes en plano, tablas de medidas personalizadas y tabla medidas estándar. Se desarrolló con una metodología teoría-práctica.

Fecha: diciembre 2022

Beneficiarias: 15 mujeres

Recursos: SERNAMEG



1.2. PROYECTO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL AÑO 2022 (PFM)

El Programa Fortalecimiento Municipal entregó los recursos para la contratación de la profesional que coordina a los sectores e instituciones involucrados en la red comunal del Subsistema de protección integral a la Infancia Chile Crece Contigo, siendo la encargada de mantener a la comunidad informada sobre los servicios y apoyos a los niños y niñas de 0 a 9 años de edad; gestantes y sus familias, además de difundir esta política de infancia donde fuese necesario. La coordinadora es la encargada de realizar proyecto anual, confeccionar diferentes planes de trabajos y documentos como Mapa de oportunidades, Plan de trabajo, planificación de actividades y gestión de diversas reuniones con las redes de infancia. Se logra ejecutar correctamente el proyecto 2022 cumpliendo las metas y objetivos comprometidos sobre actividades para el año a informar:

1.2.2. ATENCIÓN DE PÚBLICO

Se atendió durante todo el año al menos a 60 casos de niños, niñas, gestantes y sus familias, cabe destacar que se atienden también casos por solicitud espontánea y derivaciones de diferentes programas y servicios presentes en la comuna y a lo largo del país.

1.2.3. OPERATIVOS ENTREGA DE MATERIALES DIDÁCTICOS Y EDUCATIVOS

Esta actividad se realizó una vez al mes, donde se entrega materiales a familias con niños y niñas de 1 a 4 años, en el marco de la entrega complementaria de materiales que generalmente reciben niños y niñas en sus controles de salud, y por motivos de suspensión de estos controles, se realiza estas entregas a familias de la comuna que no obtuvieron este material, esto permite bajar las brechas de niños que no contaban con material a la fecha.

1.2.4. OPERATIVA ENTREGA DE PAÑALES PARA NIÑOS Y NIÑAS DE 1 Y 2 AÑOS

Se recibió por parte de la Fundación EDUDOW la suma 4.000 unidades de pañales talla XXG, que fueron repartidos a las familias de la comuna y entregados en salas cunas y jardines infantiles VTF y de la Fundación Integra presentes en la comuna.

1.2.5. MATERIAL DE DIFUSIÓN INFORMATIVO

Se entregó a los profesionales que atienden a niños y niñas de las salas cunas y jardines infantiles de la comuna (VTF y Fundación Integra) encargados de programa de infancia material informativo, para que puedan difundir información importante de estimulación y de consejería para padres, madres y cuidadores. También se entrega este material en las diferentes Ferias del programa que se realizaron durante todo el año.

1.2.6. INFORMES TÉCNICOS

En el marco del programa se realizaron diferentes actividades como reuniones de coordinaciones de la red básica y red ampliada, asistiendo diferentes profesionales

de las redes de salud, educación y representantes de la municipalidad, Las reuniones se ejecutaron una vez al mes y tienen como objetivo coordinar estados de avances de los equipos y la articulación de las redes, revisión de avances de casos entre otros. También se revisan los lineamientos del Subsistema Chile Crece Contigo y Documentación sobre indicadores para realización de derivaciones oportunas, ya sean locales, regionales o nivel nacional.

Los informes técnicos se encuentran ingresados en sistema, (SIGEC) aprobados y enviados al MDSYF.

1.2.7. USO DE PLATAFORMAS CHCC

Durante el año 2022, se utilizó monitoreando el uso del SRDM (Sistema de Registro de Derivación y Monitoreo) donde es posible extraer información de la caracterización de gestantes y niños, según factores de riesgos, este instrumento se encuentra siendo utilizado por los profesionales del programa y facilita la obtención de datos de los casos, esto permite unir las acciones que cada sector (OMIL, RSH, SALUD, EDUCACIÓN, DISCAPACIDAD, SOCIAL, VIVIENDA, MIGRACIONES, INCLUSIÓN) en beneficios de niños, niñas, gestantes y sus familias, esto permite focalizar los casos con más riesgos para ser resueltos y priorizar las alertas.

1.2.8. GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN EN CAPACITACIONES

Durante el transcurso del año, se capacitó a la red en el correcto uso del SRDM (Sistema de Registro Derivación y Monitoreo) y los cambios que la plataforma ha presentado para ser más expedita la digitalización de VDI (Visitas Domiciliarias Integrales), resolución de casos, entre otros. La red fue capacitada también en diferentes temáticas de infancia en modalidad 100% online. Participación en jornadas de capacitación en temáticas de infancia (crianza respetuosa, pataletas, apego, niños y niñas con diagnóstico TEA). Participación en jornadas de capacitación "Buen trato usuarios".

1.2.9. FERIAS DE DIFUSIÓN

Se realizaron 8 ferias de difusión de las prestaciones y servicios de la red local, que tuvieron como objetivo entregar información actualizada a la comunidad, entrega de folletería y consultas sobre temáticas de Infancia. Se realiza conmemoración de los derechos de los niños, jornada que tuvo como objetivo entregar a la comunidad información con respecto a estos y cómo proteger la primera infancia, disponiendo material lúdico y entretenido para los niños y niñas, feria por lactancia materna, feria cuidarse para cuidar, feria celebración día de la niñez, feria por el buen trato y convivencia escolar, ferias en diferentes sectores de la comuna.

1.2.10. DIFUSIÓN EN REDES SOCIALES OFICIALES DEL MUNICIPIO

Durante todo el año se solicita a equipo de comunicaciones ingresar información a redes sociales, respecto a página oficial de CHCC, a fin de acercar información muy

importante para las familias donde se difundió videos sobre crianza respetuosa, videos sobre apego, videos sobre lactancia materna, folletería de cuidado de Niños y niñas entre otros.

1.2.11. FOTOGRAFÍAS DE DIFERENTES ACTIVIDADES AÑO 2022:



Feria interactiva he informativa por los Derechos de los Niños y Niñas” en Plaza de Armas. Actividad coordinada por la Red Ampliada CHCC.



Participación con un Stand de trabajo lúdico en la “Feria de difusión Buen trato y Convivencia escolar” en Liceo Luis Laborda.



Feria de difusión de redes, prestaciones y servicios para la infancia de la red ampliada CHCC en la comuna.

1.3. OFICINA DE MUNICIPAL DE INTERMEDIACIÓN LABORAL (OMIL)

La Oficina Municipal de Intermediación Laboral (OMIL) tiene como función el generar vínculos laborales entre el trabajador y la empresa privada, creando instancias de acercamiento entre las partes de acuerdo a las necesidades propias del trabajador y el ente privado.

Así mismo, la OMIL recibe ofertas y solicitudes de capacitación y trabajo en la comuna. A la vez, informa y orienta a los ciudadanos programas de capacitación.

Los objetivos principales de esta oficina son:

- Gestionar en el ámbito comunal la búsqueda activa de empleo en personas que buscan insertarse en el mercado laboral o trabajadores activos que buscan cambiar de empleo.
- Registrar y prepara al trabajador para la inserción laboral
 1. Registro o Actualización en la Bolsa Nacional de Empleo.
 2. Orientación Laboral Básica.
 3. Orientación Laboral Avanzada.
 4. Taller de Apresto Laboral.
 5. Taller de Apresto Laboral Educacional.
 6. Colocación.
- Buscar en la comuna y en la Provincia de Quillota vacantes disponibles de empleo para las vecinas y vecinos de Hijuelas.
- La OMIL de Hijuelas tiene dentro de los procesos de intermediación laboral las siguientes acciones:
 1. Contacto con Empresa.
 2. Análisis de Puesto de Trabajo.
 3. Levantamiento de Ofertas Laborales.
 4. Encuentro con Empresas.
 5. Derivación a Ejecutivo de Empresas SENCE.
 6. Seguimiento (Colocación).

1.3.2. ACTIVIDADES

1.3.2.1. Operativo de salud EMPA

La OMIL en conjunto con el CESFAM comunal realizaron operativos periódicos en empresas con el objetivo de tomar a las y los trabajadores examen de médicos preventivo, con el fin de prevenir enfermedades laborales y tratar enfermedades de base



1.3.2.2. Información sobre programática y postulación a bonos SENCE.

Se organizaron visitas a empresas para entregar mayor información programática de SENCE y apoyar a sus trabajadores/as a postulación de bonos SENCE; IFE laboral, BTM, subsidio al empleo joven, entre otros.



1.3.2.3. OMIL en terreno

Visita a distintos sectores de la comuna, para apoyar a vecinos del sector sobre orientación laboral, confección de currículum, orientación sobre vacantes laborales disponibles y postulación a beneficios SENCE.



1.3.2.4. Feria Laboral Oportunidades 2022

Realización de feria laboral, con la participación de 21 empresas y ofertas laborales disponibles para nuestros usuarios/as.



1.3.2.5. Apresto laboral educacional

Se realizan talleres de apresto educacional para los alumnos de cuarto medio de los establecimientos de la comuna entregando herramientas para confección de CV y cómo enfrentar entrevistas de trabajo.

1.3.2.6. Encuentro inter-OMIL

Realización de encuentro con las OMIL de la provincia de Quillota: La Calera, Nogales, La cruz, Quillota e Hijuelas, además de OMIL de Llay-Llay y Catemu con la finalidad de entregar el servicio a los usuarios y usuarias de la comuna de Hijuelas.

1.3.2.7. Encuentro empresarial

Realización de encuentro empresarial con la participación de 19 empresas, las cuales fueron premiadas por su colaboración durante el año 2022, con exposiciones de SENCE y CORFO.



1.4. PROGRAMA VÍNCULOS

Vínculos es un Programa del Ministerio de Desarrollo Social que interviene a personas mayores de 65 años en situación de vulnerabilidad social que viven solos o acompañados¹. Su duración es de 24 meses, en los cuales las Municipalidades contratan Monitores/as para acompañar a los participantes con el propósito de:

- Promover el envejecimiento activo, la participación y la autovalencia.
- Apoyar el acceso a los servicios de la red de protección social como salud, deportes, cultura, etc.
- Motivar que los participantes del Programa puedan compartir con otras personas.
- Entregar información sobre los derechos de las personas mayores.

De esta forma, Vínculos busca promover el envejecimiento activo y fortalecer habilidades en los adultos mayores que permitan su autonomía, la vinculación con

¹ El Programa Vínculos está regulado en el D.S. 29 del Ministerio de Desarrollo Social como Modelo de Intervención para Usuarios de 65 años y más.

su red cercana y entorno inmediato con el fin de mejorar su calidad de vida. En este sentido, la metodología del Programa consiste en un acompañamiento integral basado en dos modalidades que se complementan: Acompañamiento Psicosocial y Socio Ocupacional.

En la municipalidad de Hijuelas, el programa es ejecutado específicamente desde la oficina de DIDECO, durante el año 2022 fue supervisado y gestionado por encargado comunal José Arévalo, Director del Departamento de Desarrollo Comunitario y efectuado en terreno por monitoras comunitarias: Karina Vicencio, Licenciada en Ciencias de la Actividad Física y especialista en Gerontología Social y Nélide Olivares, Trabajadora Social.

1.4.1. VÍNCULOS VERSIÓN 15 SEGUNDO AÑO:

La versión 15°, durante el segundo año de intervención tuvo una cobertura de 29 usuarios en el acompañamiento Psicosocial. Mientras que en el Acompañamiento Socio Ocupacional participaron 15 personas mayores. Cabe mencionar, que los usuarios terminan su acompañamiento en marzo 2023.

1.4.2. ACTIVIDADES GRUPALES REALIZADAS EN EL SEGUNDO AÑO

Talleres de acompañamiento psicosocial y socio-ocupacional realizados en Piscina Municipal.



1.4.3. VÍNCULOS VERSIÓN 16 PRIMER AÑO.

La cobertura de la versión 16° fue de 30 adultos mayores. En donde, se realizan sus sesiones individuales en el domicilio de cada uno de los adultos mayores y las sesiones grupales se realizan en la piscina municipal, lugar donde se disfrutaron de juegos, actividades recreativas y de la convivencia que provoca que se sientan parte de un grupo y de esta manera van creando vínculos. Cabe mencionar que este primer año termina en abril del 2023.



Malón de integración, usuarios de la versión 15° le dan la Bienvenida a los Vínculos de la versión 16 primer año a través de actividades recreativas. Realizado el 07 de octubre de 2022.

1.5. PRODESAL

El Programa PRODESAL se centra en la atención en los pequeños productores agrícolas, campesinos y sus familias, independientemente de su disponibilidad de recursos.

Los usuarios se organizaron en Unidades Operativas Comunales, que es una agrupación de usuarios organizados según sus intereses, vocación productiva, identidad, interrelaciones sociales y productivas/comerciales, entre otros, que estará conformada por un número variable de grupos organizados por afinidad de

su actividad productiva y/o según territorio o localidad. Esta agrupación, junto con compartir una cierta vecindad geográfica y similitud, en cuanto a estrategias de desarrollo, servirá además como espacio de participación, coordinación y diálogo entre los usuarios, en la perspectiva de ampliar el capital social y económico de los territorios.

Objetivo General: Mejorar la calidad de vida y aumentar las oportunidades de la población rural y agrícola.

Objetivos Específicos

- Aumentar los ingresos económicos de agricultores y floricultores de la comuna.
- Brindar asesoría técnica especializada a los micro-productores de Hijuelas.
- Realizar charlas, cursos y visitas técnicas para mejorar la capacidad de los emprendedores agrícolas.

Beneficios para el usuario

1. Apoyo en asesorías técnicas y especializadas.
2. Apoyo para la adquisición de inversiones y capital de trabajo
3. Articulación con otros incentivos y financiamiento de INDAP
4. Articulación con redes de subsidios estatales.
5. Articulación comercial
6. Formulación de proyectos y otros apoyos externos a INDAP.

1.5.1. VALIDACIÓN DE PLANES DE TRABAJO

Se describen las actividades que se realizarán en distintos rubros en la temporada 2022, destacando la visita de distintos especialistas en cada una de las temáticas.

1.5.2. VISITAS TÉCNICAS:

Para conocer la realidad de otros agricultores de la provincia o del país, con esto se busca obtener nuevas ideas y formas innovadoras de desarrollar la agricultura.

1.5.2.1. Gira Técnica Recolección de Aguas Grises Cabildo

Estamos ante una crisis de agua y la reutilización de la misma es indispensable en la agricultura. En esta gira se vieron diferentes proyectos de reutilización de agua en los cultivos.



1.5.2.2. Propagación de Hortalizas (Visita a Plantineras).

Se visita junto a agricultores que realizan plantines para vender a sus pares, ya que hoy en día faltan empresas que presten este servicio.



1.5.2.3. Gira Técnica Flores y Ornamentales.

Gira realizada con el equipo técnico y agricultores usuarios de Prodesal, enfocada en el área sustentable, teniendo esta la finalidad de que los agricultores conozcan y aprendan técnicas de manejos agrícolas enfocadas hacia la Agro Ecología. Actividad realizada en la comuna de Yumbel.

1.5.3. CAPACITACIONES PARA AGRICULTORES

Se realizaron capacitaciones en los distintos rubros, temáticas dirigidas al manejo y prevención de heladas, plagas, muestras de follaje, capacidad de suelos degradados, productos sustentables, forraje hidropónico, código de aguas, entre otros.

1.5.4. MESAS DE COORDINACIÓN:

Se realizaron dos Mesas de Coordinación, donde participa el Equipo PRODESAL, INDAP, Municipalidad de Hijuelas y Agricultores.

1.5.5. FERIAS, SEMINARIOS Y ACTIVIDADES:

Se asiste con agricultores a distintas actividades que puedan ser útiles para desarrollar la agricultura de la mejor forma posible.

1.5.5.1. Feria de riego.



1.5.5.2. Día del Campesino.



1.5.5.3. Expo Mundo Rural.



1.5.5.4. Seminario De Ornamentales.



1.5.5.5. Seminario Día Internacional del Agua, Escasez Hídrica.

Se asiste con agricultores a Catapilco, para conocer el estado de la situación hídrica a nivel mundial, país y regional.

1.5.6. PLANES SOCIALES Y DE SALUD

Se validó ante los agricultores, INDAP y el Municipio de Hijuelas el plan social que permite articular diferentes actividades enfocadas en el área social y sanitaria para los agricultores.



1.5.7. VISITAS TÉCNICAS DE ASESORES

Cada asesor visita a sus respectivos agricultores con el fin de poder brindar asesoría técnica en el ámbito agrícola y productivo, donde se asesora personalmente a cada agricultor con respecto a tener cultivos y/o animales sanos y nutridos. Visitas realizadas en distintos predios de agricultores de Prodesal Hijuelas.

1.5.8. ENTREGA DE MAQUINARIA:

Se entregó maquinaria agrícola a agricultores, según postulación a proyectos IFP (Incentivo de Fomento Productivo) de INDAP.



1.6. OFICINA ADULTO MAYOR

La Oficina del Adulto Mayor depende directamente de la Dirección de Desarrollo Comunitario y tiene como objetivo desarrollar planes- programas y acciones enfocados a las personas mayores de los estratos socioeconómicos medios-bajos- ayudándolos a través de actividades que favorezcan su autocuidado- autoestima entre otros. En la misma línea de lo anterior, se espera desarrollar programas de terapia ocupacional y física- donde las personas inviertan su tiempo en actividades que mejoren su estado de salud física y mental. Estos talleres son liderados por monitoras municipales y se enfocan hacia acciones en pro de la socialización y activación cognitiva- además del programa de actividad física con ejercicios acuáticos y terapéuticos; todo lo antes mencionado se complementa con prestaciones de salud a través de coordinación con el Departamento de Salud de la comuna- y por supuesto- la atención médica en caso que sea requerido.

1.6.1. SUBVENCIONES 2022

Se entregan subvenciones a los distintos clubes de adulto mayor. En esta ocasión- durante el segundo semestre del año 2022- se hace entrega de la subvención municipal a las siguientes organizaciones de adultos mayores de la comuna de Hijuelas.

	SECTOR	SOCIOS	SOCIAS	MONTO
1	Maitenes	29	31	321,428
2	La Febre	22	25	321,428
3	Orquídeas	26	28	321,428
4	Centro Hijuelas	30	32	321,428
5	Amigos por Siempre	21	23	321,428
6	Romeral Alto	18	20	321,428
7	San Andrés	24	26	321,428
8	Santa Luisa	29	31	321,428
9	Volver a Renacer	16	18	270,000
10	Punta de Torrejón	24	26	321,428
11	Santa Cruz	18	20	321,428
12	El Olivo	17	19	321,428
13	Petorquita	38	40	321,428
14	Jorge Marín	24	26	350,000
15	Retoños de Antaño	15	15	321,428
16	Cristo Jesús Hualcapo	9	14	321,428
	Total	345	379	5,119,992

1.6.2. ACTIVIDADES

- Coordinaciones con departamentos de la municipalidad de Hijuelas tales como; Salud- Cultura- Operaciones- Ayudas sociales, Vivienda, RSH, etc.
- Entrega de Subvención municipal a los clubes de Adultos Mayores de la comuna de Hijuelas.
- Encuentro Participativo en red con DESAM- orientado al autocuidado y autonomía de las personas mayores de la comuna.
- Visitas clubes de adultos mayores de la comuna. Orientaciones sobre envejecimiento positivo.
- Postulación FNAM 2022 SENAMA.
- Participación en el Encuentro Recreativo Intercomunal Viña del mar.
- Gestión y logística viajes de los clubes de adultos mayores.
- Visitas domiciliarias, para análisis de necesidades y apoyos sociales.
- Tour Patrimonial Semana Aniversario comuna de Hijuelas.
- Capacitación Chile Atiende PGU.

1.7. PROGRAMA 4 A 7

El Programa 4 a 7 busca contribuir al fomento de la autonomía económica de las mujeres, a través de la obtención y/o mantención de inserción laboral de las mujeres beneficiarias. Dando cuidado infantil integral para los niños y niñas de entre 6 y 13 años quienes después de su jornada escolar pueden acceder a talleres de organización escolar, talleres temáticos y talleres de desarrollo integral con enfoque de género. Dirigido a mujeres económicamente activas principalmente que estén trabajando o en algún proceso de capacitación nivelando estudios o estudiando para una pronta inserción laboral.

Cobertura: 100 niños y niñas, repartidos en dos establecimientos educacionales de la comuna.

Equipo: 4 monitores y 2 coordinadores encargados de la ejecución del programa.

Además, en el año 2022 el programa se ejecutó como programa piloto durante las vacaciones de invierno en ambas jornadas (mañana y tarde).

1.8. HABITABILIDAD

Convenio firmado con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia el cual permitió entregar 19 soluciones para mejorar las viviendas de 6 familias más vulnerables de la comuna que son atendidas por el Programa Acompañamiento Integral Familiar con una inversión total de \$15.903.300.

1.9. PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL FAMILIAR (FAMILIAS)

Durante el año 2022, se ingresaron 120 familias nuevas al Programa Acompañamiento Familiar Integral, dando atención a un total de 250 familias. Destaca en este programa la adjudicación por tercera vez del concurso nacional de Iniciativas Locales por un monto de \$3.960.000.- que entregará capacitación en Promoción de la corresponsabilidad en el cuidado de integrantes con dependencia y técnicas de apoyo para el cuidador principal.

2. OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

2.1. POSTULACIONES A FONDOS CONCURSABLES

Una de las principales funciones de la oficina es el asesoramiento y el apoyo que se entrega a las distintas organizaciones para poder postular a distintos fondos disponibles. Es así que, durante el año 2022, se ha logrado inyectar recursos a las organizaciones que superan los \$70.000.000.

2.1.1. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Junta de Vecinos San Raimundo
Club de Huaso Unión Romeral
Club Deportivo San Juan

2.1.2. FONDO SOPRAVAL

Junta de Vecinos San Raimundo
Club Deportivo Independiente de Rabuco
Club Adulto Mayor San Andrés, Romeral
Club de Huaso Unión Romeral

2.1.3. POSTULACIÓN GORE 7%

Junta de Vecinos San Raimundo
Junta de Vecinos Maitenes
Club de Huaso Unión Romeral
Club Deportivo el Retiro
Junta de Vecinos La Sombra
Centro de Madres Ignacio Carrera Pinto
Junta de Vecinos Gabriela Mistral

2.1.4. FONDO MUNICIPAL PARA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.

Villas Las Palmas

Gabriela Mistral
Los Naranjos
4 Esquinas
Sven Krarup
Punta de Torrejón
El Retiro
Carlos Álvarez
Maitenes
Rabuco
La Febre

3. EMPRENDIMIENTO

La Oficina de Emprendimiento, es la encargada de otorgar orientación, asesorías y apoyar a los emprendedores de la comuna de Hijuelas. Entendiendo que gran parte de la economía es generada a través de los emprendedores y es de importancia para este municipio el generar redes y dar soporte.

PRINCIPALES FUNCIONES

- Identificar emprendedores formales e informales.
- Informar y orientar en programas de emprendimiento ejecutados por servicios públicos (Sercotec, Fosis, Corfo, etc.).
- Generar redes con organismos públicos y privados para capacitar emprendedores.
- Desarrollar, coordinar y apoyar actividades para fomentar la participación de emprendedores de la comuna.
- Escuela de Emprendimiento.
- Implementar, apoyar y controlar las ferias libres de la comuna.
- Trabajo conjunto con instituciones educativas, económicas, etc.

3.1. CATASTRO DE EMPRENDEDORES

En el mes de marzo se realizó catastro de emprendedores a través de formulario Google con difusión en la red social (Facebook Municipal) y por inscripción presencial en la casona municipal.

Se inscribieron 100 emprendimientos de diferentes ídoles.

3.2. CAPACITACIONES, SEMINARIOS Y DIÁLOGOS

3.2.1. CAPACITACIÓN MODELO DE NEGOCIO

Se realizó charla a emprendedores de modelo negocio y pitch con la idea preparar a los emprendedores/as y microempresarios/as en el desarrollo de modelos de negocios dinámicos y sustentables en el tiempo, en la segmentación del cliente y en el valor agregado que pueden tener los productos que ofrecen.



3.2.2. CAPACITACIÓN FORMALIZACIÓN

Se realizó una capacitación con el objetivo de que el emprendedor o emprendedora conozcan los pasos que necesita dar para que su negocio o servicio que realiza de manera informal pueda operar conforme a la ley.

3.2.3. TALLER CAPITAL SEMILLA

Se realiza capacitación para orientar a emprendedores para que puedan postular al fondo Capital Semilla de SERCOTEC.

3.2.4. TALLER CAPITAL ABEJA

Se realizó capacitación para orientar a emprendedores para que puedan postular al fondo capital abeja SERCOTEC.

3.2.5. TALLER DE MODELO AGRO NEGOCIOS

Se realiza taller de modelo de Agro Negocios para poder preparar a agricultores formalizados para postular al programa crece de SERCOTEC.

3.2.6. ESCUELA DE FORMACIÓN DE EMPRENDIMIENTO

Se realizó una instancia de escuela de formación a 28 emprendedores de la comuna, que tuvo como objetivo entregar formación íntegra a través de 8 clases en diferentes temáticas: Habilidades blandas, Desarrollo Personal, Marketing, Administración, Técnicas de Ventas y Fuentes de Financiamiento.



3.2.7. DIÁLOGO CIUDADANO DE EMPRENDIMIENTO

Se realiza diálogo ciudadano de emprendimiento con el objetivo de conversar sobre la oferta programática de SERCOTEC.

3.2.8. SEMINARIO DE EMPRENDIMIENTO

Se realiza actividad con emprendedores locales formalizados con el propósito de entregar herramientas en el ámbito digital que permitan mejorar la promoción de sus productos en redes sociales.

3.3. FERIAS

Con el fin de promover a los emprendedores de nuestra comuna, durante el año se buscan distintas instancias donde puedan mostrar y comercializar sus productos con el fin de que puedan generar mayores ingresos y lograr mayor reconocimiento de sus emprendimientos a nivel comunal, provincial y regional.

3.3.1. FERIA DE EMPRENDIMIENTO Y BIENESTAR

Participación de 20 emprendedores de la comuna en feria de emprendimiento y bienestar.

3.3.2. FERIA PATRIMONIAL

Participación de 14 emprendedores de la comuna en feria patrimonial.

3.3.3. FERIA ANIVERSARIO 146 AÑOS

Participación de 50 emprendedores de la comuna en feria de finalización aniversario 146 de Hijuelas.

3.3.4. FERIA PLAZA HIJUELAS

3.3.5. EXPO KIDS

20 niños participaron con sus familias en actividad que tenía la finalidad de generar conciencia sobre la importancia de reutilizar y darle una segunda oportunidad a juguetes en desuso.

3.3.6. FIESTA CHILENIDAD

30 expositores y 5 food truck participaron en feria por la actividad de la chilenidad.

3.3.7. FERIA EXPO JOVEN

20 expositores y 3 food truck participaron en actividad de expo arte joven Hijuelas.

3.3.8. FERIA NAVIDEÑA

120 emprendedores participaron en feria navideña que se realiza en la plaza de Hijuelas y sus inmediaciones.

4. TURISMO

La Oficina de Turismo busca dar realce a la actividad turística, tanto para microempresarios relacionados a la actividad turística, como para quienes quieran comenzar a emprender en este rubro. Esto, a través de talleres de capacitación, de apoyo en la búsqueda de financiamiento público/privado, de trabajo en conjunto, lo que permita ir perfilando a la comuna como una Zona de Interés Turístico. Además, se pretende acercar y hacer más accesible la actividad turística a la comunidad con menos ingresos, a través de programas sociales de SERNATUR y/o algunos creados por el propio municipio.

4.1. CATASTRO TURÍSTICO

Se utiliza para este catastro la clasificación CICATUR-OEA, que actualmente es usada en Chile por SERNATUR para el registro de las actividades relacionadas al turismo: Servicios de alojamiento, servicios de alimentación, servicios de guía, atractivos turísticos naturales, patrimoniales y culturales. La información obtenida será utilizada para la creación de un mapa de la comuna, para subirla a la página web municipal, y también para las acciones siguientes que tienen como objetivo posicionar a Hijuelas como un destino turístico competitivo en la Región.

4.2. ACTIVIDADES

4.2.1. SEMINARIOS TURISMO RURAL COMO EJE ECONÓMICO DE DESARROLLO LOCAL

Organizado por la oficina en la localidad de Ocoa, participaron SERNATUR, INDAP y emprendedores locales.

4.2.2. FERIAS DE PROMOCIÓN

4.2.2.1. FILAN 2022



4.23. DÍA DE LOS PATRIMONIOS



5. OFICINA DE CULTURA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

La Oficina de Cultura y Patrimonio Municipal es la encargada de desarrollar, patrocinar y auspiciar espacios culturales y de las artes en la comuna. A la vez, velar por el estado del patrimonio local, su preservación y valoración. Es por ello, que esta oficina desarrolla talleres y organiza eventos para la difusión cultural y patrimonial dentro de la comuna de Hijuelas.

5.1. FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD CULTURAL

Casa Barro – Espacio Cultural

Uno de los objetivos más importantes de esta gestión ha sido el fortalecimiento de la institucionalidad cultural, para esto se fue fundamental de dotar de un espacio para la cultura y las artes, se inauguró “Casa Barro espacio cultural” espacio ubicado en Manuel Rodríguez 700 donde opera la Oficina de Cultura y Patrimonio y espacio físico donde se desarrollan espacios culturales.

Estación Ocoa

En mayo de 2022, se firma el convenio con FUNDACIÓN ACTO para el apoyo en la rehabilitación de la Estación Ocoa y así empezar a recuperar un espacio cultural para la comuna. Se desarrolló el proyecto Arquitectónico Estación Ocoa y su posterior entrega, a través de un Fondo de Cultura. Además, se desarrolló el Plan de Gestión del Centro Cultural Estación Ocoa participativamente con organización

Centro Cultural Estación Ocoa y presentación a comisión ejecutiva de Valparaíso Creativo.

Firma Convenio Intermunicipal RAMAL CULTURAL.

Se adquirió el convenio de colaboración con 12 municipalidades de la región de Valparaíso, para el intercambio cultural, técnico y de gestión. Además, de la focalización de recursos del MINCAP para proyectos colaborativos entre estas municipalidades.

FIRMA DE CONVENIOS CON INSTITUCIONES CULTURALES.

- Convenio con Fundación Skansen
- Convenio con TP Art Gallery
- Convenio con Centro de Grabado de Valparaíso

5.2 PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO CULTURAL

5.2.1. DÍA DE LOS PATRIMONIOS 2022

En el desarrollo de una Ruta Patrimonial participativa, se trabajó con las comunidades de Barracita y Maitenes de Ocoa, quienes expusieron sobre la historia de su barrio industrial en relación con la fábrica de conservas “El Vergel” que funcionó por casi todo el siglo XX en el sector, sobre la Historia Rural del Fundo Maitenes y su relación con el Teatro Dolores Echeverría respectivamente.

5.2.2 FERIA PATRIMONIAL EN ESCUELA CALIXTO OVALLE DE LAS PALMAS

En la Escuela Calixto Ovalle, se abrió un espacio a la comunidad con shows musicales, feria de emprendedores y conversatorios patrimoniales.

5.2.3. FIESTA DE LAS FLORES 2022.

Entre los días 15 y 16 de enero se realizó la Fiesta de las Flores, evento en el cual se presentaron diversos artistas locales y se realizó una feria de emprendedores en el Parque Los Naranjos. Actividad a la cual, asistieron más de 2000 asistentes.

5.2.4 TREN DEL RECUERDO 2022.

En conjunto y en apoyo a la Oficina de Turismo, la Oficina de Cultura y Patrimonio participó en la preparación de la Estación Ferroviaria de Ocoa para el evento, exposición ferroviaria y el acto de bienvenida.

A la exposición ferroviaria asistieron alrededor de 400 personas

5.25. ANIVERSARIO COMUNAL.

Se organizó y apoyó en diversas gestiones del Aniversario Comunal. Así el trabajo con agrupaciones folclóricas de la comuna y la ejecución de la Fiesta de Aniversario en el Parque Los Naranjos, junto con la Oficina de Fomento Productivo.

A las actividades de Aniversario Comunal en las que se participó como Oficina, asistieron alrededor de 1200 asistentes.

- Cuecazo aniversario
- Fiesta Aniversario

5.26. ANIVERSARIO ESTACIÓN OCOA

Se levantó en conjunto con Organización Centro Cultura Estación Ocoa diversas actividades para la comunidad educativa adyacente. Así se muestra para la Escuela Benjamín Mate Larraín:

- Expo Ferroviaria
- Actividad plástica
- Mediación histórica.

Asistieron todos los niveles educativos de la escuela, atendiendo alrededor de 200 niñas, niños y adolescentes.

5.27. FESTIVIDAD DE LA VIRGEN DE PETORQUITA.

Se gestionaron en conjunto con la Dirección de Seguridad Pública y la Organización de Devotos de la Virgen del Carmen de Petorquita, las medidas de seguridad y el desarrollo normal de la festividad.

Se estimaron alrededor de 3000 asistentes

5.28. DÍA DEL LIBRO 2022

Se realizaron diversas actividades para Celebrar el día del Libro en la Plaza de Hijuelas, con apoyo de la Biblioteca Municipal y la Oficina Chile Crece Contigo.

- Taller libro de artista
- Creación de personajes de cómic
- Charla escritor Héctor Vélis-Meza

Asistieron 5 establecimientos de la comuna con varios niveles escolares que sumaron alrededor de 320 estudiantes

5.29. BAFONA

Se presenta en la comuna el Ballet Folclórico Nacional (BAFONA) mediante el vínculo de nuestra oficina con el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Se contabilizaron aproximadamente 500 asistentes.

5.210. DÍA DEL TEATRO 2022

Se presentó la instalación escénica Inusual Mundo Autista, gestionada por la Oficina de Cultura y Patrimonio Comunal en el Gimnasio Municipal, obra que abordaba la temática del autismo y forma de experimentar el mundo.

Asistieron 85 personas.

5.3. PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

En la función de la oficina de ser promotores y difusores del patrimonio cultural, se capacitaron a 10 emprendedores, guías locales de patrimonio cultural, más equipo de Cultura.

Y a la vez se realizaron una serie de acciones en pos del patrimonio cultural de nuestra comuna, actividades como:

5.3.1. CAMPEONATO DE CUECA INFANTES DE CHILE

Campeonato realizado el 26 de noviembre y al cual asistieron 150 personas.

5.4. INCENTIVO AL DESARROLLO ARTÍSTICO LOCAL

Uno de los focos principales de nuestra oficina es el desarrollo de los artistas locales, el generar redes de apoyo entre ellos, el descubrir nuevos artistas incipientes y el desarrollar el sentido artístico de los asistentes.

5.4.1. TALLERES CULTURALES VERANO EN TU BARRIO 2022

Parte la oferta programática estival, la cual comprendía, actividades artísticas, recreativas y deportivas llevadas a cada barrio de la comuna de Hijuelas.

5.4.2. TALLER DE COMPOSICIÓN CON TIMBRES PATRIMONIALES Y TALLER DE CIANOTIPIA

El equipo de la Oficina de Cultura con el apoyo de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) durante los meses de enero y febrero llevaron a 5 sectores de la comuna el “Taller de Composición con Timbres Patrimoniales y Taller de Cianotipia”

El taller fue desarrollado por Gabriela Flores, artista de la Oficina de cultura, quien desarrolló linotipos de hitos de la comuna, como el cerro La Campana, Estación Ocoa, Degú, y Palma Chilena donde niñas, niños y adolescentes componían sus propios paisajes.

En el caso de la Cianotipia se abordaron temáticas de género y fotografía.

Este taller se llevó a cabo en los sectores de Hualcapo, 4 Esquinas, Romeral-Retiro, Sven Krarup y 3 Esquinas, alcanzando un total de 120 niños, niñas y adolescentes.

5.5. TALLERES CULTURALES SEMESTRALES

Durante el año, se ofrecieron talleres semestrales en las instalaciones de Casa Barro y en otros lugares de la comuna. Talleres que tenían como objetivo apuntar al desarrollo creativo de las niñas, niños, jóvenes y estudiantes que asistían a ellos. A la vez, se hizo un trabajo conjunto con Salud Mental, quienes derivan sus pacientes que manifestaron su interés artístico, generando un trabajo terapéutico y de sociabilización de los usuarios.

Así esta colaboración entre Salud Mental y la Oficina de Cultura, generó una mesa de trabajo entre los especialistas en salud mental y los monitores de los respectivos talleres para abordar a los estudiantes y sus patologías.

5.5.1. TALLER DE ACUARELA

El taller de pintura en acuarela ofrecido por la Oficina de Cultura y Patrimonio, ofrecía a la comunidad el desarrollar la expresión artísticas a través de pintura. En este taller se inscribieron 20 personas (capacidad máxima del taller) en Casa de Barro y Villa Prat, a lo que se sumaron 4 pacientes derivados de Salud Mental. Abarcando un grupo etario desde los 8 hasta los 70 años aproximadamente.

5.5.2. TALLER CAJÓN PERUANO

El taller de Cajón Peruano ofrecido fue una instancia musical introductoria a la percusión, a la cual se inscribieron 5 personas, siendo personas neurodiversas y con discapacidad visual.

5.5.3. TALLER DE GUITARRA

Taller realizado en la Casa de Barro, al cual se inscribieron 35 personas de diferentes edades, desde los 10 años a los 70 años.

5.5.4. TALLER DE CANTO

Este taller convocó a 35 inscritos (Capacidad Máxima del Taller) de diferentes grupos etarios, desde los 15 a 60 años. Se resalta un gran potencial de semillero local.

5.5.5. TALLER DE CÓMIC

Taller dedicado al dibujo y a la narración de historietas que convocó a 20 inscritos neurodiversos con edades entre los 10 y 35 años en dos sectores de nuestra comuna; Villa Prat y Casa de Barro. Este taller consideró Salidas Pedagógicas con muy buena acogida entre los asistentes, y considero la visita la Feria Nacional de Cómic en Santiago y durante diciembre a la Biblioteca Nacional.

5.5.6. TALLER BIOCONSTRUCCIÓN

Taller dirigido principalmente a adultos jóvenes interesados en la construcción ecológica y sustentable. El cual, tuvo 8 inscritos y se ejecutó en Casa de Barro.

5.5.7. TALLER DE CUECA

Taller dirigido a la comunidad interesada en el folclore, en una comuna de profundas raíces campesinas, al cual se inscribieron 20 personas de diversas edades.

5.5.8. TALLER DE CINE

Taller dirigido a toda la comunidad interesada en la elaboración y producción de material audiovisual para una formación inicial. Instancia a la cual se inscribieron 15 personas mayores de 15 años.

5.6. ORQUESTA MUNICIPAL DE HIJUELAS.

La Orquesta Municipal se plantea como una instancia formativa cuyo principal objetivo es formar niños, niñas y jóvenes en diferentes cátedras instrumentales, con el fin de formar un ensamble, que, en los primeros años, se plantea de música popular a modo de Big Band.

En abril de 2022 se da inicio formal a las labores de la Orquesta Municipal de Hijuelas. Actualmente cuenta con 9 niñas, niños y adolescentes en formación en las cátedras de clarinete, saxofón alto, saxofón tenor, flauta travesa, teclado y batería. El proceso de audiciones al comienzo fue espontáneo canalizado por establecimientos de la comuna.

5.7. EXPOSICIONES ARTÍSTICAS ABIERTAS A LA COMUNIDAD.

Como Oficina de Cultura y Patrimonio es fundamental no solo fomentar las expresiones artísticas de la comuna de Hijuelas, sino también la exposición de las obras a la comunidad de valor cultural, histórico o artístico.

5.7.1. EXPOSICIÓN GRABADO EN RUTA

Muestra colectiva del Centro de Grabado de Valparaíso que incluyó actividad mediada para los establecimientos de la comuna. Nos visitaron 6 delegaciones de la comunidad educativa para la actividad mediada sumando 200 niñas, niños y adolescentes.

5.7.2. EXPOSICIÓN AVES DE HIJUELAS – MELISA SILVA

La artista local Melisa Silva expuso la muestra Aves de Hijuelas, actividad que mostró la diversidad de la fauna local en el Hall Municipal, esta actividad pudo ser apreciada por más de 1000 visitantes que pasaron por el edificio municipal.

5.7.3. MUSEO EN TU COMUNA

Actividad gestionada con el Museo Arqueológico de Quillota en la que se llevaron a la comunidad de Hijuelas diversas muestras arqueológicas y también muestras locales de pequeños alfareros. Como forma de extensión de la muestra, se realizó una actividad de mediación con 30 estudiantes del programa 4 a 7 del Liceo Luis Laborda. Aproximadamente más de 1000 visitantes al Hall Municipal pudieron observar la muestra

5.7.4. EXPOSICIÓN PATRIMONIO FERROVIARIO

Se realizaron 3 actividades en conjunto con los grupos de Adulto Mayor, Colegios y el programa 4 a 7, a las que se les expuso de manera didáctica sobre el patrimonio ferroviario de la comuna. A esta asistieron aproximadamente 120 personas.

5.8. APOYO AL DESARROLLO CULTURAL COMUNITARIO.

Como Oficina de Cultura y Patrimonio es fundamental el desarrollo cultural a nivel comunal, es por ello que a nivel local se desarrollaron las siguientes acciones y actividades:

5.8.1. LANZAMIENTO Y PATROCINIO LIBRO GUÍA CAMPO FLORES DE LAS PALMAS DE OCOA Y ALREDEDORES.

Patrocinio y lanzamiento del libro sobre la flora y fauna local, un aporte al patrimonio al que asistieron 60 personas.

5.8.2. CHARLA FONDOS CULTURA

Coordinada con SEREMI de Cultura para acercar la oferta de financiamiento cultural disponible. Actividad a la que asisten 20 personas

5.8.3. CAMPEONATO DE CUECAS INFANTES DE CHILE

Se apoya el campeonato de Cuecas Infantes de Chile al que asisten 150 personas.

5.8.4. FESTIVAL DE CIENCIAS

Mediación exposición glaciares en apoyo a la Biblioteca Municipal en la participación en la Feria de Ciencias del Liceo Luis Laborda.

6. VETERINARIA MUNICIPAL

Esta unidad, perteneciente a la Oficina de Desarrollo Comunitario (DIDECO) está enfocada en la prevención y control de enfermedades de los animales domésticos de los usuarios de la comuna, en donde la principal línea de trabajo está enfocada en mantener la salud óptima de ellos, por medio de la prevención. Se llevan a cabo desparasitaciones externas e internas a lo largo del año en la consulta municipal, y en épocas estivales de forma itinerante se llevan a cabo desparasitaciones masivas con implantación de microchip en los diferentes sectores de la comuna.

Además, se realizan servicios de consultas gratuitas a la comunidad en donde se llevan a cabo tratamientos sin costo para los usuarios, así como también, curaciones de heridas, entre otras atenciones de gravedad leve. En la oficina ubicada en el frontis municipal se atendieron más de 1500 mascotas. Y en operativos en los sectores de la comuna se realizaron más de 700 desparasitaciones internas y externas.



6.1. FUNCIONES DE OFICINA VETERINARIA MUNICIPAL

Esta oficina, cumple un rol de educación a los usuarios, en donde se da a conocer diferentes aspectos de la Ley de Tenencia Responsable de mascotas e instruye a los usuarios sobre la inscripción de estas en el registro nacional, en dicha plataforma durante 2022 se inscribieron 350 animales, dando un total en la comuna de más de 6000 mascotas inscritas.

Se ha trabajado con distintas organizaciones estatales como SAG, PDI y Carabineros, para el rescate de fauna nativa y fiscalizaciones por tenencia responsable. Y en caso especiales con el SEREMI de salud, en el control de animales sospechosos de rabia como los murciélagos y otros animales mordedores.

6.2 ACCIONES

- Promover tenencia responsable de mascotas y registro nacional de mascotas
- Gestionar adopciones de mascotas
- Realizar medicina preventiva por medio de desparasitaciones externas e internas a mascotas
- Rol fiscalizador de la ley 21.020

6.3 PROGRAMAS

- **Esterilización responsabilidad compartida**, proyecto creado por la oficina en el cual se está a la espera de asignación de recursos.
- **Médico veterinario en tu municipio**: fue realizado a final del año 2021 y se dio término en febrero del año 2022 en donde las funciones principales era instalación de microchip, desparasitación y consultas.

7. DEPORTES Y RECREACIÓN

La Oficina de Deportes y Recreación de la Comuna de Hijuelas, tiene como objetivo el mantener la mayor cantidad de población activa en actividad física de forma sistemática. Además, entregar una oferta entretenida de actividades recreativas para la comuna, que generen un impacto positivo en la actividad física y la salud de la población.

Así para el 2022 nuestra oficina entregó una oferta con una gran variedad de talleres municipales.

7.1. TALLERES

7.1.1. TALLER DE NATACIÓN

Se realizó el taller de natación en la Piscina Municipal durante el verano 2022, el cual tuvo una alta convocatoria con un total de 160 participantes. Debido a la alta convocatoria, se dividió en bloques separados por edad, en donde cada bloque contaba con 20 niños, niñas y adolescentes.



7.1.2 TALLER DE HIDROGIMNASIA

En dependencias de la Piscina Municipal se realizó el Taller de Hidrogimnasia, instancia a la que se inscribieron un grupo de 140 personas, siendo un taller de alta convocatoria. El taller se dividió en dos grupos, los cuales asistían martes y jueves, y miércoles y viernes respectivamente. Teniendo cada grupo 35 personas concurrentes.



7.1.3 TALLER ENTRENAMIENTO FUNCIONAL

Durante el 2022 se realizó el Taller de Entrenamiento Funcional, el que se desarrolló dos veces por semana en diversos sectores de la comuna: Plaza Centro, Gimnasio Municipal, La Sombra, Retiro, Maitenes y Villa San Fernán. La matrícula por sector fue de 25 alumnas y alumnos, con un total de 125 usuarios semanales.



7.1.4 TALLER DE ZUMBA

El Taller de Zumba se realizó a lo largo de nuestra comuna en diferentes sectores: Gimnasio Municipal, Liceo Luis Laborda, Escuela Los Tilos de Hualcapo, Vista Hermosa Ocoa, La Febre, Maitenes, Villa San Fernán, La Sombra, Los Pinos y Retiro. Se ejecutó dos veces a la semana en cada sector teniendo una matrícula de 25 alumnas y alumnos por sede, y un total de 225 asistentes semanales.



7.1.5 TALLER DE YOGA

Este taller fue realizado en diferentes sectores de nuestra comuna, entre ellos: Villa Los Jardines, 4 Esquinas, Escuela Los Tilos de Hualcapo, Sede UNCO, La Febre y Retiro. La matrícula por sector fue de 20 asistentes, con un total de 120 usuarios semanales.

7.1.6. TALLER DE FÚTBOL FEMENINO

Taller realizado dos veces a la semana en dependencias del Estadio Municipal, teniendo una matrícula de 30 usuarias semanales.



7.1.7. TALLER DE TENIS

En dependencias del Estadio Municipal se desarrolló el Taller de Tenis, en trabajos dos veces por semana y en tres bloques de trabajo, divididos por edad y capacidad física. La matrícula fue de 90 usuarios semanales entre niños, niñas, jóvenes y adultos.



7.1.8 TALLER DE FUTSAL

Taller realizado en seis distintos sectores de nuestra comuna: Villa Los Jardines, Villa Los Jardines, Sven Krarup y San Nicolás, Los Canales 2 y Villa Italia. En cada una de las sedes se contó con la participación de 30 niños y niñas por sector, promediando 60 beneficiarios semanales.



7.1.9 TALLER DE BALONMANO

En las instalaciones del Liceo Luis Laborda se realizó el Taller de Balonmano, el cual se organizó en dos bloques de una hora cada uno, divididos por edad. La asistencia semanal promedio fue de 40 personas, entre las que se cuentan niños, niñas y adultos.



7.1.10. TALLER DE KARATE

Taller realizado en las dependencias de la Escuela de Rabuco y Escuela Benjamín Matte Larraín, dos veces por semana en ambos sectores de nuestra comuna. Teniendo una asistencia semanal de 30 niños, niñas, jóvenes y adultos.



7.1.11. TALLER DE JUDO

En instalaciones del Gimnasio Municipal tres veces por semana se desarrolló el Taller de Judo, el cual tuvo una matrícula semanal de 20 niños y niñas.



7.1.12. TALLER DE BÁSQUETBOL

Realizado en el Gimnasio de nuestra comuna, el Taller de Básquetbol se impartió dos veces por semana. Constando una asistencia semanal de 60 personas, entre ellos niñas, niños y adultos.

7.1.13. TALLER DE VÓLEIBOL

Se realiza tres días a la semana, dividido en damas, varones, formativo y mixto. Cada uno de estos bloques cuenta con 35 alumnos por grupo, por lo que la matrícula semanal llega a la cantidad de 140 beneficiarios.

7.1.14. TALLER DE SKATE

Taller realizado dos veces por semana en cancha de la Villa San Fernán, donde participaron niñas, niños y jóvenes.



7.1.15. ESCUELA DE FUTBOL MUNICIPAL

Escuela de Fútbol desarrollada en el Estadio Municipal de nuestra comuna, teniendo como enfoque los infantes y adolescentes de nuestra comuna. El Taller tuvo la participación de niñas, niños y adolescentes que contabilizaron un total aproximadamente 200 participantes.



7.1.16. CONCLUSIONES

En conclusión, según los datos recabados solo de los talleres municipales realizados en la comuna, tomando en cuenta periodicidad en que se realizan y la cantidad de asistentes a los mismos, es que se puede decir que en nuestra comuna

alrededor de 2.000 personas realizan actividad física mensualmente, lo que representa un %10 de la población activa en este sentido.

7.2 EVENTOS MASIVOS

7.2.1. INAUGURACIÓN CIERRE PERIMETRAL ESTADIO MUNICIPAL.

Se inauguró el nuevo cierre perimetral del estadio municipal, para conmemorar el evento se realizó un encuentro amistoso de fútbol femenino.



7.2.2 ENCUNTROS AMISTOSOS DE VÓLEIBOL

Se realizó una serie de partidos de Voleibol de carácter amistoso en el Gimnasio Municipal de Hijueltas, actividad en la que participaron alrededor de 120 personas.

7.2.3 JUEGOS ESCOLARES

En dependencias del Estadio y Gimnasio Municipal de Hijueltas se dio comienzo a los Juegos Deportivos Escolares, instancia que contó con la colaboración de la Oficina de Deportes.

7.24 EXPO DEPORTES

En una actividad propia, se realizó “Expo Deportes” en el Estadio y Gimnasio Municipal de la comuna, actividad en donde se visualizó a la comunidad diferentes disciplinas deportivas como: karate, taekwondo, gimnasia, cheerleader, voleibol, básquetbol, balonmano, tenis, judo, luchas, atletismo, yoga, zumba, futbol y futsal.

Así, invitar a la comunidad hijuelense a realizar actividad física y dejar atrás el sedentarismo. A esta actividad asistieron y participaron alrededor de 400 personas.



7.25 PARTICIPACIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL ESCUELA MÓNICA HURTADO DE PETORQUITA

La Escuela Mónica Hurtado Edwards con su área especial participó en el “Torneo de Clausura de Atletismo 2022” organizado por Olimpiadas Especiales Chile, en la comuna de Quinta Normal.



7.26. ETAPA PROVINCIAL DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES

Nuestra comuna acogió en el Gimnasio Municipal la etapa provincial de los Juegos Deportivos Escolares en su disciplina de Tenis de Mesa.

7.27. CHILE SE MUEVE

Se participó en la actividad Chile se Mueve organizada por el IND, esta actividad se realizó en Valparaíso y nuestra comuna participó con 80 adultos mayores.

7.28. OLIMPIADAS FAMILIARES IND

Como municipio se envió una delegación a participar en las Olimpiadas Familiares organizadas por el IND y el programa Crecer en Movimiento, actividad realizada en Jardín Botánico en la comuna de Viña del Mar. En este importante evento participaron 5 jardines infantiles de nuestra comuna, quienes también participaron en los programas de autogestión del IND.



7.29. CAMPEONATO DE JUDO

Se realizó el primer torneo federado y abierto de judo en nuestra comuna, este se realizó en colaboración con el club Fukuoka.



7.210. ENCUENTRO “CRECER EN MOVIMIENTO”

Se realiza el primer encuentro “Crecer en Movimiento”, programa perteneciente al IND, este evento tenía como foco los 5 jardines pertenecientes a este programa en el área de autogestión, logrando una participación de 150 niños y niñas de nuestra comuna.



7.211. GALA ADULTO MAYOR

Se participó en la Gala Adulto mayor, actividad realizada en el Jardín Botánico de la comuna de Viña del Mar. En esta actividad participaron 80 adultos mayores de nuestra comuna pertenecientes a los Programas de Deporte y Participación Social.

7.212. TORNEO REGIONAL DE GIMNASIA RÍTMICA

Torneo realizado en el colegio Mónica Hurtado Edwards de Petorquita que contó con la participación de la Oficina de Deportes en su realización.



7.213. CAMPEONATOS DE VÓLEIBOL.

Se realizó en dependencias del Gimnasio Municipal un Triangular femenino y Cuadrangular masculino de vóleybol, donde participaron distintas comunas: La Calera, Nogales, Zapallar.



7.214. PROGRAMA DPS

Se asistió con una delegación de 40 personas al cierre del Programa Deporte y Participación Social del Instituto Nacional de Deportes, actividad que se llevó a cabo en la comuna de Villa Alemana.

7.215. CAMPEONATO NACIONAL DE TAEKWONDO.

En dependencias del Gimnasio Municipal se realizó el Campeonato Nacional de Taekwondo, competencia organizada por el Club Se-Jung Taekwondo Hijuelas en colaboración con el municipio a través de su Oficina de Deportes.



7.216. ENCUENTRO REGIONAL DE ESCUELAS DE FÚTBOL

En nuestro Estadio Municipal se llevó a cabo el Encuentro Regional de Escuelas de Fútbol, actividad que contó la participación de 10 escuelas de fútbol, y más de 500 participantes entre jóvenes jugadores y espectadores.



8. JUVENTUD

La Oficina Municipal de Juventud, nace a partir de la propuesta de gobierno comunal en el período 2021-2025, donde el modelo de gestión municipal se centra en el bienestar de las personas; expresándose en una participación activa de todos los grupos sociales de la comuna. El inicio y materialización del funcionamiento de la oficina municipal de juventud se realiza en el mes de abril del 2022.

Se determina que el público de atención e intervención serán los jóvenes entre 14 y 29 años donde el objetivo principal será de “promover la participación e integración de jóvenes en el desarrollo de la comuna, de manera de focalizar sus demandas y necesidades, así como también generar espacios que contribuyan al desarrollo personal, social, artístico, cultural y político”.

A continuación, se presentan según cada ámbito de trabajo las diversas actividades y funciones realizadas por la Oficina Municipal de Juventud:

8.1. ÁMBITO EDUCACIONAL

El ámbito educacional es fundamental para esta Oficina, es donde se forman los futuros ciudadanos de nuestra comuna. Es así como esta oficina ha trabajado con los distintos establecimientos secundarios de nuestra comuna. Para ello, se ha realizado:

- Salidas pedagógicas al Parque Nacional La Campana con estudiantes de segundo y cuarto medio Liceo Luis Laborda.
- Feria Vocacional realizada a estudiantes de tercero y cuarto del Liceo Luis Laborda y Colegio San Nicolas.
- Aplicación de ensayo PAES; Comprensión lectora y Comprensión Matemática a estudiantes de cuarto medio Liceo Luis Laborda.
- Creación de la primera Mesa de liderazgo estudiantil.
- Talleres de Liderazgo estudiantil. Actividad desarrollada en conjunto con Of. De inclusión y diversidad
- Vinculación directa con estudiantes pertenecientes a los centros de estudiantes del Colegio San Nicolas y Liceo Luis Laborda.
- Charlas de prevención del consumo de drogas y alcohol a estudiantes de séptimo y octavo básico de la escuela Básica de Rabuco.
- Charla de prevención de la violencia en el pololeo impartida por CDM La Calera a estudiantes de primero medio Colegio San Nicolas
- Capacitación en temáticas de diversidad sexual y niñez TRANS. Actividad desarrollada en conjunto con Of. De inclusión y diversidad e INJUV.
- Actividad reflexiva para cuartos medios de establecimientos educacionales de la comuna “Jornada de cuidados para los nuevos desafíos”
- Postulación de jóvenes a beneficios estatales de educación superior.



82 ÁMBITO TERRITORIAL COMUNITARIO

- Coordinación de participación de estudiantes Becados que cursan enseñanza superior en trabajo comunitario voluntario.
- Creación y conformación del Voluntariado Comunal.
- Vinculación con algunas organizaciones donde participan niños y jóvenes;
 - o Escuela Orange New Park
 - o Escuela Creciendo Sobre Ruedas
 - o Academia de Artes de Hijuelas
 - o Escuelas deportivas de Karate
 - o Voluntariado Manos Amigas de la Iglesia de Dios de la Profecía.
- Postulación de artistas locales emergentes con temas de creación propia. Convenio INJUV-AIEP.
- Vinculación con artistas locales emergentes.



8.3. ÁMBITO VINCULACIÓN Y GESTIÓN DE REDES

- Vinculación y trabajo colaborativo entre las distintas oficinas municipales; Inclusión y Diversidad, Cultura y Patrimonio, Deportes, Adulto Mayor, Organizaciones comunitarias, Emprendimiento, Turismo y Dirección de Seguridad Pública.
- Vínculo directo con SENDA regional.
- Aplicación Encuesta Elige Vivir Sin Drogas 2022.
- Vínculo Directo con INJUV
- Coordinación con JUNAEB
- Coordinación con el Centro de la Mujer La Calera.

8.4. ÁMBITO LÚDICO/RECREATIVO

- Encuentro de Arte Joven. Actividad planificada en conjunto con la oficina de Cultura y Patrimonio.

9. INCLUSIÓN

La Oficina Municipal de Inclusión, nace a partir de la propuesta de gobierno comunal en el período 2021-2025, donde el modelo de gestión municipal se centra en el bienestar de las personas. Esta oficina como tal nace y comienza su funcionamiento en el mes de abril de 2022, a través de la dirección de DIDECO.

Se determina que el público de atención e intervención son de acuerdo a las distintas áreas, desde población infanto-juvenil hasta adultos mayores. El objetivo principal es “Generar mejores condiciones de vida, participación social y comunitaria a través de un ambiente empático, rehabilitador e inclusivo para las personas en situación de discapacidad, migrantes, comunidad LGTBIQ e indígena en la comuna de Hijuelas”

A continuación, se presentan según cada ámbito de trabajo las diversas actividades y funciones realizadas por la oficina municipal de Inclusión y diversidad:

9.1. ÁMBITO DISCAPACIDAD

- Atención a personas en situación de discapacidad credencial o registro nacional de discapacidad con una atención de un total de 545 personas en la comuna.
- Gestión de apoyos sociales a través del departamento de social del municipio y de la DPP Quillota.
- Creación de la mesa comunal de autismo.

- Actividades recreativas como equinoterapia para NNA en situación de discapacidad.
- Talleres y escuelas para padres en los diversos jardines infantiles y escuelas de la comuna respecto a temáticas de inclusión y discapacidad.
- Talleres de pintura y socio recreativos, estimulación cognitiva, con departamento de cultura y patrimonio respecto a NNA en situación de discapacidad
- Talleres de estimulación cognitiva para adultos mayores junto con trabajo colaborativo con oficina de adulto mayor.
- Trabajo colaborativo en procesos de seguimiento y apoyo social junto con distintos programas como OMIL y ChCC.



9.2 ÁMBITO MIGRACIÓN

- Firma de convenio Sello migrante.
- Trabajo colaborativo con servicio de migraciones de Chile
Regularización de trámites para visa en casos de:
 - Permanencia transitoria
 - Prórrogas y solicitudes de permanencia transitorias en Chile
 - Permiso de tripulantes
- Regularización y solicitud de permanencia temporal:
 - Solicitud de estampado electrónico
 - Prórroga de residencia temporal
 - Cambio de residencia temporal

- Recurso administrativo de permisos temporales
- Residencia definitiva:
 - Rectificación de Resolución que otorga la Residencia Definitiva.
 - Reconsideración de Residencia Definitiva.
- Nacionalización:
 - Hijos de chilenos nacidos en el extranjero.
 - Pérdida de la nacionalidad.
 - Opción a la nacionalidad.
 - Solicitud de pronunciamiento.
 - Certificado de nacionalizado y no nacionalizado.

9.3. ÁMBITO COMUNIDAD INDÍGENA

- Orientación y postulación en línea calidad indígena a través de CONADI.
- Postulación a proyectos y fondos concursables a población con acreditación indígena.
- Celebración con escuelas de la comuna respecto a temáticas indígenas.
- Celebración con escuelas respecto al mes de We Tri Pantu o año nuevo mapuche
- Coordinaciones con SEREMI DE SALUD y Organización Panamericana de Salud respecto a programa PESPI (programa especial de salud indígena)



- Coordinaciones con los diversos establecimientos educacionales municipales y no municipales en la comuna, tendientes a orientaciones sobre niñez trans.
- Convenio firma con municipalidad y red latinoamericana vida más.
- Participación mesa de diversidades del SSVQ.
- Trabajo colaborativo con red diversa.
- Ferias educativas y levantamiento de necesidades en la comuna en las diversas escuelas municipales
- Acompañamiento para cambio de sexo registral junto con departamento de salud mental de la comuna de hijuelas.
- Talleres sobre socio educación tendientes a la temática LGTBIQ.
- Capacitaciones a equipos de salud y educación a profesionales y alumnos sobre temáticas de diversidades y disidencias sexuales, de género y corporales.
- Capacitaciones y trabajo colaborativo a programas municipales como 4 a 7, programa mujeres jefas de hogar, programa de salud mental, departamento de educación (DAEM)
- Trabajo colaborativo entre diversos municipios a nivel regional con otras oficinas y departamentos de diversidades y disidencias sexuales y de género.

10. SOCIAL

10.1. BECA MUNICIPAL DE EXCELENCIA ACADÉMICA

La Beca Municipal de Excelencia Académica Año 2022 benefició a 345 alumnos de Educación Superior de 1° a 5° año de carreras técnicas y/o profesionales con un aporte de \$110.600.000.

10.2 ADMINISTRACIÓN DE LA RED SOCIAL DE GOBIERNO

Tiene por objetivo administrar los programas sociales de la red gubernamental de acuerdo al ámbito de competencia municipal.

10.2.1. SUBSIDIO AGUA POTABLE (SAP)

- SAP URBANO: 318 subsidios nuevos otorgados
- SAP RURAL: 86 subsidios nuevos otorgados

10.2.2 SUBSIDIO ÚNICO FAMILIAR (SUF)

Se asignaron 1.098 subsidios con un valor de \$16.828, generando un ingreso de \$18.477.144 mensuales por este concepto.

10.23. PENSIÓN UNIVERSAL GARANTIZADA

Se tramitaron 62 pensiones.

10.24. APOORTE PREVISIONAL DE INVALIDEZ (APS)

Se tramitaron 30 pensiones.

10.25. REGISTRO SOCIAL DE HOGARES (RSH)

Durante el año 2022 se realizaron 349 registros nuevos y se actualizaron 2263 registros, manteniendo al 31 de diciembre de 2022 un total de 18.917 registros vigentes.

CONVENIOS SUSCRITOS AÑO 2022

FECHA	ORGANIZACIÓN	DETALLE	DECRETO
09.11.21	Servicio Nacional Mujer y Equi	Modificación Convenio Continuidad Programa 4 a 7	19 04.01.22
21.12.21	Seremi Desarrollo Social y Fam	Programa Centro para Niños con Cuidadores Principales Temporeras	20 04.01.22
18.11.21	Dirección de Vialidad Región V	Conservación de Caminos rurales de la comuna	21 04.01.22
00.01.22	Seremi Trabajo y Previsión Soc	Carta Compromiso Erradicación Trabajo Infantil y Protección Adolesce	46 07.01.22
07.12.21	Seremi Desarrollo Social y Fam	Programa Apoyo a Familias para el Autoconsumo 2021	57 10.01.22
28.12.21	Fosis	Ejecución Programa Acompañamiento Familiar Integral	150 20.01.22
28.12.21	Fosis	Ejecución Programa Eje, Subsistema Seguridades y Oportunidades	151 20.01.22
30.12.21	Servicio Nacional Mujer y Equi	Programa Mujeres Jefas de Hogar	222 02.02.22
22.11.21	Sence	Carta Ratificación y Compromiso Convenio Acreditación Omil	247 09.02.22
01.02.22	Sence	Convenio Colaboración Programa Fortalecimiento Omil	248 09.02.22
12.01.22	Fundacion La Semilla	Convenio de Colaboración	397 09.03.22
03.11.21	Empresa Les Pingouins Spa	Educación Ambiental y Reciclaje procesamiento botellas plásticas	428 14.03.22

01.02.22	Sence	Convenio Financiamiento incentivo a la colocación, cumplimiento de me	643 08.04.22
28.03.22	Seremi Desarrollo Social y Fam	Sistema Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales	700 14.04.22
30.12.21	Gobernación Regional Valpso	Recursos proyecto Elaboración Propuesta Estrategia Energética Local	705 18.04.22
21.02.22	Junta Nac.Auxilio Esc.y Becas	Programa Habilidades para la Vida II	792 28.04.22
14.05.22	Fundación ACTO	Convenio de Colaboración	903 16.05.22
05.05.22	Seremi Desarrollo Social y Fam	Convenio Chile Crece Contigo, Programa Fortalecimiento Municipal	964 23.05.22
01.06.22	Contraloría Regional Valparaíso	Convenio Colaboración Ejecución Programa Apoyo al Cumplimiento	1194 20.06.22
25.05.22	Gobierno Regional de Valparaíso	Reposición Bus Discapacitados	1195 20.06.22
26.04.22	Gobierno Regional de Valparaíso	Mejoramiento Plaza Villa Las Palmas	1221 23.06.22
26.04.22	Gobierno Regional de Valparaíso	Mejoramiento Plaza Villa Los Jardines	1222 23.06.22
10.01.22	Dirección de Vialidad Región V	Conservación de Caminos rurales de la comuna	1312 06.07.22
15.06.22	Gendarmería de Chile	Implementación Pena Prestación Servicios en beneficio de la comunidad	1324 06.07.22
18.07.22	Gobierno Regional de Valparaíso	Adquisición Vehículo Seguridad Ciudadana	1704 22.08.22
11.08.22	Junta Nacional Jardines Infantil	Transferencia fondos ejecución obras Sala Cuna Rabuquitos	1879 07.09.22
05.09.22	Fosis	Modificación Convenio Programa Eje Subsistema Seguridades y Oport	2175 27.10.22
05.09.22	Fosis	Modificación Convenio Program acompañamiento Familiar Integral	2176 27.10.22
07.12.21	Seremi Desarrollo Social y Fam	Prorroga Programa Apoyo Familias para el Autoconsumo 2021	2231 08.11.22
24.08.22	Centro Grabado Valparaíso	Convenio Marco de Cooperación	2254 10.11.22
24.08.22	TP Art Gallery	Convenio Marco de Cooperación	2255 10.11.22
14.10.22	Seremi Desarrollo Social y Fam	Programa de Habitabilidad 2022	2284 16.11.22
30.08.22	Subsecretaria Agricultura	Programa Siembre Por Chile	2320 17.11.22
	Instituto Previsión Social	Prestación y Adhesión Servicios de Atención	2379 28.11.22
27.10.22	Bioils Spa	Reciclaje aceite vegetal domiciliario	2393 28.11.22

21.12.22	Seremi Bienes Nacionales	Saneamiento de Títulos en la Comuna de Hijuelas	2584 21.12.22
21.12.22	Seremi Desarrollo Social y Fam	Programa Centro Niños Cuidadores Principales Temporeros	2607 26.12.22
28.12.22	Fundación ACTO	Anexo Convenio Colaboración Rehabilitación Estación Ferroviaria Ocoa	2617 29.12.22

DEPARTAMENTO JURÍDICO

1. CAUSAS

1.1 CORTE DE APELACIONES:

- **ROL 158054-2022 ESCOBAR/I.MUNICIPALIDAD DE HIJUELAS.**
Materia: Recurso de Protección.
Estado: Concluida.
Con fecha 24 de enero de 2023 se comunica sentencia rechazando el recurso interpuesto por doña Nélide Escobar en contra de la Municipalidad de Hijuelas.

1.2 CAUSAS CIVILES:

- **Rol 1438-2022 MUNICIPALIDAD DE HIJUELAS/ EMOW LTDA**
Materia: Juicio ejecutivo, cobro de patente.
Estado: En Tramitación.
- **Rol 1454-2022 MUNICIPALIDAD DE HIJUELAS/ SAN MARCOS**
Materia: Juicio Ejecutivo, cobro de patente.
Estado: En Tramitación.
- **Rol 1453-2022 MUNICIPALIDAD DE HIJUELAS/ IN VITRO LAB SPA.**
Materia: Juicio Ejecutivo, cobro de patente.
Estado: En Tramitación.
- **Rol 1469-2022 MUNICIPALIDAD DE HIJUELAS/ VIVEROS HIJUELAS**
Materia: Juicio Ejecutivo, cobro de patente.
Estado: En Tramitación.
- **Rol 1478-2022 MUNICIPALIDAD DE HIJUELAS/ SÁNCHEZ**
Materia: Juicio Ejecutivo, cobro de patente.
Estado: En tramitación
- **Rol 1476-2022 MUNICIPALIDAD DE HIJUELAS/ MAESTRANZA**
Materia: Juicio Ejecutivo, cobro de patente.
Estado: En Tramitación.
- **Rol 1477-2022 MUNICIPALIDAD DE HIJUELAS/ HERRERA**
Materia: Juicio Ejecutivo, cobro de patente.

Estado: En Tramitación.

- **Rol 1502-2022** MUNICIPALIDAD DE HIJUELAS/ CIFUENTES
Materia: Juicio Ejecutivo, cobro de patente.
Estado: En Tramitación.
- **Rol 1504-2022** MUNICIPALIDAD DE HIJUELAS/ ORTIZ
Materia: Juicio Ejecutivo, cobro de patente.
Estado: En tramitación.
- **Rol 1503-2022** MUNICIPALIDAD DE HIJUELAS/ESPÍNDOLA
Materia: Juicio Ejecutivo, cobro de patente.
Estado: En Tramitación.

1.3 CAUSAS LABORALES

- **ROL 0-73-2022** Juzgado de Letras de La Calera MUNICIPALIDAD DE HIJUELAS/VILLAGRA.
Materia: Desafuero.
Estado: En tramitación.
Se está a la espera de la audiencia de juicio que tiene fecha para el día 30 de marzo del presente año.
- **T-5-2022** Juzgado de Letras de La Calera ROJAS/ MUNICIPALIDAD DE HIJUELAS
Materia: Tutela Laboral.
Estado: Concluida.
Con fecha 30 de agosto del año 2022 se da cuenta del pago efectuado a la demandante.

1.4 CAUSALES PENALES:

- **JUZGADO DE GARANTÍA DE LA CALERA**
0-19-2023 MUNICIPALIDAD DE HIJUELAS CONTRA QUIEN RESULTE RESPONSABLE
Materia: Querella.
Estado: En Tramitación.
09.01.2023 admite a tramitación querella.
- **JUZGADO DE GARANTÍA DE LA CALERA**
0-2374-2019 MUNICIPALIDAD DE HIJUELAS C/ JOSELINNE KARINA SAAVEDRA VALDÉS.

Materia: Querrela.

Estado: En Tramitación.

Se reprograma audiencia de formalización quedando como nueva fecha para tal actuación el día 10 de abril de 2023.

1.5 OTRAS CAUSAS

- TRIBUNAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

85-2022 VALORIZACIÓN Y GESTIÓN SPA CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HIJUELAS.

Materia: Impugnación Bases Licitación del proceso licitatorio correspondiente al servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos domiciliarios.

Estado: Archivo de los antecedentes, por no existir contienda de orden jurisdiccional que resolver.

2 SUMARIOS

- Decreto: N° 1/1921- 30.05.2022

Proceso: Sumario

Materia: Correspondiente al Sumario ordenado instruir mediante Decreto, con el objeto de investigar y determinar eventuales responsabilidades administrativas de funcionarios municipales, por presuntas cargas irregulares y excesivas de combustible municipal.

Fiscal: Maribel Serrano Ramírez.

Resultado: Terminado- Sobreseído.

- Decreto: N° 2335- 30.06.2022

Proceso: Sumario

Materia: Correspondiente al Sumario ordenado instruir mediante Decreto, con el objeto de esclarecer los hechos derivados del retraso en el proceso de licitación, contratación y adjudicación del servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos, domiciliarios, asimilares y voluminosos, comuna de Hijuelas.

Fiscal: Carlos Campos Vivencio

Resultado: Terminado- Sobreseído.

- Decreto: N° 1/3546- 04.10.2022

Proceso: Sumario.

Materia: Determinar la eventual responsabilidad que pudiera corresponder a funcionarios del Departamento de Salud, que

realizaron pago de honorarios sin el debido término de los procesos administrativos que habilitan para ello.

Fiscal: Maribel Serrano Ramírez.

Resultado: Terminado - con aplicación de medidas disciplinarias.

- **Decreto: N° 3571- 06.10.2022**

Proceso: Sumario

Materia: Determinar la eventual responsabilidad que pudiera corresponder al funcionario don Carlos Rubilar González, quien habría sido objeto de reclamación por haber participado en una agresión a vecino de la comuna.

Fiscal: Carlos Campos Vicencio

Resultado: Terminado - con aplicación de medida disciplinaria de destitución.

- **Decreto N° 3801- 21.10.2022**

Proceso: Sumario

Materia: Para investigar los hechos respecto del proceso de contratación del proyecto denominado "Normalización eléctrica Cesfam Dr. Orlando Orrego, en relación al resguardo de los actos administrativos, técnicos y financieros, correspondientes a la forma de contratación del proyecto y sus posibles irregularidades, e implicancias.

Fiscal: Claudio Jamet Amaro

Resultado: Tramitación.

- **Decreto N° 4279- 01.12.2022**

Proceso: Sumario

Materia: Para esclarecer los hechos derivados respecto del proceso de contratación de la iniciativa denominada aniversario departamento de salud.

Fiscal: María Fernanda Ríos

Resultado: Tramitación

- **Decreto N° 4605- 27.12.2022**

Proceso: Sumario

Materia: para determinar la eventual responsabilidad que pudiere corresponder a funcionarios del departamento de salud que realizaron el pago de remuneraciones, bonos de desempeño colectivo y viáticos, vía transferencia electrónica, del personal del

departamento de salud, de planta y de plazo fijo, correspondientes al mes de octubre del 2022.

Fiscal: José Arévalo Villalobos

Resultado: Terminado- Sobreseído.

3. OFICIOS CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO

- **Oficio N° E247633/2022- 19.08.2022**

Proceso: Reclamación de don Patricio Javier Uribe Arratia, en representación de don Daniel Aris Lucero, en contra de la Municipalidad de Hijuelas, por la exigencia del pago de patente formulada a éste último por el desarrollo de la actividad comercial que aquel explota, consistente en la obtención de huevos de gallina.

Resolución: No se advierte irregularidad en la actuación de la Municipalidad de Hijuelas, la que ha determinado que en la actividad económica de que se trata, ha mediado un proceso de elaboración de bienes, que se venden directamente por los productores.

- **Oficio N° E247633/2022- 19.08.2022**

Proceso: Reclamación de don Rodolfo Precht Mendoza, en representación de las señoras Isabel Moreno Figueroa y Oriana Gómez Araya, en contra de la Municipalidad de Hijuelas, por la falta de respuesta a las presentaciones que indica, relativas a la invalidación de los decretos alcaldicios, en virtud de los cuales se resolvió remover a sus representadas de los cargos que indica, y que dichos requerimientos fueron ingresados ante esa entidad edilicia en enero de 2022.

Resolución: Se abstiene de emitir pronunciamiento por tratarse de un asunto resuelto por los tribunales de justicia.

- **Oficio N° E261260/2022- 28.09.2022**

Proceso: Denuncia de doña Evigueth Barraza Bianchi, quien reclama una serie de hechos que, en su parecer, son constitutivos de acoso laboral por parte de una funcionaria del Departamento de Salud de la Municipalidad de Hijuelas.

Resolución: No se advierte irregularidad en el accionar de la Municipalidad de Hijuelas, en relación a los hechos denunciados sobre acoso laboral.

- **Oficio N° E298302/2023- 12.01.2023**

Proceso: Reclamación del funcionario don Rodrigo Vásquez Bugueño, Director de Obras de la Municipalidad de Hijuélas, por la rebaja de sus calificaciones en su proceso evaluatorio 2020-2021.

Resolución: Desestima reclamo sobre calificaciones en los aspectos que indica, Municipalidad de Hijuélas deberá verificar si se cumplen los supuestos normativos y jurisprudenciales en las actuaciones que se señalan.

- **Oficio N° E302725/2023- 24.01.2023**

Proceso: Presentación de don Cristian Molina Tapia, quien denuncia haber sido agredido física y verbalmente por dos funcionarios de la Municipalidad.

Resolución: La Municipalidad de Hijuélas deberá ponderar la procedencia de investigar la denuncia que indica, evaluando la procedencia de un proceso disciplinario en relación a la denuncia formulada por el señor Molina Tapia, debiendo informar a la Entidad de Control de la decisión adoptada.

- **Oficio N° E318206/2023- 03.03.2023**

Proceso: reclamación de don Emmanuel Nicotra Nicotra en contra de la decisión de la Municipalidad de celebrar la compra ágil N° 3776-184 -consistente en la adquisición de tres mesas de ping pong-, a una empresa que ofreció un precio superior al propuesto por él.

Resolución: Se ajustó a derecho proceder de la Municipalidad de Hijuélas en la compra ágil que se indica, por cuanto la consideración del menor precio es una condición que resulta exigible en el evento de que existan convenios marco vigentes, hipótesis que no concurre en la especie.

UNIDAD DE CONTROL MUNICIPAL

1. Informa resultado de proceso de Fiscalización de Cumplimiento a las normas sobre Transparencia Activa en la Municipalidad de Hijuelas.



Oficio N° E1821 / 25-01-2022
El folio ha sido generado electrónicamente.

MAT.: Informa resultados preliminares de proceso de fiscalización de cumplimiento de las normas sobre transparencia y acceso a la información, **ROL F449-21**

ANT. : Solicitud N° MU102T0000819 de fecha 19 de agosto de 2021

A: SR(A). ALCALDE(SA) DE LA MUNICIPALIDAD DE HIJUELAS

DE: SR. HÉCTOR MORAGA CHÁVEZ
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN
CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA

En el marco del cumplimiento de las funciones de fiscalización del Consejo para la Transparencia establecidas en letra a) del artículo 33 de la Ley de Transparencia, aprobada por el artículo primero de la Ley N°20.285, sobre Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, se fiscalizó el cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Transparencia, de su reglamento, y de las contenidas en las instrucciones generales de esta Corporación.

Tratándose de la Municipalidad de Hijuelas, los resultados preliminares de aquella fiscalización se exponen a continuación.

I. DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

El proceso tuvo por finalidad verificar el cumplimiento del Título IV de la Ley de Transparencia, de los Títulos I, II y III de su Reglamento y la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, mediante la modalidad de usuario simulado. En aquel contexto, se revisó que el tratamiento de la solicitud en sus etapas de ingreso y respuesta se ajustara a las disposiciones normativas aplicables, según el siguiente detalle:

Etapas	Ámbitos	Aspectos revisados
Presentación y recepción de la solicitud de acceso a la información	Formulario electrónico	Disponibilidad y operatividad

Análisis formal de la solicitud de acceso a la información	Notificación Prórroga y Subsanación	Cumplimiento de plazos legales
Resolución de la solicitud de acceso a la información y cumplimiento de lo resuelto	Notificación de la Respuesta	Cumplimiento de plazos legales
	Entrega de la Información	<ul style="list-style-type: none"> • Situación del acceso a la información • Completitud de la respuesta en relación a la información solicitada • Formato de entrega

Para tal propósito, con fecha 19 de agosto de 2021, se ingresó la siguiente solicitud de acceso a la información de acceso a la información en la Municipalidad de Hijuelas:

“Junto con saludarles, desde ya se agradece la entrega de información sobre el sistema de reciclaje que gestiona la municipalidad, puntualmente, se requiere:

1. *Informar el monto que pagó el municipio para el tratamiento del reciclaje en su comuna (recolección, traslado, disposición de material reciclable), así como el nombre y RUT de la(s) empresa(s) que prestó(aron) el servicio realizado, lo anterior, correspondiente al mes de junio de 2021.*
2. *Señalar el número de puntos de reciclaje (lugares en que las personas pueden depositar sus materiales reciclados) administrados por el municipio que existen actualmente.*
3. *Entregar copia de la Ordenanza Municipal vigente que incorpora la obligación de separar los residuos de origen y fomento del reciclaje”.*

Efectuada la fiscalización al tratamiento de la solicitud de acceso a la información por parte de la institución, puede concluirse lo siguiente:

Código Solicitud	Situación de la Solicitud
MU102T0000819	<p>Etapa de ingreso:</p> <p>No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas sobre Derecho de Acceso a la Información a nivel del ingreso de la solicitud en el organismo.</p> <p>Análisis de la respuesta:</p> <p>No es posible acceder a la información por ausencia de respuesta del organismo.</p> <p>Con fecha 26 de octubre de 2021, se revisó la casilla electrónica mediante la cual se ingresó la Solicitud de Acceso a la Información y la Extranet del Consejo para la Transparencia, constatando que el municipio no remitió la respuesta a la solicitud. Téngase presente que el artículo 14 de la Ley de Transparencia, señala que "La autoridad o jefatura o jefe superior del órgano o servicio de la Administración del Estado, requerido, deberá pronunciarse sobre la solicitud, sea entregando la información solicitada o negándose</p>

	a ello, en un plazo máximo de veinte días hábiles, contado desde la recepción de la solicitud". Asimismo, el artículo 16 de la Ley, indica que "La autoridad o jefatura o jefe superior del órgano o servicio de la Administración del Estado, requerido, estará obligado a proporcionar la información que se le solicite, salvo que concurra la oposición regulada en el artículo 20 o alguna de las causales de secreto o reserva que establece la ley".
--	---

II. TRANSPARENCIA ACTIVA

El proceso tuvo por finalidad verificar el cumplimiento del Título III de la Ley de Transparencia, del artículo 51 de su Reglamento, y de la Instrucción General N° 11, mediante la revisión de la disponibilidad y actualización de los antecedentes publicados en transparencia activa, correspondientes al periodo agosto de 2021, respecto a:

- Potestades y Marco Normativo
- Adquisiciones y contrataciones
- Transferencias de fondos y aportes económicos entregados
- Actos y resoluciones con efectos sobre terceras personas
- Presupuesto asignado y su ejecución

Efectuada la fiscalización con fecha 26 de octubre de 2021 en relación a la transparencia activa de Municipalidad de Hijuelas puede concluirse lo siguiente:

Materia	Infracciones y/o incumplimiento(s) detectado(s)
2.1 Marco Normativo	<p>Se detectan infracciones y/o incumplimientos a las disposiciones aplicables</p> <ul style="list-style-type: none"> • Publicación se encuentra incompleta <p>La municipalidad no publica la Ley N°20.920 que establece marco para la gestión de residuos, la responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje. Asimismo, no se presenta la Ley N°21.078, sobre Transparencia del Mercado del Suelo e Impuesto al Aumento de Valor por Ampliación del Límite Urbano. Por último, no publica la Ley N° 20.922, que Modifica Disposiciones Aplicables a los Funcionarios Municipales y Entrega Nuevas Competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional Y Administrativo. Según el numeral 1.2 de la Instrucción General N°11, en esta sección deberán publicarse las normas relativas a sus potestades, responsabilidades, funciones, atribuciones y/o tareas ordenadas jerárquicamente.</p>

5.1 Sistema de Compras Públicas	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las disposiciones aplicables
5.2.1 Otras compras	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las disposiciones aplicables Al revisar la sección que contiene las otras compras, se observa que el organismo indica que no ha efectuado adquisiciones fuera del sistema de compras públicas. Es importante mencionar que, en esta sección se deben presentar todas compras que se realicen fuera del sistema de compras públicas, como aquellas efectuadas con cargo a la caja chica de la institución, por lo que se sugiere al organismo realizar una revisión interna respecto del cumplimiento de esta materia.
5.2.2 Contratos relativos a bienes inmuebles	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las disposiciones aplicables
6.1 Transferencias reguladas por la Ley N° 19.862	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las disposiciones aplicables
6.2 Otras transferencias	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las disposiciones aplicables
7.1 Actos y resoluciones con efectos sobre terceros	Se detectan infracciones y/o incumplimientos a las disposiciones aplicables <ul style="list-style-type: none"> • Publicación se encuentra desactualizada <p>Al revisar la tipología que contiene los concursos de personal, se observa que el último llamado fue publicado en noviembre de 2020. No obstante, al efectuar un contraste con el sitio web municipal, se constata que con posterioridad se han realizado nuevos concursos de personal, como por ejemplo el efectuado durante el año 2021 para proveer el cargo de Coordinador Programa 4 a 7 Escuela Adriana Riquelme. Según el numeral 3 de la Instrucción General N°11, la información deberá incorporarse en los sitios electrónicos en forma completa y actualizada. La actualización de la información deberá efectuarse en forma mensual y dentro de los 10 primeros días hábiles de cada mes.</p>
11.2 Presupuesto asignado, modificaciones y ejecución	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las disposiciones aplicables

En razón de los resultados preliminares previamente expuestos, así como de los incumplimientos a las normas sobre transparencia y acceso a la información que fueron detectados, se hace presente

Morandé 360 piso 7, Santiago / 2-2495 2000
www.consejotransparencia.cl / @ctransparencia

que, en el evento que estime necesario aclarar y/o desvirtuar los hechos presentados en esta comunicación, podrá enviar sus descargos u observaciones, a más tardar **dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación del presente Oficio**, a la casilla electrónica oficinadepartes@consejotransparencia.cl, junto con todos los antecedentes que fundamenten y acrediten sus apreciaciones, indicando en el asunto el N° de Rol del Proceso de Fiscalización F449-21.

Se requiere que en sus descargos aclare si para el periodo fiscalizado, el Municipio realizó compras fuera del sistema de compras públicas, cuya publicación no se haya efectuado. En caso de no señalarlo expresamente, se declarará no actualizada la información, por cuanto no señala expresamente en el referido ítem el hecho de no existir compras que informar, de acuerdo a lo señalado en el numeral 1.5 de la Instrucción General Número 11 de este Consejo.

Vencido el plazo para la presentación de observaciones y descargos, los resultados serán presentados al Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, para su resolución final.

Finalmente, informamos que por motivos de salud pública, este Consejo ha adoptado de manera transitoria realizar en lo posible sus respectivas notificaciones a las direcciones electrónicas disponibles de nuestros distintos usuarios, a fin de soslayar cualquier complejidad que conlleve la circulación de oficios por la vía postal.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

Héctor Moraga Chávez
Director de Fiscalización
Consejo para la Transparencia

Firma "Por Orden del Consejo Directivo" según Resolución Exenta N° 368, de 7 de noviembre de 2018, del Consejo para la Transparencia, publicada en el Diario Oficial de fecha 16 de noviembre de 2018.

SCA/SHL/ACC

DISTRIBUCIÓN:

1. Destinatario.
2. Enlace Administrador de Municipalidad de Hijuelas.
3. Archivo Dirección de Fiscalización.

2. Informa resultado de proceso de Fiscalización de Cumplimiento a las normas sobre Transparencia Activa en la Municipalidad de Hijuelas. Proceso ROL F452-22.



Oficio N° E10547 / 14-06-2022
El folio ha sido generado electrónicamente.

MAT.: Informa resultado de proceso de Fiscalización de Cumplimiento a las normas sobre Transparencia Activa en la Municipalidad de Hijuelas. Proceso ROL F452-22.

ANT.: No hay.

A: SR(A). ALCALDE(SA) DE LA MUNICIPALIDAD DE HIJUELAS

DE: SR. HÉCTOR MORAGA CHÁVEZ
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN
CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA

En el marco del cumplimiento de las funciones de fiscalización del Consejo para la Transparencia establecidas en letra a) del artículo 33 de la Ley de Transparencia, aprobada por el artículo primero de la Ley N°20.285, sobre Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, se fiscalizó el cumplimiento de las normas que regulan la transparencia activa en el organismo que Ud. representa.

La Fiscalización tuvo por objeto verificar el adecuado cumplimiento de las disposiciones del Título III de la Ley de Transparencia, de su Reglamento, y de las contenidas en la Instrucción General N°11, de este Consejo sobre Transparencia Activa. Principalmente, se focalizó en el acceso y disponibilidad de información en la sección "Personal y Remuneraciones", subsecciones "Personal de Planta", "Personal a Contrata" y "Personal sujeto al Código del Trabajo", con foco en los registros correspondientes a las horas extraordinarias. Para este proceso, la Dirección de Fiscalización de esta Corporación efectuó una fiscalización a partir de los datos disponibles e informados en su sitio de transparencia activa, del mes de noviembre de 2021.

Puestos en conocimiento los resultados del proceso de fiscalización, el Consejo Directivo de esta corporación, en sesión ordinaria N°1.280, de fecha 19 de mayo de 2022, acordó oficiar a los organismos fiscalizados, comunicando aquellos resultados, y requerir a sus autoridades -en los casos en que corresponda- ajustar sus procedimientos para dar pleno cumplimiento a las normas que regulan la transparencia y el acceso a la información.

Conforme a lo anterior, los resultados finales de aquella fiscalización se exponen a continuación.

TRANSPARENCIA ACTIVA

Efectuada la fiscalización, en relación a la transparencia activa de la Municipalidad de Hijuelas puede concluirse lo siguiente:

Materia	Infracciones y/o incumplimiento(s) detectado(s)
4.1 Personal de planta	<p>Se detectan infracciones y/o incumplimientos a las disposiciones aplicables.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Información incompleta. <p>Al efectuar un contraste entre la nómina del personal de planta, que se encontraba publicada al 26 de diciembre de 2021 (correspondiente al mes de noviembre) y los registros informados del mismo periodo, visualizados el 3 de junio de 2022, se observa que los antecedentes en la primera revisión no se encontraban completos, puesto que al 26/12/2021 se publica un número menor de registros, detectando funcionarios cuyos contratos estaban vigentes en noviembre de 2021, pero que no figuran en dicho mes al tiempo de la revisión, y cuyos registros aparecen en la revisión efectuada con fecha 03/06/2022. De acuerdo al numeral 3 de la Instrucción General N°11, "la información deberá incorporarse en los sitios electrónicos en forma completa y actualizada. La actualización de la información deberá efectuarse en forma mensual y dentro de los 10 primeros días hábiles de cada mes". El detalle del listado de funcionarios no disponibles, correspondientes al mes de noviembre de 2021, se encuentra en el anexo del presente oficio.</p>
4.2 Personal a contrata	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las disposiciones aplicables.
4.3 Personal sujeto al Código del Trabajo	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las disposiciones aplicables.

En razón de las infracciones detectadas con ocasión de este proceso, a través del presente oficio se requiere a Ud., en su calidad de Jefe Superior del Servicio, adoptar todas las medidas necesarias a fin de dar total cumplimiento a las normas sobre transparencia activa, situación que será verificada en futuras fiscalizaciones.



Así también, se hace presente que, en el evento que estime necesario aclarar y/o desvirtuar los hechos presentados en esta comunicación, podrá enviar sus descargos u observaciones, a más tardar dentro de los **5 días hábiles** siguientes a la notificación del presente Oficio, a la casilla electrónica oficinadepartes@consejotransparencia.cl, indicando en el asunto el número de Rol F452-22, junto con todos los antecedentes que fundamenten y acrediten sus apreciaciones.

Finalmente, informamos que, por motivos de salud pública este Consejo ha adoptado de manera transitoria realizar en lo posible sus respectivas notificaciones a las direcciones electrónicas disponibles de nuestros distintos usuarios, a fin de soslayar cualquier complejidad que conlleve la circulación de oficios por la vía postal.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

HÉCTOR MORAGA CHÁVEZ
Director de Fiscalización
Consejo para la Transparencia

Firma "Por Orden del Consejo Directivo" según Resolución Exenta N° 368 de 7 de noviembre de 2018, del Consejo para la Transparencia, publicada en el Diario Oficial de fecha 16 de noviembre de 2018.

SCA/PAP/SHL/ACC

DISTRIBUCIÓN:

1. Destinatario.
2. Enlace Administrador de la Municipalidad de Hijuelas.
3. Archivo Dirección de Fiscalización.

Anexo: Funcionarios no disponibles en la revisión correspondiente al periodo de Noviembre de 2021

TIPO DE CONTRATO	NOMBRES	A. PATERNO	A. MATERNO	CARGO O FUNCIÓN
PLANTA	MARIA FERNANDA	RIOS		ASESORA JURIDICA

3. INFORME FINAL MUNICIPALIDAD DE HIJUELAS INFORME N° 303/ 2022 7 DE SEPTIEMBRE DE 2022



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

INFORME FINAL

MUNICIPALIDAD DE HIJUELAS

INFORME N° 303/ 2022
7 DE SEPTIEMBRE DE 2022





**OBJETIVOS
DE DESARROLLO
SOSTENIBLE**



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
 UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PREG N° 5.049/2022
 REF.: N° 904.065/2022

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA

VALPARAÍSO, 7 de septiembre de 2022

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, Informe Final N° 303, de 2022, debidamente aprobado, que contiene los resultados de la auditoría efectuada en la Municipalidad de Hijuelas.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad adopte las medidas pertinentes, e implemente las acciones que en cada caso se señalan, tendientes a subsanar las situaciones observadas, aspectos que se verificarán en una próxima visita que practique en esa Entidad este Organismo de Control.

Finalmente, cabe recordar que los datos personales, información personal y datos sensibles contenidos en el Informe Final que se remite, se encuentran protegidos conforme a la ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada, y a cuyo respecto se deberán arbitrar las medidas pertinentes a fin de asegurar su protección y uso adecuado, conforme a las disposiciones del referido cuerpo normativo.

Saluda atentamente a Ud.,

AL SEÑOR
 ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE HIJUELAS
HIJUELAS

DISTRIBUCIÓN:

- Unidades de Seguimiento de la Fiscalía de la Contraloría General de la República
- Unidades de Seguimiento y Planificación de Control Externo, ambas de esta Contraloría Regional

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	RICARDO BETANCOURT SOLAR	
Cargo	Contralor Regional	
Fecha firma	07/09/2022	
Código validación	SLp12z9qs	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
 UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PREG N° 5.049/2022
 REF.: N° 904.065/2022

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA


VALPARAÍSO, 7 de septiembre de 2022

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, Informe Final N° 303, de 2022, debidamente aprobado, que contiene los resultados de la auditoría efectuada en la Municipalidad de Hijuelas.

Sobre el particular, cabe recordar que los datos personales, información personal y datos sensibles contenidos en el Informe Final que se remite, se encuentran protegidos conforme a la ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada, y a cuyo respecto se deberán arbitrar las medidas pertinentes a fin de asegurar su protección y uso adecuado, conforme a las disposiciones del referido cuerpo normativo.

Saluda atentamente a Ud.,

A LA SEÑORA
 DIRECTORA DE CONTROL (S) DE LA MUNICIPALIDAD DE HIJUELAS
HIJUELAS

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	RICARDO BETANCOURT SOLAR	
Cargo	Contralor Regional	
Fecha firma	07/09/2022	
Código validación	SLp12z9rC	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
 UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PREG N° 5.049/2022
 REF.: N° 904.065/2022

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA

VALPARAÍSO, 7 de septiembre de 2022

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, Informe Final N° 303, de 2022, debidamente aprobado, que contiene los resultados de la auditoría efectuada en la Municipalidad de Hijuelas, con el fin de que, en la primera sesión que celebre el concejo municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de ese órgano colegiado entregándole copia del mismo.

De acuerdo con lo señalado, usted deberá acreditar ante esta Contraloría Regional, en su calidad de secretario del concejo y ministro de fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días de efectuada esa sesión.

Finalmente, cabe recordar que los datos personales, información personal y datos sensibles contenidos en el Informe Final que se remite, se encuentran protegidos conforme a la ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada, y a cuyo respecto se deberán arbitrar las medidas pertinentes a fin de asegurar su protección y uso adecuado, conforme a las disposiciones del referido cuerpo normativo.

Saluda atentamente a Ud.,

AL SEÑOR
 SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE HIJUELAS
HIJUELAS

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	RICARDO BETANCOURT SOLAR	
Cargo	Contralor Regional	
Fecha firma	07/09/2022	
Código validación	SLp12zAB3	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
 UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PREG N° 5.049/2022
 REF.: N° 904.065/2022

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA

VALPARAÍSO, 7 de septiembre de 2022

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, Informe Final N° 303, de 2022, debidamente aprobado, que contiene los resultados de la auditoría efectuada en la Municipalidad de Hijuelas, en virtud de los resultados consignados en el acápite II, numeral 8, sobre cotizaciones que no fueron reconocidas por el supuesto oferente y de otra que no pudo ser validada.

Sobre el particular, cabe recordar que los datos personales, información personal y datos sensibles contenidos en el Informe Final que se remite, se encuentran protegidos conforme a la ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada, y a cuyo respecto se deberán arbitrar las medidas pertinentes a fin de asegurar su protección y uso adecuado, conforme a las disposiciones del referido cuerpo normativo.

Saluda atentamente a Ud.,

A LA SEÑORA
 FISCAL REGIONAL
 FISCALÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO DEL MINISTERIO PÚBLICO
PRESENTE

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	RICARDO BETANCOURT SOLAR	
Cargo	Contralor Regional	
Fecha firma	07/09/2022	
Código validación	SLp12zAv6	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ÍNDICE

Resumen Ejecutivo Informe Final N° 303, de 2022.....	0
JUSTIFICACIÓN.....	2
ANTECEDENTES GENERALES.....	2
OBJETIVO.....	3
METODOLOGÍA.....	4
UNIVERSO Y MUESTRA.....	4
RESULTADO DE LA AUDITORÍA.....	4
I. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO.....	5
1. Situaciones de riesgo no controladas por la entidad.....	5
1.1 Compras que carecen de información sobre la recepción conforme.....	5
II. EXAMEN DE LA MATERIA AUDITADA.....	6
2. Inexistencia de antecedente que acredite que el proveedor se encuentra habilitado para contratar con entidad del Estado.....	6
3. Sobre compras fuera del sistema de contratación pública.....	7
4. Sobre inexistencia de contrato.....	8
5. Sobre acuerdos que no individualizan al funcionario responsable.....	9
6. Sobre fundamentos de tratos directos.....	9
7.a) Tratos directo sin causa justificada.....	10
7.b) Compras de insumos a través de reiterados tratos directos.....	11
7.c) Compras de servicios de arriendo de camión para la poda de árboles.....	12
7.d) Compras efectuadas mediante la modalidad ágil al margen de la normativa que la regula.....	13
7.e) Tratos directos sin expresión de causal.....	15
8. Cotizaciones que no fueron reconocidas por el supuesto oferente y de otra que no pudo ser validada.....	15



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

9. Contratación sucesiva de la empresa Aseo Cordillera SPA a través de trato directo.	17
10. Inconsistencias en la conciliación bancaria.	20
III. EXAMEN DE CUENTAS	21
11. Falta de recepción conforme de lo adquirido.	21
12. No consta la existencia de supervisión en la ejecución del servicio contratado.	22
13. Labores particulares efectuadas dentro de la jornada de trabajo de funcionario del Municipio de Hijuelas.	23
14. Pagos que carecen de antecedentes exigidos en las bases del concurso y/o contrato.	24
14.a) Pagos a EMELRAS SPA.	24
14.b) Pagos a empresa de Aseo Cordillera SPA.	25
CONCLUSIONES	26
ANEXO N° 1.....	31
ANEXO N° 2.....	33
ANEXO N° 3.....	35
ANEXO N° 4.....	36
ANEXO N° 5.....	39
ANEXO N° 6.....	43
Estado de Observaciones del Informe Final N° 303, de 2022.....	43



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Resumen Ejecutivo Informe Final N° 303, de 2022
Municipalidad de Hijuelas

Objetivo:

Efectuar una auditoría a los gastos efectuados por la Municipalidad de Hijuelas con cargo al subtítulo 22, bienes y servicios de consumo, durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2020 y 30 de noviembre de 2021.

Preguntas de Auditoría:

- ¿Se efectuaron las adquisiciones conforme a la normativa que regula la materia?
- ¿Se encuentran los gastos ejecutados de acuerdo a la legalidad vigente y debidamente acreditados, respaldados y registrados?
- ¿Existen procedimientos de control tendientes a resguardar la correcta ejecución de las adquisiciones con cargo al subtítulo 22 de bienes y servicios de consumo?

Principales resultados:

- Se advirtió que las cotizaciones de la empresa Comercial Fox Ltda., por \$1.100.00 y \$680.590, que aparecen adjuntas al decreto de pago N°2.660, de 2020, no habrían sido emitidas por dicha empresa, situación que podría implicar una infracción grave al principio de probidad administrativa, debiendo esa entidad instruir un proceso disciplinario, para determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieran estar involucradas en esos hechos, remitiendo a la Unidad de Seguimiento de la Fiscalía de la Contraloría General, copia del acto administrativo que así lo disponga.

Al respecto, esta Entidad de Control remitirá copia del presente informe final a la Fiscalía Regional del Ministerio Público de Valparaíso, toda vez que la situación advertida podría revestir caracteres de delito.

- Se verificó que el municipio efectuó 15 adquisiciones fuera del sistema de contratación pública, las que alcanzan la suma de \$ 66.152.155, situación que transgrede el artículo 66 de la ley 18.695, por lo que esa entidad edilicia deberá adicionar tal materia al procedimiento disciplinario instruido en el punto anterior.
- Se aprobaron compras mediante la modalidad ágil, cuyas cotizaciones no se efectuaron a través del Portal de Compras Públicas, además, solo se presenta una cotización y su monto supera las 30 UTM, todo lo cual no se ajusta al artículo 10 bis del decreto N° 250, de 2004, por lo que esta materia debe ser incorporada al proceso disciplinario que se ha ordenado instruir.
- Se advirtió el arriendo de camiones a la empresa Servimec Montajes SPA para la poda de árboles en circunstancia que ya existía un contrato que encargaba a la firma Sociedad Kude Ltda., una poda anual en áreas verdes, jardines y plazas de la comuna de Hijuelas, y además, se constató que existen sectores repetidos



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

entre los servicios pagados a la referida empresa Servimec, por lo que tales materias deberán incorporarse en otro procedimiento disciplinario, distinto al señalado anteriormente, remitiendo a la Unidad de Seguimiento de la Fiscalía de la Contraloría General, copia del acto administrativo que así lo disponga.

- Los desembolsos pagados a la empresa EMELRAS SPA a través de los decretos de pago N°s 1.673 y 1.862, de 2020, carecen del certificado de la Inspección del Trabajo en original, que acredite que el contratista no tiene reclamaciones laborales, además, se constató la falta del informe mensual de actividades con las labores ejecutadas, incumpliendo en ambas situaciones con el numeral 36 de las bases administrativas que reguló la propuesta pública. Asimismo, los expedientes de pago detallados en la tabla N° 14, de este informe, carecen del “certificado de pago total de remuneraciones, imposiciones y retenciones de impuestos del personal” y/o del “listado de pago de imposiciones del personal contratado y certificado de la inspección del trabajo que acredite no tener reclamos contra trabajadores”, corresponde que tales materias sean incorporadas al proceso disciplinario precedente.
- Se advirtió la participación del señor Rodrigo Torres Buratti en labores particulares dentro de la jornada de trabajo en la Municipalidad de Hijuelas, correspondiendo que esa entidad edilicia determine el tiempo utilizado en tales actividades y ordene los descuentos que procedan, sin perjuicio del derecho que le asiste al mencionado funcionario para solicitar al Contralor General la condonación de los montos percibidos indebidamente, o en subsidio, el otorgamiento de facilidades, según el artículo 67 de la ley N° 10.336.
- Se comprobó el pago de \$10.338.700 en favor de la empresa Sociedad Comercial Astudillo Ltda., por la adquisición e instalación de 2 container tipo bodega, sin suscribir un contrato en que se establezcan los deberes y derechos de las partes ante eventuales discrepancias, proceder que vulnera el principio de certeza jurídica y no armoniza con los principios de eficiencia, eficacia y control.
- Se advirtieron contrataciones sucesivas mediante trato directo con la empresa Cordillera SPA, para la recolección y disposición final de residuos sólidos domiciliarios, comerciales y públicos, debiendo esa municipalidad cumplir lo comprometido en su respuesta, en orden a hacer efectivo el cobro de la boleta de garantía e informar a este Organismo Control el resultado de la investigación sumaria que decidió instruir por el retraso en la licitación, contratación y adjudicación de tales servicios; además, deberá remitir a toma de razón de esta Entidad Fiscalizadora los actos administrativos que contengan las bases de licitación y de adjudicación del nuevo proceso concursal sobre Contratación, Prestación y Pago del Servicio de Extracción de Residuos Sólidos Domiciliarios, ello, en cumplimiento de la ley N° 21.445.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PREG N° 5.049/2022
REF.: N° 904.065/2022

INFORME FINAL N° 303, DE 2022, SOBRE
AUDITORÍA Y EXAMEN DE CUENTAS A
LOS PAGOS POR CONCEPTO DE BIENES
Y SERVICIOS DE CONSUMO, EN LA
MUNICIPALIDAD DE HIJUELAS.

VALPARAÍSO, 7 de septiembre de 2022.

En cumplimiento del plan anual de fiscalización de esta Contraloría Regional para el año 2022, y en conformidad con lo establecido en los artículos 95 y siguientes de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, y el artículo 54 del decreto ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado, se efectuó una auditoría y examen de cuentas a los gastos realizados por la Municipalidad de Hijuelas con cargo al subtítulo 22, bienes y servicios de consumo, durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2020 y 30 de noviembre de 2021.

JUSTIFICACIÓN

La presente auditoría fue planificada, entre otros aspectos, en atención a denuncias recibidas por este Organismo de Control, referidas a que en esa entidad edilicia existirían tratos directos y eventuales conflictos de interés en la compra de bienes y servicios.

Asimismo, corresponde señalar que, a través de esta fiscalización, la Contraloría Regional de Valparaíso busca contribuir a la implementación y cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Agenda 2030, para la erradicación de la pobreza, la protección del planeta y la prosperidad de toda la humanidad.

En tal sentido, esta revisión se enmarca en el ODS N° 16, Paz, Justicia e Instituciones Sólidas, específicamente, con la meta N° 16.6, Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

ANTECEDENTES GENERALES

La Municipalidad de Hijuelas es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio

AL SEÑOR
RICARDO BETANCOURT SOLAR
CONTRALOR REGIONAL DE VALPARAÍSO
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural, según dispone el artículo 1° de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Dicha entidad, está constituida por el Alcalde, que es su máxima autoridad, quien ejerce la dirección y administración superior y la supervigilancia de su funcionamiento y por el Concejo Municipal, órgano de carácter normativo, resolutivo y fiscalizador, encargado de hacer efectiva la participación de la comunidad local y de ejercer las atribuciones que señala la precitada ley.

En lo relativo a la materia fiscalizada, es dable manifestar que de conformidad al artículo 66 de la anotada ley N° 18.695, la regulación de los procedimientos administrativos de contratación que realicen las municipalidades debe ajustarse a la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y a su reglamento contenido en el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

En dicho contexto, en virtud a lo establecido en el artículo 18 de la mencionada ley N° 19.886, los órganos públicos deben utilizar los sistemas electrónicos o digitales establecidos por la Dirección de Compras y Contratación Pública para desarrollar todos sus procesos de adquisición y contratación de bienes, servicios y obras a que alude el citado cuerpo legal, con las excepciones y exclusiones que la misma norma y su reglamento establecen.

Por otra parte, cabe señalar que mediante oficio N° E 226.943 de 2022, de este origen, con carácter confidencial, fue puesto en conocimiento del Alcalde de la Municipalidad de Hijuelas, el Preinforme de Observaciones N° 303, de igual año, con la finalidad de que formularan los alcances y precisiones que a su juicio procedieran, lo que concretó la aludida autoridad municipal por medio del oficio N° 528, de 2022, cuyo análisis y antecedentes sirvieron de base para elaborar el presente Informe Final.

OBJETIVO

Efectuar una auditoría a los gastos efectuados por la Municipalidad de Hijuelas con cargo al subtítulo 22, bienes y servicios de consumo, durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2020 y 30 de noviembre de 2021.

La revisión tuvo por finalidad verificar si tales adquisiciones se ajustaron a la normativa que regula la materia, así como también analizar si los pagos se encuentran debidamente acreditados, calculados, registrados y contabilizados, además de validar si la entidad ha implementado acciones de control tendientes a resguardar la correcta adquisición y ejecución de los recursos con cargo al antes mencionado subtítulo.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Asimismo, se realizó un examen de cuentas relacionado con las materias en revisión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 95 y siguientes de la ley N° 10.336, la resolución N° 30, de 2015, de este origen y lo señalado en el decreto ley N° 1.263, de 1975.

METODOLOGÍA

El examen se practicó de acuerdo con la metodología de auditoría de esta Entidad Fiscalizadora, y de las disposiciones contenidas en la resolución N° 10, de 2021, que Fija las Normas que Regulan las Auditorías Efectuadas por la Contraloría General de la República, además de los procedimientos de control aprobados mediante resolución exenta N° 1.485, de 1996, que Aprueba Normas de Control Interno de la Contraloría General, considerando los resultados de la evaluación de control interno y determinándose la realización de pruebas de auditoría en la medida que se estimaron necesarias.

Las observaciones que la Contraloría General formula con ocasión de las fiscalizaciones que realiza se clasifican en diversas categorías, de acuerdo con su grado de complejidad. En efecto, se entiende por Altamente complejas (AC)/Complejas (C), aquellas observaciones que, de acuerdo con su magnitud, reiteración, detrimento patrimonial, graves debilidades de control interno, eventuales responsabilidades funcionarias, son consideradas de especial relevancia por la Contraloría General; en tanto, se clasifican como Medianamente complejas (MC)/Levemente complejas (LC), aquellas que tienen menor impacto en esos criterios.

UNIVERSO Y MUESTRA

De acuerdo con los antecedentes proporcionados por el municipio, el universo de desembolsos por concepto de adquisiciones con cargo al subtítulo 22, denominado "Bienes y Servicios de Consumo", durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de noviembre de 2021, girados con cargo a la cuenta corriente bancaria N° 22709044633 -extraído desde los libros diarios de los años 2020 y 2021-, totalizan \$1.415.638.424.

Las partidas sujetas a examen se determinaron mediante un muestreo analítico, que consideró principalmente criterios de riesgo y materialidad, cuya muestra ascendente a la suma de \$749.134.091 equivale al 52,92% del universo antes identificado.

RESULTADO DE LA AUDITORÍA

El resultado de la auditoría practicada se expone a continuación:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

I. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

Como cuestión previa, es útil indicar que el control interno es un proceso integral y dinámico que se adapta constantemente a los cambios que enfrenta la organización, es efectuado por la alta administración y los funcionarios de la entidad, está diseñado para enfrentar los riesgos y para dar una seguridad razonable del logro de la misión y objetivos de la entidad; cumplir con las leyes y regulaciones vigentes; entregar protección a los recursos de la entidad contra pérdidas por mal uso, abuso, mala administración, errores, fraude e irregularidades, así como también, para la información y documentación, que también corren el riesgo de ser mal utilizados o destruidos.

En este contexto, el estudio de la estructura de control interno de la entidad y de sus factores de riesgo, permitió obtener una comprensión del entorno en que se ejecutan las operaciones relacionadas con las materias auditadas, de la cual se desprenden las siguientes observaciones:

1. Situaciones de riesgo no controladas por la entidad.

1.1 Compras que carecen de información sobre la recepción conforme.

Se constató la existencia de compras de insumos y servicios por la suma de \$78.786.515, detallados en Anexo N° 1, sin que exista un documento en el que se individualice la dependencia y/o al funcionario municipal encargado de efectuar la recepción conforme de lo adquirido y la forma en que esta se realiza, situación que no armoniza con lo preceptuado en el N° 46, de la nombrada resolución exenta N° 1.485, de 1996, referido a que la documentación sobre transacciones y hechos significativos debe ser completa y exacta, a objeto que facilite su seguimiento antes, durante y después de su realización. A vía de ejemplo se citan los siguientes casos:

Tabla N° 1: Ejemplos de contratos que no especifican la recepción conforme.

NOMBRE PROVEEDOR	N° DECRETO ALCALDICIO QUE APRUEBA CONTRATACIÓN	FECHA DECRETO ALCALDICIO QUE APRUEBA CONTRATACIÓN	PRODUCTO / SERVICIO
SERVIMEC MONTAJES SPA	1455	09-12-2020	Retiro de cierre perimetral y construcción de rampas de acceso plaza Sven Krarup.
INGENIERIA Y CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA LTDA.	744	11-05-2021	Adquisición de tintas y toners para stock bodega.
NAVARRO DIAZ AUGUSTO	768	14-05-2021	Remodelación oficina de rentas y creación de bodega de archivos.

Fuente: Elaboración propia sobre la base de la documentación presentada por la Municipalidad de Hijuelas.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

La entidad auditada expone que esta materia se encuentra abordada en su Reglamento Municipal de Adquisiciones, añadiendo que a través de un timbre que individualiza al funcionario y a la unidad a la que este pertenece, se deja consignada la recepción conforme de los productos y servicios adquiridos, adjuntando a la respuesta copia de 22 expedientes de pagos que así lo demuestran, lo que agrega, constituye un requisito esencial para proceder al respectivo desembolso.

La explicación y antecedentes proporcionados permiten subsanar esta observación, sin perjuicio de hacer presente, por una parte, que el origen de esta se debió a la ausencia, en el aludido timbre estampado en las respectivas facturas, de un título o encabezado en donde se consigne que ello corresponde a la recepción conforme de especies o servicios y no a otro proceso como podría ser el ingreso del documento tributario a alguna dependencia municipal, y por otra, a que de los 24 expediente de pago adjuntos a la respuesta, 13 carecen de fecha en que se realizó tal recepción, lo que no permite acreditar que tal evento se produjo antes del desembolso como lo exige el anotado Reglamento Municipal de Adquisiciones. A vía de ejemplo se presentan los siguientes casos.

Tabla N° 1.1: Ejemplos de expedientes con facturas que tienen estampados timbres de recepción de especies que no indican la fecha de tal evento:

DECRETO DE PAGO			PROVEEDOR		
N°	FECHA	MONTO \$	NOMBRE	FACTURA	
				N°	FECHA
1447	06-07-2020	2.250.000	Servimec Montajes SPA	153	02-07-2020
1493	08-07-2021	2.400.000	Servimec Montajes SPA	156	07-07-2020
778	07-04-2021	3.114.825	Juan Andrés Aracena Méndez	99	19-03-2021
1210	02-06-2021	3.364.725	Juan Andrés Aracena Méndez	103	13-05-2021

Fuente: Elaboración propia basada en información proporcionada por la Municipalidad de Hijuelas.

II. EXAMEN DE LA MATERIA AUDITADA

2. Inexistencia de antecedente que acredite que el proveedor se encuentra habilitado para contratar con entidad del Estado.

No fueron habidos certificados u otros antecedentes en donde se acredite que a la fecha de emisión de las 47 órdenes de compras pormenorizadas en Anexo N° 2, materializadas en pagos por un total de \$119.028.669, los respectivos proveedores hayan estado habilitados para contratar con organismos del Estado.

Sobre el tema, cabe recordar que el artículo 4°, de la mencionada ley N° 19.886, establece, en lo que interesa, que "Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

los que exige el derecho común. Quedarán excluidos quienes, dentro de los dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en el Código Penal”.

Por su parte, el artículo 41 del anotado decreto 250, de 2004, previene que “No podrán adjudicarse ofertas de Oferentes que se encuentren inhabilitados para contratar con las Entidades” y el artículo 66 del mismo texto reglamentario, dispone que podrán contratar con las entidades los proveedores que acrediten su situación financiera y técnica, situación esta última que se satisface con la inscripción en el registro nacional de proveedores, pues de acuerdo con lo señalado en el artículo 81 de la citada normativa, el mismo tiene por objeto registrar y acreditar antecedentes, historial de contratación con las entidades, situación legal, financiera e idoneidad técnica, así como la existencia de las causales de inhabilitación establecidas en el artículo 92 de ese reglamento, condición que no consta que haya sido verificada por el municipio cuando contrató a las anotadas empresas.

En su respuesta la entidad auditada junto con reconocer lo detectado, informa que actualmente después de verificar que el proveedor se encuentra habilitado para contratar con entidades del Estado y dejar constancia de ello en los considerandos del respectivo decreto que autoriza la contratación, incorpora el certificado que así lo acredita en el correspondiente expediente de pago.

Por tratarse de hechos consolidados no susceptibles de regularizar, esta observación se mantiene.

3. Sobre compras fuera del sistema de contratación pública.

Para los 15 desembolsos individualizados en Anexo N° 3, por la suma de \$66.152.155, la entidad examinada no proporcionó antecedentes (datos y/u órdenes de compras), que permitan comprobar que los respectivos procesos de adquisiciones se hayan efectuado a través del sistema de Información de compras y contratación pública.

Al respecto, cabe recordar que las adquisiciones realizadas fuera del precitado sistema de información de compras y contratación públicas, incumplen el anotado artículo 66, de la ley N° 18.695, referido a que la regulación de los procedimientos administrativos de contratación que realicen las municipalidades debe ajustarse a la ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y a sus reglamentos, que en la especie corresponden a la citada ley N° 19.886 y decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, respectivamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

De igual modo, lo reseñado en este punto también vulnera lo dispuesto en el artículo 16, del Reglamento Municipal de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad de Hijuelas, en donde se preceptúa que ese municipio debe “desarrollar todos sus procesos de compras utilizando solamente el sistema de compras electrónico de compras públicas www.mercadopublico.cl, incluyendo todos los actos, documentos y resoluciones relacionados directa o indirectamente con los procesos de compras”, lo que en la especie no consta que haya ocurrido.

En su respuesta el municipio reconoce la existencia del hecho detectado, añadiendo que para su regularización en julio de 2022 a través del aludido Portal de Compras Públicas, emitió las órdenes de compra para los 10 primeros casos, de las 15 adquisiciones a que se refiere el aludido Anexo N° 3, pagadas a los respectivos proveedores entre agosto de 2020 y noviembre de 2021.

Sin perjuicio de la medida adoptada para 10 de las 15 adquisiciones detalladas en Anexos N° 3, por tratarse de hechos consolidados no susceptibles de regularizar, esta observación se mantiene.

4. Sobre inexistencia de contrato.

A través del decreto de pago N°733, de 5 de abril de 2021, la entidad auditada desembolsó en favor de la empresa Sociedad Comercial Astudillo Ltda. la suma de \$10.338.700, por la adquisición e instalación de 2 container tipo bodega, sin suscribir un acuerdo de voluntades en que se establezcan los deberes y derechos de las partes ante eventuales discrepancias, proceder que vulnera el principio de certeza jurídica, referido a que los acuerdos que aprueben los servicios deben contener todas las condiciones a que se referirá la respectiva contratación (aplica criterio contenido en los dictámenes N°s 55.721, de 2008 y 15.580, de 2014, entre otros, de la Contraloría General).

Además, la situación comentada no se ajusta a los principios de eficiencia, eficacia y control establecidos en el artículo 3°, de la ley N°18.575 -Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado-, y vulnera el artículo 63 del mencionado decreto N°250, de 2004, en donde se previene que para formalizar las adquisiciones de bienes y servicios regidas por la ley N°19.886, se requerirá la suscripción de un contrato, exceptuando de tal requerimiento a las adquisiciones menores a 100 UTM que pueden formalizarse mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, caso este último que no aplica por cuanto la cuestionada compra supera dicho monto.

Sobre el tema, la autoridad comunal además de reconocer lo detectado por esta Contraloría Regional, informa que por medio del decreto alcaldicio N° 1.429, de 18 de julio de 2022, que acompaña a la respuesta, ordenó instruir una investigación sumaria orientada a determinar eventuales



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

responsabilidades administrativas que pudieran estar involucradas en la inexistencia del comentado contrato.

Sin perjuicio de la medida adoptada por esa autoridad, por tratarse de una situación consolidada, esta observación se mantiene.

5. Sobre acuerdos que no individualizan al funcionario responsable.

Se comprobó la existencia de tres acuerdos de voluntades suscritos con la empresa Servimec Montajes SPA, en que en una de sus cláusulas preceptúa que los “servicios se ejecutarán conforme a las instrucciones del administrador del contrato y/o en quien este delegue esta responsabilidad”, sin que en ese u otro documento se identifique a tales funcionarios, hecho que no armoniza con los anotados principios de certeza jurídica, eficiencia, eficacia y control.

Tabla: N°2: Decretos que aprueban y pagan acuerdos de voluntades con cláusulas que incluyen un administrador de contrato sin individualizar.

DECRETO ALCALDÍCIO QUE APRUEBA CONTRATACIÓN		CONTRATO SUSCRITO		MONTO \$	DECRETO DE PAGO	
N°	FECHA	OBJETIVO	CLÁUSULA QUE SE REFIERE AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO		N°	FECHA
975	19-08-2020	Prestación servicios, para descarga de mercadería	Tercera	2.681.100	1847	31-08-20
1274	06-11-2020	Retiro de cierre perimetral y cierre juegos infantiles plaza de armas	Segunda	2.000.000	2372	23-11-20
512	25-03-2021	Servicios de mantención y normalización generador estadio municipal	Tercera	2.650.000	706	05-04-21

Fuente: Elaboración propia en base a los antecedentes proporcionados por la municipalidad de Hijuelas.

En lo que importa, el ente auditado junto con reconocer la existencia de lo detectado informa que “en lo sucesivo evitará recurrir a cláusulas tan ambiguas”.

Atendido que se trata de un hecho consolidado, esta observación se mantiene.

6. Sobre fundamentos de tratos directos.

A modo introductorio y para contextualizar sobre este punto, es útil recordar que la mencionada ley N° 19.886 y su reglamento - contenido en el anotado decreto N° 250, de 2004-, establecen que procede la licitación privada o contratación directa, en las siguientes circunstancias (en este caso solo se transcriben las invocadas por el municipio en los casos analizados):



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Ley N° 19886, artículo 8°:

- Letra c), “En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente.”
- Letra g) “Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley”.
- Letra h) “Cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento”.

Decreto N° 250, de 2004, artículo 10:

- Número 3 “En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente”.
- Número 7, letra f) “Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza”.
- Número 10 bis -La Compra Ágil-, “Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del Trato o Contratación Directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor.

Al respecto, se comprobó la existencia de:

7.a) Tratos directo sin causa justificada.

Mediante los decretos alcaldicios y por las causales que se indican en cada caso, la entidad auditada contrató por trato directo los servicios de los proveedores que se individualizan en la siguiente tabla.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Tabla N° 3: Tratos directos sin causal justificada

PROVEEDOR	DECRETO ALCALDICIO QUE APRUEBA CONTRATACIÓN			PRODUCTO / SERVICIO	MONTO \$
	N°	FECHA	CAUSALES		
Ximena Saavedra Espinoza	85	15-01-21	Artículo 8°, letra c) y g), ley N° 19.886 y 10 número 7, letra f), del decreto 250	Plan de esterilización de responsabilidad compartida año 2020	23.000.000
Automotriz Electra Ltda.	605	09-04-21	Artículo 8°, letra g), ley N° 19.886 y 10 número 7, letra f), del decreto 250.	Reparación y mantenimiento vehículo placa patente RW6633	2.676.001
Jaime Rodrigo Becerra Olivares	440	17-03-21	Artículo 8°, letra g), ley N° 19.886 y 10 número 7, letra f), del decreto 250.	Servicios de confección e instalación de aluminios con gráfica en rejas cancha de tenis municipal	1.725.500

Fuente: Elaboración propia en base a los antecedentes proporcionados por la municipalidad de Hijuelas.

Al respecto, se comprobó que, en ninguno de los tratos directos individualizados en la tabla anterior, se encuentra justificada adecuada y suficientemente el utilizar este tipo de contratación excepcional de adquisiciones.

En la especie, es útil anotar que cualquiera sea la causal que se invoque para un trato directo, no basta para fundamentarlo la sola referencia a disposiciones legales y reglamentarias, sino que, dado el carácter excepcional de esta modalidad, se requiere la demostración efectiva y documentada que justifique su procedencia, debiendo acreditarse de manera suficiente la concurrencia simultánea de todos los elementos que configuran las hipótesis contempladas en la normativa cuya aplicación se pretende, siendo insuficiente para estos efectos la sola alusión a esas normas, como ocurrió en la especie (aplica criterio contenido en dictámenes N°s 46.564, de 2011 y 69.865, de 2012, de la Contraloría General).

7.b) Compras de insumos a través de reiterados tratos directos.

A través de los decretos alcaldicios que se presentan en la siguiente tabla, justificando la modalidad de compra utilizada en el decreto municipal N° 427, de 18 de marzo de 2020, que declaró en estado de emergencia sanitaria a la comuna de Hijuelas por el COVID-19 y aduciendo las causales contempladas en los artículos 8°, letra c) de la ley N°19.886 y 10, N°3, de su reglamento -esto es emergencia, urgencia o imprevisto-, la entidad auditada adquirió por trato directo, desengrasante, cloro y amonio cuaternario para desinfección, al proveedor don Juan Andrés Aracena Méndez:

Tabla N° 4: Adquisiciones de desengrasante, cloro y amonio cuaternario.

DECRETO ALCALDICIO QUE APRUEBA LA COMPRA		DECRETO DE PAGO		MONTO \$
N°	FECHA	N°	FECHA	
1471	10-12-2020	2595	21-12-2020	3.971.625
49	12-01-2021	95	21-01-2021	2.570.400
461	18-03-2021	778	07-04-2021	3.114.825



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

DECRETO ALCALDICIO QUE APRUEBA LA COMPRA		DECRETO DE PAGO		MONTO \$
N°	FECHA	N°	FECHA	
563	01-04-2021	862	23-04-2021	3.400.425
743	11-05-2021	1210	02-06-2021	3.364.725
1007	05-07-2021	1619	22-07-2021	2.811.375
Total				19.233.375

Fuente: Elaboración propia en base a los antecedentes proporcionados por la municipalidad de Hijuelas.

Sobre la compra reiterada por trato directo de desengrasante, cloro y amonio cuaternario para desinfección, al citado proveedor don Juan Andrés Aracena Méndez, justificando dicho proceder en los aludidos artículos 8°, de la ley N° 19.886 y 10, N° 3, del reglamento de ese cuerpo legal, que permite recurrir a esa modalidad excepcional de adquisiciones en casos de emergencia, urgencia o imprevisto calificados, mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante o en las disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofe contenida en la legislación pertinente, corresponde señalar que desde diciembre del año 2020 esa entidad ha invocado esa condición para contratar tales adquisiciones, por lo que la misma no puede considerarse como un imprevisto -esto es, como algo que no es posible anticipar dentro de los cálculos ordinarios y corrientes-, de forma tal que la autoridad debiese adoptar las medidas preventivas necesarias para recurrir a una forma de compra que resulte más competitiva que el trato directo. Ello, en virtud de los artículos 3° y 5°, de la citada ley N° 18.575, respecto a que las autoridades y funcionarios deberán velar por la eficiente e idónea administración de los recursos públicos.

7.c) Compras de servicios de arriendo de camión para la poda de árboles.

Por medio de los decretos alcaldicios que seguidamente se exhiben, la entidad fiscalizada arrendó a la empresa Servimec Montajes SPA, trato directo camiones para la poda de árboles en los lugares que en cada caso se indican, invocando para ello las causales de emergencia, urgencia o imprevisto contempladas en los aludidos artículos 8°, letra c) de la ley N° 19.886 y 10, N° 3, de su reglamento, justificando dicho proceder en la existencia de árboles de gran altura y avanzada edad que presentaban peligro de caída:

Tabla N° 5: Camiones arrendados para la poda de árboles

DECRETO ALCALDICIO QUE APRUEBA CONTRATACIÓN		ARRIENDO DE CAMIÓN PARA PODA DE ÁRBOLES	MONTO \$	DECRETO DE PAGO	
N°	FECHA			N°	FECHA
797	06-07-20	Barrio Nuevo, Alameda de Rabuco, Los Tilos Romeral, Población Los Naranjos y Población la Concepción	2.400.000	1493	08-07-21
978	20-08-20	Los Tilos, Manuel Rodríguez, La Sombra, Los Pinos, Rabuco	3.200.000	1843	31-08-20
1213	15-10-20	Manuel Rodríguez, La Sombra, Rabuco	2.800.000	2143	21-10-20
360	03-03-21	Hualcapo, Purehue, Centro Hijuelas	2.000.000	548	11-03-21

Fuente: Elaboración propia en base a los antecedentes proporcionados por la municipalidad de Hijuelas.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Al respecto, se comprobó que la Municipalidad de Hijuelas mantuvo vigente hasta noviembre de 2021, un contrato con la empresa Sociedad Kude Ltda., aprobado por el decreto alcaldicio N°1.639, de 17 de noviembre de 2017, derivado del proceso licitatorio ID 3775-13-LP17, de nombre “Mantención de Áreas Verdes Jardines y Plazas, de la Comuna de Hijuelas”, que por el decreto alcaldicio N° 1.228, de 13 de agosto del mismo año fue adjudicado a dicha empresa, acuerdo que contempla en su numeral 10.1, que “El contratista deberá encargarse de la mantención y reposición de los árboles existentes” y en lo que importa, “Deberá efectuar una poda anual, preferentemente en el mes de mayo”, por lo que se desconoce la causa por la cual ese municipio debió recurrir al trato directo por emergencia, para el comentado arriendo de camiones para la poda árboles.

Del mismo modo, cabe hacer presente que en los anotados tratos directos que se muestran en la tabla N° 5, figuran sectores de manera reiterada para la poda de árboles, como se puede apreciar en la siguiente tabla, situaciones que no armonizan con los ya citados principios de eficiencia, eficacia y control:

Tabla N° 6: Sectores repetidos para la poda de árboles

DECRETO ALCALDICIO QUE APRUEBA CONTRATACIÓN		SECTORES REPETIDOS
N°	FECHA	
797	06-07-2020	Rabuco, Los Tilos
978	20-08-2020	Los Tilos, Manuel Rodríguez, Rabuco
1213	15-10-2020	Manuel Rodríguez, Rabuco

Fuente: Elaboración propia en base a los antecedentes proporcionados por la municipalidad de Hijuelas.

En torno a lo señalado en los N°s 7.a), 7.b) y 7.c), precedentes, la autoridad municipal en su respuesta junto con reconocer lo detectado, informa que desconoce los fundamentos y/o circunstancias que tuvo la anterior alcaldesa para dictar los respectivos decretos alcaldicios que aprobaron esas compras directas, añadiendo que el municipio a través de su Dirección de Control se encuentra elaborando un programa de actualización del Manual de Adquisiciones, documento que data del año 2012, y en la capacitación de las diversas unidades vinculadas con los procesos de contratación, con énfasis en el correcto uso de los tratos directos.

Por tratarse de hechos consolidados y teniendo en cuenta que las medidas anunciadas se encuentran en desarrollo, estas observaciones se mantienen.

7.d) Compras efectuadas mediante la modalidad ágil al margen de la normativa que la regula.

La entidad examinada aludiendo a la causal establecida en el artículo 10 bis, del decreto N° 250, de 2004 -Compra Ágil-, adquirió por medio de los decretos alcaldicios que seguidamente se muestran, servicios para la reparación de vehículos y modificación eléctrica de la casona municipal:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Tabla N° 7: Tratos directos por Compra Ágil

PROVEEDOR	DECRETO QUE APRUEBA CONTRATACIÓN		PRODUCTO / SERVICIO	MONTO \$	DECRETO DE PAGO	
	N°	FECHA			N°	FECHA
AUTOMOTRIZ ELECTRA LIMITADA	1424	02-12-20	Reparación y mantención de vehículo placa patente WW-8297	593.000	2660	23-12-20
	1425	02-12-20	Reparación y mantención de vehículo placa patente DLRX-50	998.001		
NAVARRO DIAZ AUGUSTO	1013	05-07-21	Modificaciones eléctricas en edificio casona municipal	4.067.797	1551	09-07-21

Fuente: Elaboración propia en base a los antecedentes proporcionados por la municipalidad de Hijuelas.

Al respecto, conforme a los antecedentes proporcionados por el municipio para la auditoría, se comprobó, por una parte, que ninguna de las cotizaciones tenidas a la vista -tanto las relativas a las reparaciones de los vehículos como a las modificaciones eléctricas del edificio casona municipal-, fueron emitidas a través del Portal de Compras Públicas, y por otra, que en el caso de esta última prestación solo existe una cotización, la del proveedor que ejecutó el trabajo, lo que determina, en ambos casos, un incumplimiento al aludido artículo 10 bis del decreto N° 250, de 2004, que exige para la compra ágil la existencia de un mínimo de tres cotizaciones realizadas a través del Sistema de Información”, lo que en armonía con el artículo 2°, numeral 29, del mismo texto reglamentario, corresponde al sistema administrado por la Dirección de Compras y Contratación Pública, lo que en la especie no se cumple.

Tabla N°8: Cotizaciones contenidas en los expedientes de pago por Compra Ágil.

DECRETO DE PAGO		N° DECRETO ALCALDICIO QUE APRUEBA TRATO DIRECTO		COTIZACIONES	EMPRESA QUE PRESENTA COTIZACIÓN	MONTO COTIZACIÓN \$
N°	FECHA	N°	FECHA			
1551	09-07-21	1013	05-07-21	1	Augusto Navarro Díaz	4.067.797
2660	23-12-20	1425	02-12-20	3	Automotriz Electra Ltda.	998.001
					Comercial Fox Ltda.	1.100.000
					Audioglass Ltda.	1.350.569
		1424	02-12-20	3	Automotriz Electra Ltda.	593.000
					Comercial Fox Ltda.	680.590
					Audioglass Ltda.	790.890

Fuente: Elaboración propia en base a los antecedentes proporcionados por la municipalidad de Hijuelas.

Además, cabe señalar que al 5 de julio de 2021, fecha de emisión del aludido decreto alcaldicio N° 1.013 -que aprobó por trato la contratación de don Augusto Navarro Díaz para las modificaciones eléctricas del edificio casona municipal-, los \$4.067.797 pagados por esa prestación de servicio equivalían a 77,9 UTM, monto que supera el máximo de 30 UTM, que permite el comentado artículo 10 bis, del decreto 250 para recurrir a la Compra Ágil, por lo que esta situación también atenta contra esa disposición reglamentaria.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

La autoridad municipal junto con reconocer lo objetado por esta Contraloría Regional, manifiesta que para ajustar a derecho la contratación -por más de 30 UTM-, de don Augusto Navarro Díaz, mediante el decreto alcaldicio N° 2/1.428, de 18 de julio de 2022, que acompaña a la respuesta, rectificó la causal que se había señalado en el citado decreto alcaldicio N° 1.013, de 5 de julio de 2021, por la contemplada en “el artículo 8°, letra g), de la ley N° 19.886, de Compras Públicas en relación al artículo 10 N° 7, letra j), del decreto 250”.

Por tratarse de hechos consolidados no susceptibles de regularizar, esta observación se mantiene.

7.e) Tratos directos sin expresión de causal.

Se verificó que la Municipalidad de Hijuelas a través de los decretos alcaldicios que seguidamente se individualizan, aprobó por trato directo la contratación de la empresa Servimec Montajes SPA, sin indicar las causas por las cuales recurrió a esa excepcional modalidad de compra, proceder que vulnera lo establecido en el artículo 49, del citado decreto N° 250, de 2004, en donde se dispone que “Sólo cuando concurren las causales establecidas en la Ley de Compras o en el artículo 10 del presente reglamento, las entidades deberán autorizar el Trato o Contratación Directa, a través de una resolución fundada. Además, cada Entidad Licitante deberá acreditar la concurrencia de la circunstancia que permite efectuar una adquisición o contratación por Trato o Contratación Directa”, lo que en este caso no se cumple. En la comentada situación se encuentran:

Tabla N° 9: Tratos directos sin expresión de causal.

DECRETO ALCALDICIO QUE APRUEBA CONTRATACIÓN		SERVICIO CONTRATADO	MONTO \$	DECRETO DE PAGO	
N°	FECHA			N°	FECHA
975	19-08-2020	Descarga de mercadería.	2.681.100	1847	31-08-2020
1455	09-12-2020	Retiro de cierre perimetral y construcción de rampas.	1.949.999	136	27-01-2021
1520	17-12-2020	Decoración navideña en plaza de armas.	6.500.000	2584	21-12-2020

Fuente: Elaboración propia en base a los antecedentes proporcionados por la municipalidad de Hijuelas.

En su respuesta la municipalidad reconoce lo detectado, indicando que ello se debe a falencias en la fundamentación de tratos directos, por lo que esta observación se mantiene.

8. Cotizaciones que no fueron reconocidas por el supuesto oferente y de otra que no pudo ser validada.

Como antecedente preliminar, es útil señalar que el decreto de pago N° 2.660, de 2020, a que se refiere el numeral 7, letra d), de este documento, además de la cotización presentada por la empresa Automotriz



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Electra Ltda., que resultó favorecida con la adquisición del servicio de reparación y mantenimiento de vehículos, adjunta en el expediente las cotizaciones de las empresas Comercial Fox Ltda. y Audioglass Ltda., las cuales se muestran en la siguiente tabla:

Tabla N° 10: Cotizaciones adjuntas al expediente del decreto de pago N° 2.660, de 2020

DECRETO DE PAGO		DECRETO QUE APRUEBA TRATO DIRECTO		COTIZACIONES	EMPRESA QUE PRESENTA COTIZACIÓN	MONTO COTIZACIÓN \$
N°	FECHA	N°	FECHA			
2660	23-12-20	1425	02-12-20	3	Automotriz Electra Ltda.	998.001
					Comercial Fox Ltda.	1.100.000
					Audioglass Ltda.	1.350.569
		1424	02-12-20	3	Automotriz Electra Ltda.	593.000
					Comercial Fox Ltda.	680.590
					Audioglass Ltda.	790.890

Fuente: Elaboración propia en base a los antecedentes proporcionados por la municipalidad de Hijuelas.

Sobre el tema, en las validaciones efectuadas en terreno, se determinó que:

- Don Fabrizio Solari B., persona que figura en las cotizaciones de Comercial Fox Ltda., informó a esta Contraloría Regional que esa empresa no emitió las cotizaciones por \$1.100.00 y \$680.590, que se muestran en la tabla anterior, por lo que tal situación podría implicar una infracción grave al principio de probidad administrativa, el cual se encuentra consagrado en el artículo 8° de la Constitución Política de la República y desarrollado en el Título III de la ley N° 18.575, el cual, de acuerdo a lo señalado en su artículo 52, "consiste en observar una conducta funcionaria intachable y un desempeño honesto y leal de la función o cargo, con preeminencia del interés general sobre el particular".

De igual modo, podría vulnerarse lo dispuesto en el artículo 53 del mismo ordenamiento, el cual consigna que el interés general exige el empleo de medios idóneos de diagnóstico, decisión y control, para concretar, dentro del orden jurídico, una gestión eficiente y eficaz, agregando que dicho interés se expresa, entre otros aspectos, en lo razonable e imparcial de sus decisiones y en la integridad ética y profesional de la administración de los recursos públicos que se gestionen.

- En relación con las cotizaciones de la empresa Audioglass Ltda., corresponde señalar que en el domicilio que figura en esos antecedentes (Blanco N° 550, comuna de Quillota), no existe actividad comercial, lo que impidió comprobar la veracidad de lo ofertado en tales documentos, por \$1.350.569 y \$790.890, respectivamente.

Al respecto, la autoridad municipal informa en su contestación que decidió instruir una investigación sumaria sobre el tema.

Por tratarse de hechos consolidados y en atención a que no se aportan antecedentes que demuestren la existencia de la anunciada investigación sumaria, esta observación se mantiene.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

9. Contratación sucesiva de la empresa Aseo Cordillera SPA a través de trato directo.

Como cuestión previa, es menester señalar que a través del decreto alcaldicio N° 1.225, de 13 de agosto de 2019, la Municipalidad de Hijuelas, en atención al fallecimiento del dueño y representante legal de la empresa "Transporte Residuos Santa Teresita", puso término anticipado a los convenios de recolección y de disposición final de residuos domiciliarios que mantenía con esa firma y el mismo día el Concejo Municipal dio su consentimiento para que la entidad edilicia contratara, por trato directo y para los mismos propósitos a la firma Aseo Cordillera SPA, dictando los decretos alcaldicio N°s 1.231 y 1.233, de igual fecha, mediante los cuales, en el primero de ellos, autorizó ese tipo de contratación (por trato directo), y en el segundo, aprobó los respectivos acuerdos de voluntades para ejecutar los proyectos denominados "Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios, Comerciales y Públicos, Comuna de Hijuela" y "Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios, Comerciales y Públicos, Comuna de Hijuela", ambos con una vigencia hasta el 2 de agosto de 2020.

En el mismo contexto, cabe agregar que, resumidamente, el referido decreto alcaldicio N° 1.231, de 2019, indica que se recurre al anotado trato directo en atención, entre otras consideraciones, por el término anticipado del contrato con la empresa Santa Teresita y la acumulación de residuos que pueden favorecer la proliferación de moscas, cucarachas y roedores capaces de transmitir enfermedades a la población y malos olores, añadiendo en el numeral 1 de su parte resolutive, que esa modalidad de adquisición se basa en el artículo 8°, letra c), de la mencionada ley N° 19.886, esto es "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente".

Posteriormente, según consta en acta N°1.565, de 28 de agosto de 2020, con el fin de realizar un proceso licitatorio antes de su vencimiento, el indicado Concejo Municipal aprobó la extensión del precitado acuerdo de voluntades suscrito con la empresa de Aseo Cordillera SPA, hasta el 31 de diciembre de 2021, sancionándose el respectivo trato directo por medio del decreto alcaldicio N° 1.037, de 2 de septiembre de 2020, documento que justifica dicha modalidad de compra en los mencionados artículos 8°, letra c), de la ley N° 19.886 y 10, N°3, de su reglamento, argumentando para ello que la acumulación de residuos origina condiciones favorables para la proliferación de vectores de interés sanitario, tales como moscas, cucarachas y roedores que pueden afectar a la población, cuyo contrato suscrito por las parte fue aprobado mediante el decreto alcaldicio N° 1.038, de igual anualidad.

Seguidamente, la entidad municipal a través del decreto alcaldicio N° 2.273, de 30 de diciembre de 2021, aprobó por trato directo una nueva contratación de la empresa Aseo Cordillera SPA, esta vez, invocando las causales establecidas en los artículos 8° letra g), de la ley N° 19.886 y 10, N° 7, letra



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

f), del reglamento de dicho texto legal, esto es “Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza”, justificando dicho proceder en que los servicios de recolección y disposición final de los residuos sólidos domiciliarios, comerciales y públicos de la comuna de Hijuelas, son de tal envergadura, que en la práctica importan, “el cabal conocimiento de los recorridos locales de recolección, y la dinámica de mantención del servicio, en aras a cumplir con la continuidad del mismo.”

Respecto de las tres contrataciones de la aludida empresa de Aseo Cordillera SPA, es dable señalar que solo en la primera de ellas -a través de los mencionados decretos alcaldicios N°s 1.225, 1.231 y 1.233, de 13 de agosto de 2019-, se encuentra debidamente justificada y acreditada la emergencia que motivó el respectivo trato directo por el plazo de un año (por el fallecimiento del dueño y representante legal de la firma “Transporte Residuos Santa Teresita”, que hasta ese entonces efectuaba la recolección y disposición final de residuos domiciliarios de la comuna de Hijuelas, cuya falta de servicio podía traer como consecuencia la acumulación de estos, favoreciendo la proliferación de moscas, cucarachas y roedores capaces de transmitir enfermedades a la población y malos olores), por lo que la entidad auditada tuvo un año para efectuar un proceso concursal para la misma finalidad.

Situación distinta ocurre con el trato directo aprobado mediante el señalado decreto alcaldicio N° 1.037, de 2 de septiembre de 2020, que justifica esa modalidad excepcional de adquisición en la emergencia, urgencia o imprevisto que conllevaría la falta del comentado servicio de recolección y disposición de residuos domiciliarios, toda vez que el municipio conocía desde hacía más de un año -cuando aprobó el trato directo anterior, por el aludido decreto alcaldicio N°1.231, de 2019, que éste tenía vigencia hasta agosto de 2020-, por lo que dicha situación puede dejar de considerarse como un imprevisto -esto es, como algo que no es posible anticipar dentro de los cálculos ordinarios y corrientes-, de forma tal que la autoridad pertinente debiese adoptar las medidas preventivas necesarias para recurrir a una forma de compra que resulte más competitiva que el trato directo. Ello, en virtud de los mencionados principios de eficiencia, eficacia y economicidad con la que se deben administrar los recursos públicos.

En cuanto a la contratación directa de la misma empresa, por el periodo 1 de enero al 30 de junio de 2022, a través del citado decreto alcaldicio N° 2.273, de 2021, aduciendo para ello las causales establecidas en los artículos 8° letra g), de la ley N° 19.886 y 10, N° 7, letra f), del decreto 250, de 2004, cabe señalar que la sola alusión a que los servicios de recolección y disposición final de los residuos sólidos domiciliarios, comerciales y públicos de la comuna de Hijuelas, son de tal envergadura, que importa en la práctica, “el cabal conocimiento de los recorridos locales de recolección, y la dinámica de mantención del servicio, en aras a cumplir con la continuidad del mismo”, no es suficiente para invocar dicha



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

causal, pues la norma exige además que se estime fundadamente “que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza”, circunstancia que no consta en la especie (aplica criterio contenido en los dictámenes N^{os} 89.541, de 2014, y 26.006 y 35.861, ambos de 2016).

Al respecto, la autoridad comunal manifiesta que el uso de la citada causal contemplada en el artículo 8^o, letra c), de la mencionada ley N^o 19.886 -urgencia, emergencia o imprevisto-, fue objetada en cuanto a su pertinencia y legalidad por medio de un informe elaborado por la Dirección de Asesoría Jurídica del municipio sugiriendo no recurrir a ella, el que indica fue puesto en conocimiento de los concejales de la comuna en sesión de ese cuerpo colegiado celebrada el 10 de diciembre de 2021, según consta acta N^o 1.626, que adjunta a la respuesta.

Luego, agrega que con el fin de garantizar la continuidad del aludido servicio de recolección y disposición final de residuos, en dicho informe se recomendó la contratación vía trato directo aludiendo a las causales contempladas en los artículos 8^o, letra g), de la citada ley N^o 19.886 y 10, N^o 7, letra f), del decreto 250, de 2004, lo cual, una vez aprobado por el concejo municipal, dio origen a la dictación del cuestionado decreto alcaldicio N^o 2.273, de 2021, señalando respecto de este último documento, que para corregir lo detectado por este Organismo de Control -en orden a que en ese acto no se fundamenta la inexistencia de otros proveedores que otorguen la seguridad y confianza proporcionada por la empresa Aseo Cordillera SPA-, a través del decreto alcaldicio N^o 1.427, de 18 de julio de 2022, que acompaña a la contestación, ello fue corregido.

Seguidamente, informa que a través del mercado público realizó el proceso licitatorio ID N^o 3775-8-LR22, denominado “Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos, Domiciliarios, Asimilares y Voluminosos, Comuna de Hijuelas”, el que indica no fue fructífero, por lo que mediante el oficio N^o 519, de 11 de julio de 2022 adjunto a la respuesta, remitió a esta Contraloría Regional, para su toma de razón, las bases de un nuevo proceso concursal.

Posteriormente, en relación al proceso licitatorio ID N^o 3775-8-LR2, la Directora de Control (S) de la Municipalidad de Hijuelas, doña María Fernanda Ríos, por medio de correo electrónico de fecha 16 de agosto de 2022, complementó lo señalado en el párrafo anterior, manifestando que ese proceso concursal culminó y se adjudicó por líneas separadas a la empresa CRECER SPA (la recolección y transporte de los residuos) y a la empresa Cordillera SPA (la disposición final de los mismos), y que esta última al momento de la suscripción del contrato manifestó su intención de no celebrarlo, rechazando la orden de compra.

En el mismo contexto, agrega que ante dicha situación se buscó otro proveedor para la disposición final de los residuos cotizando a las empresas KDM y Starco, señalado que la anotada empresa CRECER SPA, manifestó la desproporción de costos que le significaba ese cambio, por lo que se



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

decide resciliar el acuerdo a través del decreto alcaldicio N° 2/ 1.254, de 29 de julio de 2022.

En cuanto a la empresa Cordillera SPA, expresa que por no suscribir el comentado contrato y rechazar la orden de compra, mediante el decreto alcaldicio N° 1.686, de 16 de agosto de 2022, se revocó la anotada adjudicación y ordenó el cobro de la boleta de garantía de seriedad de la oferta por \$2.000.000, que se mantiene en custodia en la Tesorería Municipal.

Finalmente, agrega que mediante el decreto alcaldicio N° 528, de 18 de julio de 2022, que acompaña al complemento de la respuesta que se analiza, la autoridad municipal ordenó la instrucción de un sumario administrativo "para esclarecer los hechos derivados del retraso en el proceso de licitación, contratación y adjudicación del Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios, Asimilables y Voluminosos Comuna de Hijuelas".

Sin perjuicio de las explicaciones y antecedentes proporcionados, atendido que se trata de situaciones consolidadas; que la señalada investigación sumaria no ha concluido; y, que el referido oficio N° 519, de 11 de julio de 2022, mediante el cual ese municipio solicitó la toma de razón de las bases de un nuevo proceso concursal, fue devuelto por esta Sede Regional a través de oficio N° E246.160, de 16 de agosto de 2022, esta observación se mantiene.

10. Inconsistencias en la conciliación bancaria.

Cabe hacer presente que la conciliación bancaria es una herramienta que tiene como finalidad verificar la igualdad entre las anotaciones contables y las constancias que surgen de los resúmenes bancarios, efectuando el cotejo mediante un ejercicio de revisión basado en la oposición de intereses entre la entidad fiscalizada y el banco, por lo que la falta de precisión de las mismas produce un desorden financiero y administrativo, que permite concluir que el ente sujeto a examen carece de certeza acerca de los dineros disponibles y del destino de los mismos.

Al respecto, se comprobó que la conciliación de la cuenta corriente N° 22709044633, del Banco Estado, denominada Cuenta Corriente Municipal, preparada por el municipio al 30 de noviembre de 2021, presenta un saldo contable de \$1.300.890.291, monto que difiere en \$7.314.351, de lo registrado a la misma fecha en el Balance de Comprobación y Saldos que totaliza \$1.293.575.940, proceder que no se ajusta al numeral 3, letra E, de la circular N°11.629, de 1982 -de la Contraloría General de la República, que Imparte Instrucciones al Sector Municipal Sobre Manejo de Cuentas Corrientes Bancarias-, referido a que se deben conciliar los saldos contables con los saldos certificados por las instituciones bancarias.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Asimismo, tal situación no se ajusta al principio de representación fiel consagrado en el numeral 30, de la resolución N° 3, de 2020, de este origen, donde se señala que, para ser útil, la información financiera debe ser una representación fiel de los hechos económicos y de otro tipo que se propone representar. La representación fiel se alcanza cuando la descripción del hecho es completa, neutral, y libre de error significativo. La información que representa fielmente un hecho económico o de otro tipo describe la esencia de la transacción, otro suceso, actividad o circunstancia subyacente.

En su respuesta el municipio expone que la señalada diferencia de \$7.314.351, corresponde al tratamiento contable de la cuenta 11108, "Fondos por enterar al fondo común municipal", que no se ve reflejado en el formato de conciliación bancaria que proporciona la plataforma del Sistema Cas Chile con la que esa entidad edilicia trabaja.

Debido a que la respuesta no desvirtúa lo detectado, esta observación se mantiene.

III. EXAMEN DE CUENTAS

11. Falta de recepción conforme de lo adquirido.

Se determinó la inexistencia de recepción conforme de bienes y/o servicios por un total de \$96.636.570, detallados en el Anexo N°4, hecho que no se ajusta a lo establecido en el artículo 2, letra c), de la anotada resolución N° 30, 2015, referido a que toda recepción de cuentas está conformada por los comprobantes de egreso con la documentación auténtica o la relación o ubicación de esta cuando proceda, que acrediten todos los desembolsos realizados. A modo de ejemplo se presentan los siguientes casos:

Tabla N° 11: Productos y servicios pagados que carecen de recepción conforme.

NOMBRE PROVEEDOR	N° DECRETO DE PAGO	FECHA DECRETO DE PAGO	PRODUCTO/ SERVICIO	UNIDAD SOLICITANTE DE SERVICIOS/PRODUCTOS	MONTO \$
SERVIMEC MONTAJES SPA	1447	2020-07-06	Arriendo camión pluma con operador rigger para carga y descarga de bolos de paja de avena.	Administración Municipal	2.250.000
RED-M ASESORES TECNOLOGICOS LIMITADA	1209	2021-06-02	Servicio de amiendo y asesorías sistema full web de gestión municipal junio 2020.	Dirección de Administración y Finanzas	1.999.200
JUAN ANDRES ARACENA MENDEZ	1210	2021-06-02	Adquisición de desengrasante, cloro y amonio cuaternario para desinfección	Administración Municipal	3.364.725

Fuente: Elaboración propia en base a los antecedentes proporcionados por la Municipalidad de Hijuelas.

Asimismo, lo señalado anteriormente transgrede lo dispuesto en la letra D.1, Paso 8, del Reglamento Municipal de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad de Hijuelas, en lo referido a que



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

la unidad de compra respectiva deberá recepcionar los productos solicitados pudiendo rechazar la entrega si no cumple con lo solicitado.

Al respecto, la entidad auditada reitera lo respondido en el Acápite I, número 1.1 de este informe, referido a que esta materia se encuentra abordada en su Reglamento Municipal de Adquisiciones, añadiendo que a través de un timbre que individualiza al funcionario y a la unidad a la que este pertenece, se deja consignada la recepción conforme de productos y servicios adquiridos, adjuntando copia de 39 expedientes de pagos, lo que agrega, constituye un requisito esencial para proceder al respectivo desembolso.

La explicación y antecedentes proporcionados permiten subsanar esta observación, sin perjuicio de hacer presente que de los 41 decretos de pago individualizado en el citado Anexo N° 4, solo 8 (los decretos de pago N°s 1960, 2.660 y 2.664, de 2020 y 155, 724, 1.028, 1.906 y 1.619, de 2021), consignan en el anotado timbre la fecha de recepción de lo adquirido, por lo que para el resto de los casos no es posible verificar que tal evento se haya producido antes del desembolso como lo exige el citado Reglamento Municipal de Adquisiciones.

12. No consta la existencia de supervisión en la ejecución del servicio contratado.

De forma previa es menester indicar que mediante los decretos alcaldicios N°s 30 y 87, de 8 de enero de 2020 y 15 de enero de 2021, respectivamente, la entidad auditada aprobó los contratos, por trato directo, con la empresa RED-M Asesores Tecnológicos Ltda., por el concepto denominado "Arriendo de Sistemas Computacionales Full Web de Gestión Municipal para la Municipalidad de Hijueltas" (que incluye los sistemas de licencias de conducir, permisos de circulación, patentes comerciales, derechos de aseo, causas del juzgado de policía local, entre otros), para cada una de esas anualidades.

En el mismo contexto, cabe señalar que en la cláusula quinta de ambos acuerdos de voluntades se establece que "La inspección técnica de la obra estará a cargo de la Unidad Técnica, la que designará para estos efectos a la Dirección Administración y Finanzas".

Al respecto, se determinó que no existe evidencia de inspección técnica alguna -de la precitada Dirección de Administración y Finanzas u otra dependencia municipal-, a los servicios contratados a la aludida empresa RED-M Asesores Tecnológicos Ltda., proceder que no se ajusta al nombrado principio de eficiencia y control.

En su respuesta, la autoridad municipal expresa que la ejecución de los servicios contratados mediante los aludidos decretos alcaldicios N°s 30 y 87, de 2020 y 2021, respectivamente, fueron supervisados y recibidos conforme por la Dirección de Administración y Finanzas, sin aportar antecedentes que lo demuestren, por lo que esta observación se mantiene.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

13. Labores particulares efectuadas dentro de la jornada de trabajo de funcionario del Municipio de Hijuelas.

Como cuestión previa, cabe indicar que, conforme a indagaciones efectuadas, se verificó que uno de los socios de la aludida empresa RED-M Asesores Tecnológicos Ltda., es don Renato Pérez Lizama, persona que en la Municipalidad de Quintero se adjudicó la licitación pública Id D 4548-50-LP21, denominada "Arriendo de Sistemas Computacionales Full Web de Gestión Municipal y Asesoría Financiera y Contable para los Módulos SIFIM".

Al respecto, a través de copias de correos electrónicos emitidos en febrero y noviembre de 2021, puestos a disposición de esta Sede Regional en forma voluntaria por doña María Inés Villarroel, Directora de Administración y Finanzas, y doña Genoveva Marchant Rivera, Encargada de Contabilidad, ambas de la Municipalidad de Quintero, queda de manifiesto que en la prestación de servicios otorgada por el aludido proveedor don Renato Pérez Lizama en ese último municipio, participa el funcionario a contrata de la Municipalidad de Hijuelas -con una jornada laboral de 44 horas en la Dirección de Administración y Finanzas-, don Rodrigo Torres Buratti, a quien según se expresa en tales antecedentes, se le solicita cargar los informes contables mensuales y los libros diarios al Sistema de Contabilidad General de la Nación -SICOGEN II-, administrado por la Contraloría General de la República, así como también capacitar en esa labor a la señalada Encargada de Contabilidad de la Municipalidad de Quintero.

En este sentido, se comprobó que el señor Torres Buratti, efectuó cargas de informes contables y de libros diarios de la Municipalidad de Quintero, en horarios que coinciden con la jornada de trabajo que este debía cumplir en el municipio de Hijuelas, tal como se muestra en la siguiente tabla e imágenes del Anexo N° 5.

Tabla N°12: Funciones particulares en horario laboral

SEGÚN SICOGEN QUINTERO		MARCACIÓN HORARIA HIJUELAS	
FECHA	HORA	ENTRADA	SALIDA
07-10-2021	13:59	8:03	17:31
25-01-2022	17:26	8:30	17:32

Fuente: Preparación en base a la información proporcionada por la unidad de contabilidad de esta Contraloría Regional de Valparaíso y de la Municipalidad de Hijuelas.

Al respecto, cabe anotar que el artículo 56, de la citada ley N° 18.575, precisa que todos los funcionarios tendrán derecho a ejercer libremente cualquier profesión, industria, comercio u oficio conciliable con su posición en la Administración del Estado, siempre que con ello no se perturbe el fiel y oportuno cumplimiento de sus deberes funcionarios, sin perjuicio de las prohibiciones o limitaciones establecidas por ley.

Añade, que dichas actividades deberán desarrollarse siempre fuera de la jornada de trabajo y con recursos privados, toda vez que son incompatibles con la función pública las actividades particulares cuyo ejercicio



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

deba realizarse en horarios que coincidan total o parcialmente con la jornada de trabajo que se tenga asignada, lo que en los casos detallados en la tabla precedente no se cumpliría.

En su respuesta, la entidad municipal informa que mediante el decreto alcaldicio N° 2.552, de 15 de julio de 2022, registró en el sistema SIAPER una anotación de demérito al mencionado funcionario don Rodrigo Torres Buratti, con lo que entiende subsanada la observación.

Sin perjuicio de la medida adoptada, en atención a que, como ya se expuso, existe un incumplimiento al artículo 56, de la citada ley N° 18.575, esta observación se mantiene.

14. Pagos que carecen de antecedentes exigidos en las bases del concurso y/o contrato.

14.a) Pagos a EMELRAS SPA.

Se determinó la existencia de pagos efectuados a la empresa EMELRAS SPA, por el “Servicio de Mantenimiento Peatonal, Ornamental y de Alumbrado Público de la Comuna de Hijuelas”, que carecen de uno o más antecedentes establecidos como requisito para cada desembolso, en el numeral 36 de las bases administrativas, aprobadas por el decreto alcaldicio N° 1.964, de 2018 que regularon la propuesta pública Id 3775-35-LP18, adjudicada a ese proveedor. En esta situación se encuentran:

Tabla N° 13: Expediente de pagos a EMELRAS SPA, que carece de los siguientes antecedentes

DECRETOS DE PAGO			INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES CON LAS LABORES EJECUTADAS	CERTIFICADO DE LA INSPECCIÓN DEL TRABAJO EN ORIGINAL QUE ACREDITE QUE EL CONTRATISTA NO TIENE RECLAMACIONES LABORALES EN RELACIÓN CON EL PROYECTO	COPIA DE LAS PLANILLAS DE COTIZACIONES PREVISIONALES AL DÍA PAGADAS
N°	FECHA	MONTO \$			
1.673	05-08-20	6.500.000	Si	Falta	Falta
1.862	02-09-20	6.500.000	Si	Falta	Falta
2.058	01-10-20	6.500.000	Si	Falta	Falta
2.260	03-11-20	6.500.000	Si	Falta	Falta
2.453	01-12-20	6.500.000	Si	Falta	Falta
188	03-02-21	6.500.000	Si	Falta	Falta
442	01-03-21	6.500.000	Si	Falta	Falta
767	07-04-21	6.500.000	Falta	Falta	Falta
1.519	05-07-21	6.935.975	Si	Falta	Falta
2.313	01-10-21	6.935.975	Falta	Si	Si
2.488	22-10-21	6.935.975	Falta	Falta	Falta
Total		72.807.925			

Fuente: Elaboración propia en base a los antecedentes proporcionados por la Municipalidad de Hijuelas.

La respuesta se limita a proporcionar, según se indica en ese documento, la totalidad de antecedentes hallados sobre el tema.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

El análisis de los nuevos antecedentes aportados permite subsanar la observado respecto de los decretos de pago N^{os} 2.058, 2.260, 2.453, de 2020 y N^{os} 188, 442, 767, 1.519, de 2021, citados en la tabla anterior.

Del mismo modo se mantiene la objeción formulada en relación con los decretos de pago N^{os} 1.673 y 1.862, de 2020, -debido a la mencionada ausencia del certificado de la Inspección del Trabajo en original, que acredite que el contratista no tiene reclamaciones laborales en relación con el proyecto-, y N^{os} 2.313 y 2.488, de 2021, por la falta del informe mensual de actividades con las labores ejecutadas.

14.b) Pagos a empresa de Aseo Cordillera SPA.

En similar situación a la anterior se encuentran los siguientes desembolsos en favor de la empresa de Aseo Cordillera SPA, que carecen de los siguientes antecedentes para el pago establecido en los artículos tercero, letras G3 y G5, de los contratos celebrados entre esa firma y la entidad auditada, aprobado por los citados decretos alcaldicio N^{os} 1.233, de 2019 y 1.038, de 2020, para la recolección y disposición final de residuos sólidos domiciliarios de la comuna de Hijuelas, periodos comprendidos entre el 13 de agosto de 2019 al 2 de agosto 2020 y del 2 de septiembre de 2020 al 31 de diciembre de 2021, respectivamente:

Tabla N° 14: Expediente de pago a Empresa de Aseos Cordillera SPA, carece de los siguientes antecedentes

DECRETOS DE PAGO			PAGO TOTAL DE REMUNERACIONES, IMPOSICIONES Y RETENCIONES DE IMPUESTOS DEL PERSONAL	LISTADO DE PAGOS DE IMPOSICIONES DEL PERSONAL CONTRATADO Y CERTIFICADO DE LA INSPECCIÓN DEL TRABAJO QUE ACREDITE NO TENER RECLAMOS CONTRA TRABAJADORES
N°	FECHA	MONTO \$		
1630	31-07-20	20.000.000	Falta	Si
1903	07-09-20	20.000.000	Falta	Si
189	03-02-21	20.000.000	Falta	Falta
402	25-02-21	20.000.000	Falta	Falta
686	01-04-21	20.000.000	Falta	Si
1229	02-06-21	26.000.000	Falta	Falta
1521	05-07-21	26.000.000	Falta	Falta
2669	03-11-21	26.000.000	Falta	Falta
Total		178.000.000		

Fuente: Elaboración propia en base a los antecedentes proporcionados por la Municipalidad de Hijuelas.

El municipio en su respuesta aporta una serie de antecedentes sin establecer la relación de cada uno de ellos con los decretos de pago objetados, por lo que esta observación se mantiene.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

CONCLUSIONES

Atendidas las consideraciones expuestas durante el desarrollo del presente trabajo, la Municipalidad de Hijuelas ha aportado antecedentes e iniciado acciones que han permitido salvar parte de las situaciones planteadas en el Preinforme de Observaciones N° 303, de 2022, de este Organismo de Control.

En efecto, las observaciones señaladas en el Acápite I, numeral 1.1, relativo a compras que carecen de información sobre la recepción conforme; Acápite III, numeral 11, sobre compras sin recepción conforme de lo adquirido; y, Acápite III, numeral 14.a), en lo referido a los documentos faltantes detallados en la tabla 13 de este informe final para los decretos de pago N°s 2.058, 2.260, 2.453, de 2020 y N°s 188, 442, 767, 1.519, de 2021, se dan por subsanadas, considerando las explicaciones y antecedentes aportados por el ente auditado.

Luego, en cuanto a las objeciones que se mantienen, esa entidad deberá adoptar las acciones y medidas pertinentes con el objeto de dar estricto cumplimiento a las normas legales y reglamentarias que las rigen, entre las cuales se estima necesario considerar, a lo menos, las siguientes:

1. En cuanto a lo observado en el Acápite II, numeral 8, se comprobó que don Fabrizio Solari B., persona que figura en las cotizaciones de Comercial Fox Ltda., que aparecen adjuntas al decreto de pago N°2.660, de 2020, informó que esa empresa no emitió dichas cotizaciones por \$1.100.00 y \$680.590, situación que podría implicar una infracción grave al principio de probidad administrativa, (AC), por lo que esa entidad edilicia deberá instruir un procedimiento disciplinario, orientado a determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieran estar involucradas en esos hechos, remitiendo a la Unidad de Seguimiento de la Fiscalía de la Contraloría General, copia del acto administrativo que así lo disponga, en un plazo no superior a 15 días contados a partir de la recepción de este Informe Final.

Al respecto, esta Entidad de Control remitirá copia del presente informe final a la Fiscalía Regional del Ministerio Público de Valparaíso, toda vez que la situación advertida podría revestir caracteres de delito.

2. En relación con lo observado en el Acápite II, numeral 3, se comprobó que el municipio efectuó 15 adquisiciones fuera del sistema de contratación pública, las que alcanzan la suma de \$ 66.152.155 detalladas en Anexo N° 3, situación que transgrede el anotado artículo 66 de la ley 18.695, (C), debiendo esa entidad edilicia adicionar tal materia al procedimiento disciplinario instruido en el punto anterior, remitiendo a la Unidad de Seguimiento de la Fiscalía de la Contraloría General, copia del acto administrativo que así lo disponga, en un plazo no superior a 15 días contados a partir de la recepción de este Informe Final.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

3. En lo relativo a lo observado en el Acápito II, numeral 7.d), concerniente a que a través de los decretos alcaldicios N°s 1.424 y 1.425, de 2020 y 1.013, de 2021, la entidad auditada aprobó compras mediante la modalidad ágil, cuyas cotizaciones no se efectuaron a través del Portal de Compras Públicas y que la aprobada por el decreto alcaldicio N° 1.013, por un lado, solo presenta una cotización y por otro, su monto supera las 30 UTM, hechos que no se ajustan al artículo 10 bis del decreto N° 250, de 2004, que exige para la compra ágil la existencia de un mínimo de tres cotizaciones realizadas a través del Sistema de Información y que las compras sean iguales o menores a 30 UTM (C), esta materia debe ser incorporada al referido proceso disciplinario que se ha ordenado instruir, remitiendo copia del acto administrativo que así lo disponga, en un plazo no superior a 15 días contados a partir de la recepción de este Informe Final.

4. Sobre lo observado en el Acápito II, numeral 7.c), referido al arriendo de camiones a la empresa Servimec Montajes SPA para la poda de árboles en los sectores individualizados en la tabla N° 5 de este informe, en circunstancia que, por una parte, en lo que importa, ya existía un contrato que encargaba a la firma Sociedad Kude Ltda., una poda anual en áreas verdes, jardines y plazas de la comuna de Hijuelas, y por otra, que existen sectores repetidos entre los servicios pagados a Servimec, sin que se hayan aclarado tales situaciones (C), corresponde que estas materias sean incorporadas en otro procedimiento disciplinario, distinto al señalado en los números anteriores, remitiendo a la Unidad de Seguimiento de la Fiscalía de la Contraloría General, copia del acto administrativo que así lo disponga, en un plazo no superior a 15 días contados a partir de la recepción de este Informe Final.

5. En torno a lo observado en el Acápito III, numerales 14.a) -referido a que los desembolsos efectuados a la empresa EMELRAS SPA a través de los decretos de pago N°s 1.673 y 1.862, de 2020, carecen del certificado de la Inspección del Trabajo en original, que acredite que el contratista no tiene reclamaciones laborales en relación con el proyecto, y N°s 2.313 y 2.488, de 2021, no tienen el informe mensual de actividades con las labores ejecutadas, incumpliendo en ambas situaciones con el numeral 36 de las bases administrativas que reguló la respectiva propuesta pública, y 14.b) -relativo a que los expedientes de pago detallados en la tabla N° 14, de este informe final carecen del "certificado de pago total de remuneraciones, imposiciones y retenciones de impuestos del personal" y/o del "listado de pago de imposiciones del personal contratado y certificado de la inspección del trabajo que acredite no tener reclamos contra trabajadores", (C), corresponde que estas materias sean incorporadas al proceso disciplinario ordenado instruir a ese municipio en la conclusión 4 de este Informe Final, remitiendo copia del acto administrativo que así lo disponga, en un plazo no superior a 15 días contados a partir de la recepción de este Informe Final.

6. En lo concerniente a lo observado en el Acápito III, numeral 13, relativo a la participación de don Rodrigo Torres Buratti, en labores particulares dentro de la jornada de trabajo que tiene contratada en la Municipalidad de Hijuelas, situación que vulnera el artículo 56 de la citada ley



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°18.575, (AC), corresponde que esa entidad edilicia determine el tiempo funcionario utilizado en tales actividades y ordene los descuentos remuneratorios que procedan, sin perjuicio del derecho que le asiste al mencionado funcionario para solicitar al Contralor General la condonación de los montos percibidos indebidamente, o en subsidio, el otorgamiento de facilidades para su entero, de conformidad con lo previsto en el artículo 67 de la nombrada ley N° 10.336..

7. Sobre lo observado en el Acápito II, numeral 4, relativo al desembolso de \$10.338.700 en favor de la empresa Sociedad Comercial Astudillo Ltda., por la adquisición e instalación de 2 container tipo bodega, sin suscribir un contrato en que se establezcan los deberes y derechos de las partes ante eventuales discrepancias, proceder que vulnera el mencionado principio de certeza jurídica y que no armoniza con los señalados principios de eficiencia, eficacia y control, (C), corresponde que ese municipio, una vez terminada la investigación sumaria que decidió instruir sobre el tema, informe de su resultado a esta Sede Regional, lo que deberá acreditar, en un plazo de 60 días hábiles contados desde la recepción del presente informe mediante el Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR.

8. En lo relativo a lo observado en el Acápito II, numeral 9, sobre contrataciones sucesivas por trato directo de la empresa Cordillera SPA, para la recolección y disposición final de residuos sólidos domiciliarios, comerciales y públicos, (C), corresponde que esa municipalidad cumpla lo comprometido en su respuesta, en orden a hacer efectivo el cobro de la boleta de garantía de seriedad de la oferta, e informe a este Organismo Control el resultado de la investigación sumaria que decidió instruir a través del anotado decreto alcaldicio N°528, de 2022, por el retraso en el proceso de licitación, contratación y adjudicación de tales servicios; y, que en cumplimiento de la ley N° 21.445, que Modifica la Regulación sobre Contratación, Prestación y Pago del Servicio de Extracción de Residuos Sólidos Domiciliarios, remita a toma de razón de la Contraloría General los actos administrativos que contengan las bases de licitación y de adjudicación del nuevo proceso concursal para dicha finalidad, medidas todas que debe acreditar a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en un plazo de 60 días hábiles contado desde la recepción de este documento.

9. En cuanto a lo observado en el Acápito II, numeral 2, relativo a la ausencia de certificados u otros antecedentes en donde se acredite que a la fecha de emisión de las ordenes de compras pormenorizadas en el Anexo N° 2, los respectivos proveedores hayan estado habilitados para contratar con organismos del Estado, como lo exige el mencionado artículo 4°, de la ley N° 19.886, (C), corresponde que esa entidad vele por el cumplimiento de la medida informada en su respuesta, en orden a que, para evitar la reiteración de lo detectado, actualmente incorpora al expediente de pago un documento que así lo demuestra.

10. Respecto a lo observado en el Acápito II, numeral 5, relativo a la existencia de tres acuerdos de voluntades suscritos con la empresa Servimec Montajes SPA, en que en una de sus cláusulas preceptúa que los "servicios se ejecutarán conforme a las instrucciones del administrador del contrato



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

y/o en quien este delegue esta responsabilidad”, sin que en ese u otro documento se identifique a tales funcionarios, hecho que no se ajusta a los nombrados principios de certeza jurídica, eficiencia y control, (C), esa entidad debe adoptar medidas para evitar la reiteración de situaciones similares.

11. En lo concerniente a lo observado en el Acápite II, numerales 7.a), sobre compras por tratos directos sin causa justificada, lo que no se ajusta a la jurisprudencia administrativa contenida en los mencionados dictámenes N°s 46.564, de 2011 y 69.865, de 2012, de la Contraloría General; 7.b), relativo a la adquisición de insumos a través de reiterados tratos directos, justificando dicho proceder en los artículos 8°, de la ley N° 19.886 y 10, N° 3, del reglamento de ese cuerpo legal, que permite recurrir a esa modalidad excepcional de adquisiciones en casos de emergencia, urgencia o imprevisto calificados, en circunstancias que desde diciembre de 2020 se ha invocado esa misma condición, por lo que no puede considerarse como un imprevisto; y, 7.e) tratos directos sin expresión de causa, vulnerando así lo establecido en el artículo 49, del mencionado decreto N° 250, de 2004, todas (C), esa entidad edilicia debe adoptar medidas para evitar su reiteración, cuyo incumplimiento podría derivar en la determinación de eventuales responsabilidades administrativas por parte del personal involucrado.

12. En cuanto a lo observado en el Acápite II, numeral 10, referido a que la conciliación de la cuenta corriente N° 22709044633, preparada por el municipio al 30 de noviembre de 2021, presenta un saldo contable de \$1.300.890.291, monto que difiere en \$7.314.351, de lo registrado a la misma fecha en el Balance de Comprobación y Saldos que totaliza \$1.293.575.940, proceder que no se ajusta al numeral 3, letra E, de la circular N°11.629, de 1982, (MC), esa entidad debe adoptar medidas a objeto que la plataforma utilizada para dicha labor muestre el saldo contable de la cuenta 11108, Fondo por enterar al fondo común municipal, para evitar con ello la reiteración de lo observado, medida que deberá acreditar la Dirección de Control de ese ente edilicio a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR.

13. En relación con lo observado en el Acápite III, numeral 12, referido a que no existe constancia de que la Dirección de Administración y Finanzas u otra dependencia municipal hayan efectuado la supervisión a que se refieren las cláusula quinta de los acuerdos de voluntades suscritos con la empresa RED-M Asesores Tecnológicos Ltda., aprobados por los decretos alcaldicios N°s 30 y 87 de 2020 y 2021, respectivamente, (MC), esa entidad debe, en lo sucesivo, dejar constancia de tales actividades, para evitar con ello la reiteración de lo detectado.

Finalmente, para aquellas observaciones que se mantienen, que fueron catalogadas como AC y/o C, identificadas en el “Informe de Estado de Observaciones”, de acuerdo al formato adjunto en el Anexo N° 6, las medidas que al efecto implemente el municipio, deberán acreditarse y documentarse en el Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, que esta Entidad de Control puso a disposición de las entidades públicas, según lo dispuesto en el oficio N° 14.100, de 6



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

de junio de 2018, de este origen en un plazo de 60 días hábiles, o aquel menor que se haya indicado, contado desde la recepción del presente informe.

Respecto de aquellas observaciones que se mantienen y que fueron categorizadas como MC y/o LC en el citado “Informe de Estado de Observaciones”, el cumplimiento de las acciones correctivas requeridas deberá ser informado por las unidades responsables al Encargado de Control/Auditor Interno, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 60 días hábiles, quien a su vez deberá acreditar y validar en los siguientes 30 días hábiles la información cargada en la ya mencionada plataforma, de conformidad a lo establecido en el aludido oficio N° 14.100, de 2018.

Transcribese al Alcalde, a la Directora de Control (S) y Secretario Municipal, todos de la Municipalidad de Hijuelas, a la Fiscalía Regional del Ministerio Público; a la Unidad de Seguimiento de la Fiscalía de la Contraloría General y a las Unidades de Seguimiento y de Planificación de Control Externo, de esta Sede Regional.

Saluda atentamente a Ud.,

Firmado electrónicamente por:	
Nombre:	VICTOR RIVERA OLGUIN
Cargo:	Jefe de Unidad de Control Externo
Fecha:	07/09/2022



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 1

**COMPRAS QUE CARECEN DE INFORMACIÓN SOBRE LA RECEPCIÓN
 CONFORME**

NOMBRE PROVEEDOR	DECRETO ALCALDICIO QUE APRUEBA CONTRATACIÓN		PRODUCTO / SERVICIO	MONTO \$	DECRETO DE PAGO	
	N°	FECHA			N°	FECHA
Servimec Montajes SPA	663	29-05-2020	Arriendo camión pluma con operador rigger para carga y descarga de bolos de paja de avena.	2.250.000	1447	06-07-2020
	797	06-07-2020	Poda árboles barrio nuevo, alameda de Rabuco, Los Tilos Romeral, Población Los Naranjos y Población la concepción	2.400.000	1493	08-07-2021
	856	23-07-2020	Arriendo camión pluma con operador rigger para carga y descarga de bolos de paja de avena.	4.050.000	1624	30-07-2021
	978	20-08-2020	Poda árboles Los Tilos, Manuel Rodríguez, La Sombra, Los Pinos, Rabuco	3.200.000	1843	31-08-2020
	1082	10-09-2020	Reparación radiador y mantención generador estadio municipal.	1.606.500	1960	16-09-2020
	1213	15-10-2020	Poda árboles Manuel Rodríguez, La Sombra, Rabuco	2.800.000	2143	21-10-2020
	1625	30-12-2020	Cierre perimetral de seguridad para funcionamiento de guardería convenio municipio-SERNAMEG, en Escuela Benjamín Matte.	1.767.150	2792	30-12-2020
	360	03-03-2021	Poda árboles Hualcapo, Purehue, centro Hijuelas	2.000.000	548	11-03-2021
Navarro Díaz Augusto	1153	29-09-2020	Trabajos habilitación casona municipal	1.960.784	2098	08-10-2020
	1490	15-12-2020	Reparación gasfitería edificio municipal y plaza de armas	1.991.541	2590	21-12-2020
	1013	05-07-2021	Modificaciones eléctricas en edificio casona municipal	4.067.797	1551	09-07-2021
Sociedad Comercial Astudillo Ltda.	273	15-02-2020	Adquisición e instalación de contenedores tipo bodega para almacenar material municipal	10.388.700	733	05-04-2021



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

NOMBRE PROVEEDOR	DECRETO ALCALDICIO QUE APRUEBA CONTRATACIÓN		PRODUCTO / SERVICIO	MONTO \$	DECRETO DE PAGO	
	N°	FECHA			N°	FECHA
Juan Andrés Aracena Méndez	1007	05-07-2021	Adquisición de desengrasante, cloro y amonio cuaternario para desinfección	2.811.375	1619	22-07-2021
	461	18-03-2021	Adquisición de desengrasante, cloro y amonio cuaternario para desinfección	3.114.825	778	07-04-2021
	743	11-05-2021	Adquisición de desengrasante, cloro y amonio cuaternario para desinfección	3.364.725	1210	02-06-2021
	563	01-04-2021	Adquisición de desengrasante, cloro y amonio cuaternario para desinfección	3.400.425	862	23-04-2021
	1471	10-12-2020	Adquisición de desengrasante, cloro y amonio cuaternario para desinfección	3.971.625	2595	21-12-2020
	49	12-01-2021	Adquisición de desengrasante, cloro y amonio cuaternario para desinfección	2.570.400	95	21-01-2021
Ingeniería y Construcción Ricardo Rodríguez Y Cía. Ltda.	744	11-05-2021	Adquisición de tintas y toners para stock bodega	2.261.951	1382	22-06-2021
Soluciones en Seguridad Ltda.	1301	03-09-2021	Licencia anual reloj control y asistencia	4.749.758	2429	14-10-2021
Jaime Rodrigo Becerra Olivares	440	17-03-2021	Servicios de confección e instalación de aluminios con gráfica en rejas cancha de tenis municipal	1.725.500	724	05-04-2021
Cloudlatam SPA	527	29-03-2021	Renovación licencias Google para empresas	6.234.456	1032	10/50/21
Automotriz Electra Ltda.	605	09-04-2021	Reparación y mantención vehículo placa patente RW6633	2.676.001	1028	10-05-2021
	1177	12-08-2021	Reparación y mantención vehículo placa patente DKTJ-11 (Social)	1.596.001	1906	23-08-2021
	1416	01-12-2020	Reparación y mantención de vehículo placa patente WW-8297	236.000	2660	23-12-2020
	1424	02-12-2020	Reparación y mantención de vehículo placa patente WW-8297	593.000		
	1425	02-12-2020	Reparación y mantención de vehículo placa patente DLRX-50	998.001		
TOTAL				78.786.515		

Fuente: Elaboración propia en base a información proporcionada por la Municipalidad de Hijuelas



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO Nº 2

**INEXISTENCIA DE CERTIFICADO U OTROS ANTECEDENTES EN DONDE SE
ACREDITE QUE PROVEEDORES SE ENCUENTRAN HABILITADOS PARA
CONTRATAR CON ENTIDADES DEL ESTADO**

NOMBRE PROVEEDOR	DECRETO ALCALDICIO QUE APRUEBA TRATO DIRECTO		ORDEN DE COMPRA		
	Nº	FECHA	Nº	FECHA	MONTO \$
Servimec Montajes SPA	663	29-05-2020	3775-67-SE20	01-07-2020	2.250.000
	797	06-07-2020	3776-330-SE20	06-07-2020	2.400.000
	856	23-07-2020	3775-74-SE20	27-07-2020	4.050.000
	978	20-08-2020	3776-415-SE20	21-08-2020	3.200.000
	1082	10-09-2020	3776-458-SE20	15-09-2020	1.606.500
	1213	15-10-2020	3776-513-SE20	16-10-2020	2.800.000
	1625	30-12-2020	3776-751-SE20	30-12-2020	1.767.150
	307	18-02-2021	3775-11-SE21	19-02-2021	4.949.998
	360	03-03-2021	3776-105-SE21	04-03-2021	2.000.000
	512	25-03-2021	3775-22-SE21	29-03-2021	2.650.000
RED-M Asesores Tecnológicos Ltda.	87	15-01-2021	3776-229-SE21	28-05-2021	1.999.200
	30	08-01-2020	3776-323-SE20	26-06-2020	1.855.329
	87	15-01-2021	3776-288-SE21	30-06-2021	1.999.200
	87	15-01-2021	3776-40-SE21	26-01-2021	1.999.200
	30	08-01-2020	3776-368-SE20	29-07-2020	1.855.329
	87	15-01-2021	3776-336-SE21	29-07-2021	1.999.200
	30	08-01-2020	3776-430-SE20	27-08-2020	1.855.329
	87	15-01-2021	3776-417-SE21	30-08-2021	1.999.200
	30	08-01-2020	3776-487-SE20	28-09-2020	1.855.329
	30	08-01-2020	3776-525-SE20	29-10-2020	1.855.329
	87	15-01-2021	3776-510-SE21	29-09-2021	1.999.200
	30	08-01-2020	3776-585-SE20	27-11-2020	1.855.329
	87	15-01-2021	3776-602-SE21	27-10-2021	1.999.200
	30	08-01-2020	3776-693-SE20	22-12-2020	1.855.329
	87	15-01-2021	3776-713-SE21	26-11-2021	1.999.200
	87	15-01-2021	3776-87-SE21	24-02-2021	1.999.200
87	15-01-2021	3776-145-SE21	29-03-2021	1.999.200	
87	15-01-2021	3776-196-SE21	28-04-2021	1.999.200	
Navarro Díaz Augusto	1153	29-09-2020	3776-499-SE20	07-10-2020	1.960.784
	1490	15-12-2020	3776-645-SE20	16-12-2020	1.991.541
Juan Andrés Aracena Méndez	743	11-05-2021	3776-213-SE21	12-05-2021	3.364.725
	1007	05-07-2021	3776-309-SE21	08-07-2021	2.811.375
	1471	10-12-2020	3776-641-SE20	15-12-2020	3.971.625
	171	03-02-2021	3776-53-SE21	04-02-2021	1.731.450
	461	18-03-2021	3776-160-SE21	07-04-2021	3.114.825
	563	01-04-2021	3776-164-SE21	08-04-2021	3.400.425
49	12-01-2021	3776-13-SE21	14-01-2021	2.570.400	
Sociedad Comercial Astudillo Ltda.	273	15-02-2020	3775-21-SE21	29-03-2021	10.388.700
Ingeniería y Construcción Ricardo Rodríguez Y Cia. Ltda.	744	11-05-2021	3776-211-SE21	13-05-2021	2.261.951
Cloudlatam SPA	527	29-03-2021	3776-146-SE21	30-03-2021	6.234.456
Automotriz Electra Ltda.	605	09-04-2021	3776-175-SE21	13-04-2021	2.676.001
	1177	12-08-2021	3776-386-SE21	17-08-2021	1.596.001
	1416	01-12-2020	3776-619-SE20	07-12-2020	236.000
	1424	02-12-2020	3776-615-AG20	07-12-2020	593.000
	1425	02-12-2020	3776-614-AG20	07-12-2020	998.001
Soluciones en Seguridad Ltda.	1301	03-09-2021	3776-447-SE21	03-09-2021	4.749.758



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

NOMBRE PROVEEDOR	DECRETO ALCALDICIO QUE APRUEBA TRATO DIRECTO		ORDEN DE COMPRA		
	N°	FECHA	N°	FECHA	MONTO \$
Jaime Rodrigo Becerra Olivares	440	17-03-2021	3776-133-SE21	18-03-2021	1.725.500
TOTAL					119.028.669

Fuente: Elaboración propia en base a información proporcionada por la Municipalidad de Hijuelas



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 3

COMPRAS FUERA DEL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

N°	NOMBRE PROVEEDOR	N° DECRETO DE PAGO	FECHA DECRETO DE PAGO	MONTO \$
1	SERVIMEC MONTAJES SPA	136	2021-01-27	1.949.999
2		1847	2020-08-31	2.681.100
3		2372	2020-11-23	2.000.000
4		2584	2020-12-21	6.500.000
5	Navarro Díaz Augusto	1208	2021-06-02	10.723.164
6		1551	2021-07-09	4.067.797
7		2644	2020-12-22	3.249.300
8		2855	2021-11-24	2.500.000
9		607	2021-03-23	2.711.864
10		607	2021-03-23	1.502.825
11	Saavedra Espinoza Ximena Paz	187	2021-02-02	9.200.000
12		2210	2021-09-24	6.900.000
13		2798	2021-11-23	6.900.000
14	Sandro Marcelo Lazcano Barraza	1936	2020-09-14	3.473.389
15		2748	2020-12-29	1.792.717
TOTAL				66.152.155

Fuente: Elaboración propia en base a información proporcionada por la Municipalidad de Hijuelas.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO Nº 4

INEXISTENCIA DE RECEPCIÓN CONFORME DE LO ADQUIRIDO.

NOMBRE PROVEEDOR	DECRETO DE PAGO		PRODUCTO/ SERVICIO	UNIDAD SOLICITANTE	MONTO \$
	Nº	FECHA			
SERVIMEC MONTAJES SPA	1447	06-07-20	Arriendo camión pluma con operador rigger para carga y descarga de bolos de paja de avena.	Administración Municipal	2.250.000
	1493	08-07-20	Poda árboles Barrio Nuevo, Alameda de Rabuco, Los Tilos Romeral, Población los Naranjos y Población la Concepción	Administración Municipal	2.400.000
	1624	30-07-20	Arriendo camión pluma con operador rigger para carga y descarga de bolos de paja de avena.	Administración Municipal	4.050.000
	1843	31-08-20	Poda árboles Los Tilos, Manuel Rodríguez, La Sombra, Los Pinos, Rabuco	Administración Municipal	3.200.000
	1847	31-08-20	Prestación servicios, para descarga de mercadería	No Indica	2.681.100
	1960	16-09-20	Reparación radiador y mantención generador estadio municipal.	Administración Municipal	1.606.500
	2143	21-10-20	Poda árboles Manuel Rodríguez, La Sombra, Rabuco	Administración Municipal	2.800.000
	2792	30-12-20	Cierre perimetral de seguridad para funcionamiento de la guardería infantil convenio municipio -SERNAMEG, en Escuela Benjamín Matte.	DIDECO	1.767.150
	548	11-03-21	Poda árboles Hualcapo, Purehue, centro Hijuelas	Administración Municipal	2.000.000
	706	05-04-21	Servicios de mantención y normalización generador estadio municipal	No Indica	2.650.000
RED-M ASESORES TECNOLOGICOS LIMITADA	1209	02-06-21	Servicio de arriendo y asesorías sistema full web de gestión municipal junio 2020	Dirección de Administración y Finanzas	1.999.200
	1460	06-07-20	Servicio de arriendo y asesorías sistema full web de gestión municipal julio 2020	Dirección de Administración y Finanzas	1.855.329
	1490	02-07-21	Servicio de arriendo y asesorías sistema full web de gestión municipal agosto 2020	Dirección de Administración y Finanzas	1.999.200
	155	28-01-21	Servicio de arriendo y asesorías sistema full web de gestión municipal septiembre 2020	Dirección de Administración y Finanzas	1.999.200
	1628	30-07-20	Servicio de arriendo y asesorías sistema full web de gestión municipal octubre 2020	Dirección de Administración y Finanzas	1.855.329
	1737	30-07-21	Servicio de arriendo y asesorías sistema full web de gestión municipal noviembre 2020	Dirección de Administración y Finanzas	1.999.200
	1823	28-08-20	Servicio de arriendo y asesorías sistema full web de gestión municipal diciembre 2020	Dirección de Administración y Finanzas	1.855.329
	2029	31-08-21	Servicio de arriendo y asesorías sistema full web de gestión municipal enero 2021	Dirección de Administración y Finanzas	1.999.200
	2040	29-09-20	Servicio de arriendo y asesorías sistema full web de gestión municipal febrero 2021	Dirección de Administración y Finanzas	1.855.329



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

NOMBRE PROVEEDOR	DECRETO DE PAGO		PRODUCTO/ SERVICIO	UNIDAD SOLICITANTE	MONTO \$
	N°	FECHA			
	2220	29-10-20	Servicio de arriendo y asesorías sistema full web de gestión municipal marzo 2021	Dirección de Administración y Finanzas	1.855.329
	2306	01-10-21	Servicio de arriendo y asesorías sistema full web de gestión municipal abril 2021	Dirección de Administración y Finanzas	1.999.200
	2433	27-11-20	Servicio de arriendo y asesorías sistema full web de gestión municipal mayo 2021	Dirección de Administración y Finanzas	1.855.329
	2590	27-10-21	Servicio de arriendo y asesorías sistema full web de gestión municipal junio 2021	Dirección de Administración y Finanzas	1.999.200
	2676	24-12-20	Servicio de arriendo y asesorías sistema full web de gestión municipal julio 2021	Dirección de Administración y Finanzas	1.855.329
	2932	29-11-21	Servicio de arriendo y asesorías sistema full web de gestión municipal agosto 2021	Dirección de Administración y Finanzas	1.999.200
	403	25-02-21	Servicio de arriendo y asesorías sistema full web de gestión municipal septiembre 2021	Dirección de Administración y Finanzas	1.999.200
	670	30-03-21	Servicio de arriendo y asesorías sistema full web de gestión municipal octubre 2021	Dirección de Administración y Finanzas	1.999.200
	949	30-04-21	Servicio de arriendo y asesorías sistema full web de gestión municipal noviembre 2021	Dirección de Administración y Finanzas	1.999.200
	NAVARRO DIAZ AUGUSTO	2644	22-12-20	Mejoras en infraestructura dependencias oficina de intermediación laboral	OMIL
607		23-03-21	Fabricación de módulos para venta de permisos de circulación en gimnasio municipal	No Indica	2.711.864
607		23-03-21	Reparaciones oficina INE	No Indica	1.502.825
JUAN ANDRES ARACENA MENDEZ	1210	02-06-21	Adquisición de desengrasante, cloro y amonio cuaternario para desinfección	Administración Municipal	3.364.725
	1619	22-07-21	Adquisición de desengrasante, cloro y amonio cuaternario para desinfección	Administración Municipal	2.811.375
	2595	21-12-20	Adquisición de desengrasante, cloro y amonio cuaternario para desinfección	Administración Municipal	3.971.625
	265	10-02-21	Adquisición de desengrasante, cloro y amonio cuaternario para desinfección	Administración Municipal	1.731.450
	778	07-04-21	Adquisición de desengrasante, cloro y amonio cuaternario para desinfección	Administración Municipal	3.114.825
	862	23-04-21	Adquisición de desengrasante, cloro y amonio cuaternario para desinfección	Administración Municipal	3.400.425
	95	21-01-21	Adquisición de desengrasante, cloro y amonio cuaternario para desinfección	Administración Municipal	2.570.400
AUTOMOTRIZ ELECTRA LIMITADA	1028	10-05-21	Reparación y mantención vehículo placa patente rw6633	Unidad de Movilización	2.676.001
	1906	23-08-21	Reparación y mantención vehículo placa patente DKTJ-11 (social)	Unidad de Movilización	1.596.001
	2660	23-12-20	Reparación y mantención de vehículo placa patente WW-8297	Unidad de Movilización	236.000
		23-12-20	Reparación y mantención de vehículo placa patente WW-8297	Unidad de Movilización	593.000



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

NOMBRE PROVEEDOR	DECRETO DE PAGO		PRODUCTO/ SERVICIO	UNIDAD SOLICITANTE	MONTO \$
	N°	FECHA			
		23-12-20	Reparación y mantención de vehículo placa patente DLRX-50	Unidad de Movilización	998.001
JAIME RODRIGO BECERRA OLIVARES	724	05-04-21	Servicios de confección e instalación de aluminios con gráfica en rejas cancha de tenis municipal	Comunicaciones	1.725.500
TOTAL					96.636.570

Fuente: Elaboración propia basada en información proporcionada por la Municipalidad de Hijuelas.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 5

a) Imagen correo solicitando por parte de la Municipalidad de Quintero a Rodrigo Torres la carga en SICOGEN.

mvillarroel@muniquintero.cl

De: mvillarroel@muniquintero.cl
Enviado el: 8 de febrero de 2021 12:32
Para: 'Renato Perez Lizama'; 'rotorx@gmail.com'
CC: 'mcarvajal@muniquintero.cl'; 'rtorres@hijuelas.cl'
Asunto: Informes Contables Presupuestario Enero 2021

Estimado, junto con saludar, solicito verificar cuadratura de remuneraciones y cargar los archivos a SICOGEN.

En relación a la imagen enviada por Rodrigo Torres en que la página de Contraloría estaría en mantención hasta el día 15 de Febrero, solicito igualmente realizar la carga el día de hoy 8 de febrero, para evidenciar que este Municipio cumpliría con la carga de archivo en la fecha estipulada, para reenviar a correo de analista contable de Contraloría Regional Valpo.

Saludos

gmarchant@muniquintero.cl

De: Maria Ines Villarroel Pacheco <dafmuniquintero@gmail.com>
Enviado el: lunes, 8 de noviembre de 2021 16:55
Para: Rodrigo Torres Buratti; Renato Perez; Genoveva Marchant
Asunto: Cargas de archivos

Estimados, solicito se carguen los archivos , para dar cumplimiento con la información.

Es posible que puedan capacitar a la encargada de contabilidad para tener otra opción de cargar los archivos, cuando uds. no puedan.

--Atenta a sus comentarios

Saludos

Maria Inés Villarroel Pacheco
Administrador Público U V
Director de Administración y Finanzas
I. Municipalidad de Quintero



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
 UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

gmarchant@municipintero.cl

De: gmarchant@municipintero.cl
Enviado el: lunes, 8 de noviembre de 2021 13:44
Para: 'rotox@gmail.com'
CC: 'rperez55@gmail.com'; 'mwillarroel@municipintero.cl'; 'dafmunicipintero@gmail.com'
Asunto: carga de archivos en la pagina de Contraloría

Buenas tardes Rodrigo, de acuerdo a mensajes de whatsapp consulto: ¿alguna novedad con respecto a la carga de archivos en la página de Contraloría??

Saludos.

De: mwillarroel@municipintero.cl <mwillarroel@municipintero.cl>
Enviado el: viernes, 27 de mayo de 2022 14:10
Para: ELIZANGELA CONTRERAS MORALES <contrerasm@contraloria.cl>; MIGUEL ANGEL MONETTA LUFIN <mmonetta@contraloria.cl>
CC: gmarchant@municipintero.cl
Asunto: Carga de archivo SICOGEN

Estimados, junto con saludar y en relación a consulta realizada por carga de archivo a SicoGen, indico que: debido a que se hace imposible por parte de la Encargada de Contabilidad efectuar este proceso en el portal, por diferencias que se generan en los informe presupuestario-contable como también en libro diario, se recurre al soporte técnico para dar cumplimiento a las instrucciones sobre el ejercicio contable de cada año; sin embargo, se indica que en el sistema de contabilidad gubernamental se puede validar el proceso para generar archivos de texto para la CGR, pero al momento de carga presenta error, que no se puede subsanar internamente debido que no tenemos contrato de mantención del Sistema de Contabilidad Gubernamental de la Empresa Cas Chile, por ende no podemos llamar a la mesa de ayuda.

Se adjuntan correos de respaldo.

Saludos.

b) Imagen carga horaria a SICOGEN.



N° Certificado: 74444



CERTIFICADO DE ENVÍO DE INFORMES A CGR

Yo, GENOVEVA MARCHANT RIVERA, declaro que con fecha 07-10-21 a las 13:59, remito a la Contraloría General de la República los siguientes informes, los cuales son copias fiel de la información contenida en esta entidad.

Informes	Periodo	Ejercicio	Nota
Balanza de Comprobación y de Saldos	SEPTIEMBRE	2021	
Análisis de Variaciones de la Ejecución Presupuestaria	SEPTIEMBRE	2021	
Análisis de Variaciones de la Deuda Pública	SEPTIEMBRE	2021	
Análisis de Variaciones de la Ejec. Presup. de Inicativas de Inversión	SEPTIEMBRE	2021	
Balanza de Comprobación y de Saldos Desagregado	SEPTIEMBRE	2021	



Municipalidad
GENOVEVA MARCHANT RIVERA
 Municipalidad de Quilmeso
 2021

Imprimir

Salir



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



Nº Certificado: 78319



CERTIFICADO DE ENVÍO DE INFORMES A CGR


Yo, **GENOVEVA MARCHANT RIVERA**, declaro que con fecha 25-01-22 a las 17:26, remito a la Contraloría General de la República los siguientes informes, los cuales son copias fieles de la información contenida en esta entidad.

Informes	Periodo	Ejercicio	Nota
Actualización Presupuestaria	DICIEMBRE	2021	
Análisis Presupuestario de Iniciativas de Inversión Actualizado	DICIEMBRE	2021	
Balance de Comprobación y de Saldos	DICIEMBRE	2021	
Análisis de Variaciones de la Ejecución Presupuestaria	DICIEMBRE	2021	
Análisis de Variaciones de la Deuda Pública	DICIEMBRE	2021	
Análisis de Variaciones de la Ejec. Presup. de Iniciativas de Inversión	DICIEMBRE	2021	
Balance de Comprobación y de Saldos Desagregado	DICIEMBRE	2021	

Alertamiento:
GENOVEVA MARCHANT RIVERA
Municipalidad de Quintero
2021

Imprimir Salir

c) Control horario Municipalidad de Hijuelas.



Reporte de Asistencia desde el 07/10/2021 al 07/10/2021

ID COLAB.	12952065	ZONAL	Zona Centro
RUT	12952065-5	GERENCIA	IM Hijuelas
NOMBRE	TORRES BURATTI RODRIGO FRANCISCO	SUB GERENCIA	Municipalidad
FECHA EMISIÓN	02/06/2022 13:33	DEPARTAMENTO	DEPTO.FINANZAS
		UNIDAD	DEPTO.FINANZAS

Fecha	Tipo Día	Tipo Perm	Horario Turno	Entrada	Salida	Egreso Antic.	Presencia	Atrasos	H. Extras 0%	H. Extras 25%	H. Extras 50%
Jue 07 Oct 2021	Lab		08:30:00 - 17:30:00	08:03:44	17:31:20		09:27:36			00:01:19	
Totales:						00:00:00	09:27:36	00:00:00	00:00:00	00:01:19	00:00:00

Total Horas Trabajadas:	09:27:36	Días Laborales:	1
Total Egreso Anticipado:	00:00:00	Días Presente:	1
Total Atraso Justif.:	00:00:00	Días Ausentes Justif.:	0
Total Atraso No Justif.:	00:00:00	Días Ausentes No Justif.:	0
Total Horas Extras 0%:	00:00:00	Días con Marca Manual:	0
Total Horas Extras 25%:	00:01:19	Días con Atraso Justif.:	0
Total Horas Extras 50%:	00:00:00		

Firma Jefatura

TORRES BURATTI RODRIGO FRANCISCO

*Indica una marca manual
 **Indica atraso justificado
 CON GS Indica permiso con goce de sueldo
 SIN GS Indica permiso sin goce de sueldo



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Reporte de Asistencia desde el 25/01/2022 al 25/01/2022											
ID COLAB.		12952065				ZONAL		Zona Centro			
RUT		12952065-5				GERENCIA		IM Hijuelos			
NOMBRE		TORRES BURATTI RODRIGO FRANCISCO				SUB GERENCIA		Municipalidad			
FECHA EMISIÓN		02/06/2022 12:22				DEPARTAMENTO		DEPTO. FINANZAS			
						UNIDAD		DEPTO. FINANZAS			
Fecha	Tipo Día	Tipo Perm	Horario Turno	Entrada	Salida	Egreso Antic.	Presencia	Atrasos	H. Extras 0%	H. Extras 25%	H. Extras 50%
Mar-25 Ene 2022	lab		08:30:00 - 17:30:00	08:03:34	17:32:04		09:28:30			00:02:03	
Totales:						00:00:00	09:28:30	00:00:00	00:00:00	00:02:03	00:00:00
Total Horas Trabajadas:		09:28:30		Días Laborales:		1		Detalle Permisos		Justificaciones	
Total Egreso Anticipado:		00:00:00		Días Presente:		1					
Total Atraso Justif.:		00:00:00		Días Ausentes Justif.:		0					
Total Atraso No Justif.		00:00:00		Días Ausentes No Justif.:		0					
Total Horas Extras 0%		00:00:00		Días con Marca Manual:		0					
Total Horas Extras 25%		00:02:03		Días con Atraso Justif.:		0					
Total Horas Extras 50%		00:00:00									
<small>*Indica una marca manual **Indica atraso justificado CON GS indica permiso con goce de sueldo SIN GS indica permiso sin goce de sueldo</small>											
Firma Jefatura						TORRES BURATTI RODRIGO FRANCISCO					



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 6

Estado de Observaciones del Informe Final N° 303, de 2022.

A) OBSERVACIONES QUE VAN A SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL

N° DE OBSERVACIÓN Y EL ACÁPITE	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	NIVEL DE COMPLEJIDAD	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN O VERIFICAR MEDIDAS ADOPTADAS	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
Acápite II, numeral 6	Don Fabrizio Solari B., persona que figura en las cotizaciones de Comercial Fox Ltda., informó que esa empresa no emitió dichos documentos por \$1.100.00 y \$680.590.	(AC)	Esa entidad edilicia debe instruir un proceso disciplinario, remitiendo a la Unidad de Seguimiento de la Fiscalía de la Contraloría General, copia del acto administrativo que así lo disponga.			
Acápite II, numeral 3	Compras efectuadas fuera del sistema de contratación pública, por la suma de \$ 66.152.155 detalladas en Anexo N° 3, lo que transgrede el anotado artículo 66 de la ley 18.695,	(C)	Esa entidad edilicia debe adicionar esta materia al proceso disciplinario señalado en el número anterior, remitiendo a la Unidad de Seguimiento de la Fiscalía de la Contraloría General, copia del acto administrativo que así lo disponga.			
Acápite II, numeral 7 d)	A través de los decretos alcaldicios Nos 1.424 y 1.425, de 2020 y 1.013, de 2021, se aprobó compras mediante la aludida modalidad ágil, cuyas cotizaciones no se efectuaron a través del Portal de Compras Públicas.	(C)	Esa entidad edilicia debe agregar este tema al ya citado proceso disciplinario, remitiendo a la Unidad de Seguimiento de la Fiscalía de la Contraloría General, copia del acto administrativo que así lo disponga.			

43



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N° DE OBSERVACIÓN Y EL ACÁPITE	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	NIVEL DE COMPLEJIDAD	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN O VERIFICAR MEDIDAS ADOPTADAS	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
Acápite II, numeral 7 c)	Ariendo de camiones a la empresa Servimec Montajes SPA para la poda de árboles en circunstancia que, ya existía un contrato que encargaba a la firma Sociedad Kude Ltda., una poda anual en la comuna de Hijuelas.	(C)	Esa entidad edilicia debe instruir otro proceso disciplinario, distinto de los señalados en los números anteriores, remitiendo a la Unidad de Seguimiento de la Fiscalía de la Contraloría General, copia del acto administrativo que así lo disponga.			
Acápite III, numerales 14 a)	Desembolsos efectuados a la empresa EMELRAS SPA a través de los decretos de pago Nos 1.673 y 1.862, de 2020, carecen del certificado de la Inspección del Trabajo en original, y los Nos 2.313 y 2.488, de 2021, no tienen el informe mensual de actividades.	(C)	Esa entidad edilicia debe agregar esta materia al proceso disciplinario que se ordenó instruir en la conclusión 4 de este Informe Final, remitiendo a la Unidad de Seguimiento de la Fiscalía de la Contraloría General, copia del acto administrativo que así lo disponga.			
Acápite III, numerales 14 b)	Los expedientes de pago detallados en la tabla N° 14, de ese informe final carecen del "certificado de pago total de remuneraciones, imposiciones y retenciones de impuestos del personal" y/o del "listado de pago de imposiciones del personal contratado y certificado de la inspección del trabajo que acredite no tener reclamos contra trabajadores".	(C)	Esa entidad edilicia debe añadir esta materia al proceso disciplinario que se ordenó instruir en la conclusión 4 de este Informe Final, remitiendo a la Unidad de Seguimiento de la Fiscalía de la Contraloría General, copia del acto administrativo que así lo disponga.			

44



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N° DE OBSERVACIÓN Y EL ACÁPITE	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	NIVEL DE COMPLEJIDAD	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN O VERIFICAR MEDIDAS ADOPTADAS	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
Acápite III, numeral 13	Participación de don Rodrigo Torres Buratti, en labores particulares dentro de la jornada de trabajo que tiene contratada en la Municipalidad de Hijuelas	(C)	Corresponde que esa entidad determine el tiempo funcionario utilizado en tales actividades y ordene los descuentos remuneratorios que procedan, sin perjuicio del derecho que le asiste al mencionado funcionario para solicitar al Contralor General la condonación de los montos percibidos indebidamente, de conformidad con lo previsto en el artículo 67 de la nombrada ley N° 10.336, lo que deberá acreditar, en un plazo de 60 días hábiles.			
Acápite II, numeral 4	El desembolso de \$10.338.700 en favor de la empresa Sociedad Comercial Astudillo Ltda., por la adquisición e instalación de 2 container tipo bodega, carece de un contrato en que se establezcan los deberes y derechos de las partes.	(C)	Corresponde que ese municipio, una vez terminada la investigación sumaria que decidió instruir sobre el tema, informe de su resultado a esta Sede Regional, lo que deberá acreditar, en un plazo de 60 días hábiles contados desde la recepción del presente informe mediante el Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR.			



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

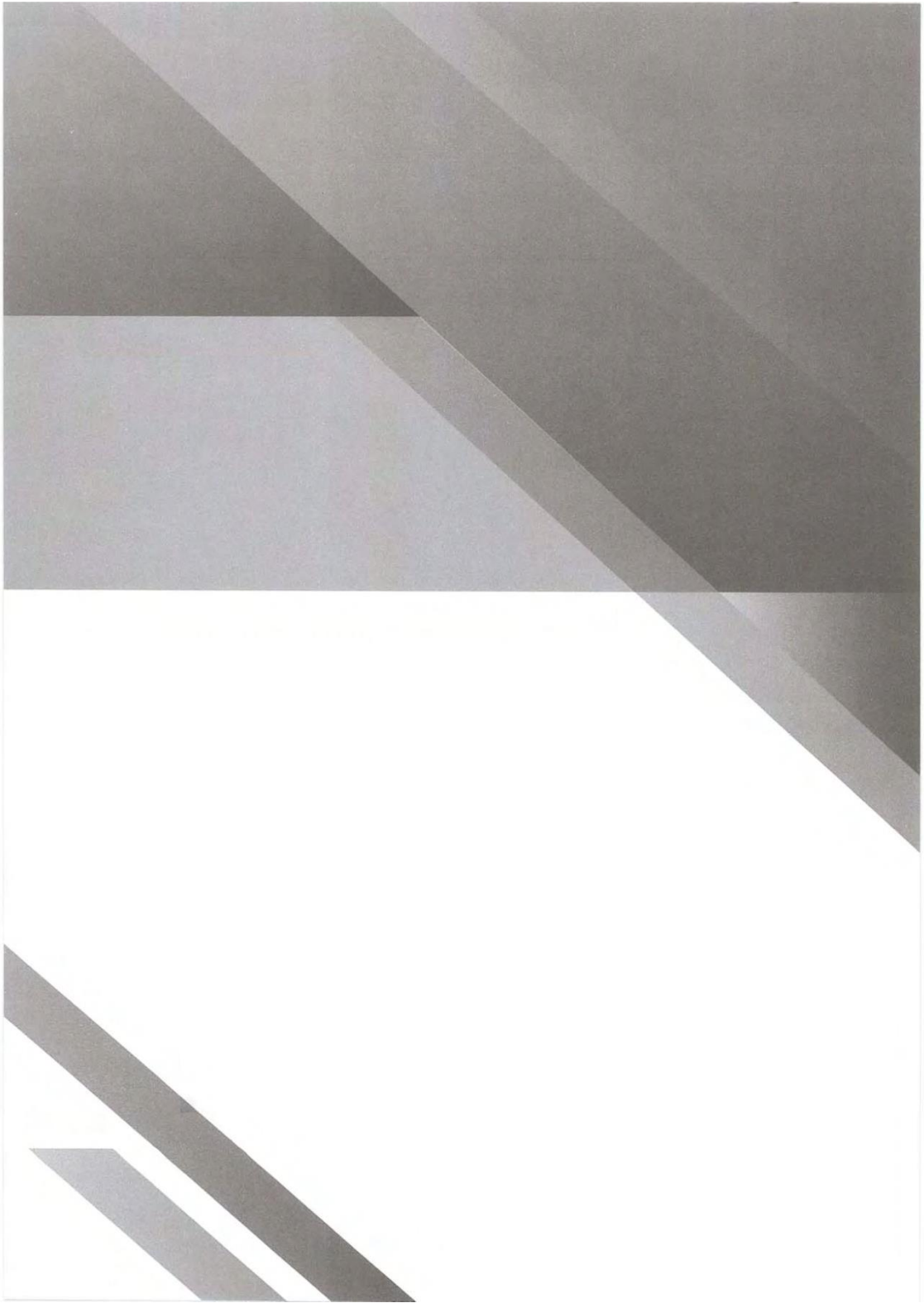
N° DE OBSERVACIÓN Y EL ACÁPITE	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	NIVEL DE COMPLEJIDAD	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN O VERIFICAR MEDIDAS ADOPTADAS	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
Acápite II, numeral 9	Contrataciones sucesivas por trato directo de la empresa Cordillera SPA, para la recolección y disposición final de residuos sólidos domiciliarios, comerciales y públicos.	(C)	Corresponde que esa municipalidad cumpla lo comprometido en su respuesta, en orden a hacer efectivo el cobro de la respectiva garantía seriedad de la oferta; que culmine e informe a este Organismo Control el resultado de la investigación sumaria que decidió instruir por el retraso en el proceso de licitación, contratación y adjudicación de tales servicios; y, que remita a toma de razón de la Contraloría General los actos administrativos que contengan las bases de licitación y de adjudicación de un nuevo proceso concursal para dicha finalidad.			



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

B) OBSERVACIONES QUE SERÁN VALIDADAS POR EL ENCARGADO DE CONTROL INTERNO DE LA ENTIDAD

Nº DE OBSERVACIÓN Y EL ACÁPITE	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	NIVEL DE COMPLEJIDAD	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN
Acápites II, numeral 10	La conciliación de la cuenta corriente N° 22709044633, preparada por el municipio al 30 de noviembre de 2021, presenta un saldo contable de \$1.300.890.291, monto que difiere en \$7.314.351, de lo registrado a la misma fecha en el Balance de Comprobación y Saldos que totaliza \$1.293.575.940, proceder que no se ajusta al numeral 3, letra E, de la circular N°11.629, de 1982.	(MC)	Esa entidad debe adoptar medidas a objeto que la plataforma utilizada para dicha labor muestre el saldo contable de la cuenta 11108, Fondo por enterar al fondo común municipal, para evitar con ello la reiteración de lo observado.



4. Resumen de Solicitudes de Transparencia Pasiva

Cantidad de solicitudes recibidas	145
Respondidas	143
En análisis	1
Desistidas	1

DIRECCIÓN DE TRANSITO

1. LICENCIAS DE CONDUCIR ENTREGADAS, NUEVAS Y RENOVANTES

Durante el año 2022 el total de Licencias de conducir otorgadas por el Departamento de Tránsito municipal fue:

N° de Licencias de Conducir Renovadas	N° de Licencias de Conducir Nuevas	N° de Licencias de Conducir Entregadas
1531	510	2041

2. LICENCIAS PROFESIONALES "CLASE A"

Licencias profesionales clase A nuevas y renovadas otorgadas por el Departamento de Transito Municipal durante el año 2022.

N° de Licencias de Conducir Clase A1	N° de Licencias de Conducir Clase A2	N° de Licencias de Conducir Clase A3	N° de Licencias de Conducir Clase A4	N° de Licencias de Conducir Clase A5
34	195	34	190	72

3. LICENCIAS NO PROFESIONALES

Las Licencias de conducir "Clase B" y "Clase C" nuevas y renovadas otorgadas por el Departamento de Transito Municipal durante el 2022 fueron:

Licencias de Conducir "Clase B"	Licencias de Conducir "Clase C"
1088	165

4. LICENCIAS ESPECIALES

Se especifica la cantidad de Licencias de Conducir Especiales, nuevas y renovadas otorgadas durante el 2022.

Licencias de Conducir "Clase D"	Licencias de Conducir "Clase E"	Licencia de Conducir "Clase F"
245	0	17

5. MONTOS RECIBIDOS POR CONCEPTO DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN.

Monto recibido por concepto de vehículos particulares.

N° de vehículos particulares	Monto pagado
7644	\$695.236.117

Monto recibido por concepto de vehículos de alquiler de lujo y de turismo.

N° de vehículos de alquiler de lujo y de turismo	Monto pagado
0	0

Monto recibido por concepto de vehículos de Alquiler y Locomoción Colectiva.

N° de vehículos de alquiler y de locomoción colectiva	Monto pagado
205	12.151.922

Monto recibido por concepto de vehículos de Carga

N° de vehículos de carga	Monto pagado
1136	105.759.984

Monto recibido por concepto de Motonetas, Bicimotos y Bicicletas con motor.

N° de Motonetas, Bicimotos y Bicicletas con motor	Monto pagado
361	11.188.462

DEPARTAMENTO DE SALUD

En base a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su artículo 67, el Departamento de Salud de Hijuelas da cuenta respecto a los indicadores relevantes de la gestión respecto al año 2022.

El Departamento de Salud Municipal es un servicio que depende directamente de la Ilustre Municipalidad de Hijuelas y tiene como objetivo principal ocuparse del cuidado de la salud de la población del sistema de salud público, a través de la implementación del modelo de atención integral de salud con enfoque familiar y comunitario, como asimismo de los propósitos de salud señalados en el plan de gobierno municipal y las políticas emanadas desde el MINSAL.

Dentro de las políticas de salud municipal, el departamento de salud describe las siguientes definiciones para la misión y visión institucional.

MISIÓN

“Somos un Departamento de Salud Municipal- que trabaja en conjunto con dos CESFAM y una posta rural en la comuna- formado por un equipo multidisciplinario -comprometido- que trabaja oportunamente para promover la salud- prevenir la enfermedad y resolver las necesidades de salud de las personas y las familias- orientados principalmente en entregar salud de calidad e igualdad a través de un enfoque integral- comunitario- equitativo y de pertenencia sociocultural- de esta manera mejorar el acceso y estándar de la salud primaria de la población de la comuna de Hijuelas”.

VISIÓN

“Como Departamento de salud municipal- seguir trabajando en equipo para mantener y entregar salud de calidad para todas las personas- optimizando los recursos con un equipo de trabajo multidisciplinario- altamente calificado- humanitario e inserto en la comunidad. Contando con una adecuada infraestructura- recursos humanos y financieros que conllevan a una mejor atención de calidad- favoreciendo la participación y satisfacción de los usuarios”.

VALORES

Garantizar la Equidad: Todas las personas tienen igual derecho al acceso a las prestaciones de salud que el centro de salud ofrece- de acuerdo a sus necesidades- sin discriminación alguna.

Generar Confianza: Trabajamos para que nuestros usuarios tengan la seguridad de que las prestaciones sanitarias que se les entregan son efectivas, promoviendo su participación activa.

Tener Compromiso: Nuestros funcionarios desarrollan sentido de pertenencia para alcanzar los objetivos institucionales.

Actuar con Humanidad: Nuestros funcionarios actúan con empatía -respeto- y trato digno hacia los usuarios internos y externos del centro de salud.

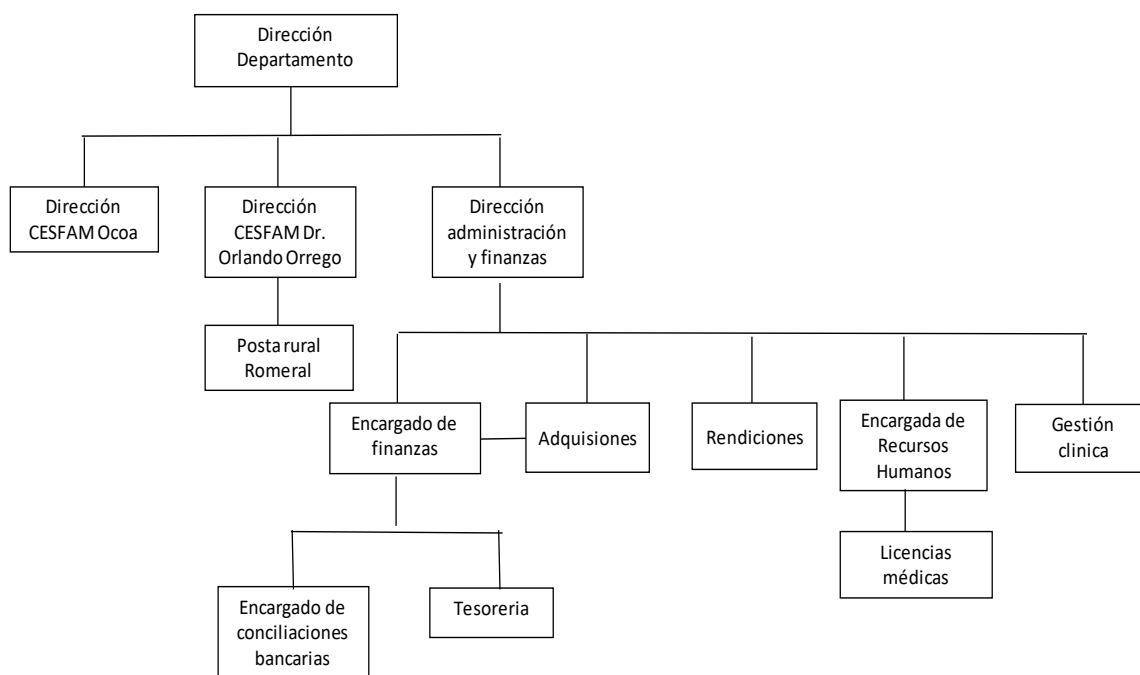
Asegurar Calidad: Nuestras acciones se ejecutan según las normas y protocolos establecidos, buscando siempre la mejora en los procesos.

Actuar con Honestidad: Nuestros funcionarios actúan con sinceridad y coherencia, respetando los valores de la justicia y la verdad.

1. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SALUD.

La estructura organizacional del Departamento de Salud de Hijuelas, en base a lo estipulado en el artículo 56 de la ley 19.378, el Plan comunal de Salud de Hijuelas, aprobada el 29 de diciembre del año 2016 establece la siguiente organización del organigrama.

1.1. ORGANIGRAMA DEPARTAMENTO DE SALUD



1.2 ORGANIGRAMA CESFAM



2. ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN APS HIJUELAS

La comuna de Hijuelas forma parte de la estructura de la red asistencial del servicio de salud Viña del Mar Quillota. El Departamento de Salud de Hijuelas está constituido por Centro de Salud Familiar Dr. Orlando Orrego Torres, Centro de Salud Familiar Ocoa y Posta Rural Romeral.

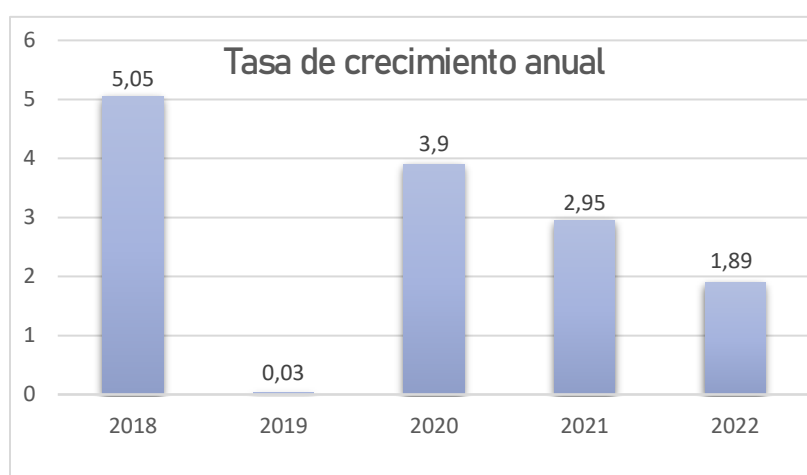
Estos establecimientos asistenciales que componen la red, colaboran, se complementan entre sí y con otros servicios, para resolver de manera efectiva las necesidades de salud de la población beneficiaria perteneciente a las leyes 18.469 que regula el ejercicio del derecho constitucional a la protección de la salud y crea un régimen de prestaciones de salud Ley N°19.966 (GES) que establece un Régimen de Garantías Explícitas en Salud promulgada el 25 de agosto de 2004 y publicada el 03 de septiembre de 2004.

Los establecimientos de salud de Hijuelas otorgan prestaciones a la comunidad, durante todo el ciclo vital desde el inicio de la vida en su desarrollo y hasta el término de ésta, procurando entregar un servicio de calidad y centrado en el usuario.

3. POBLACIÓN BENEFICIARIA CENTROS DE SALUD HIJUELAS

La población inscrita en los centros de salud de la comuna de Hijuelas con fecha de corte de 30 de septiembre 2022 es de 20.577 usuarios validados por Fonasa, lo que corresponde a un crecimiento de 1.89% sobre el año anterior esto se traduce en un aumento de 383 usuarios respecto a año 2021.

Per cápita por año de corte	Año
20.577	2022
20.196	2021
19.599	2020
18.835	2019
18.829	2018



En lo relativo a la distribución de Per cápita por centro, es posible señalar que, hasta el 30 de septiembre de 2022, los usuarios se encuentran inscritos principalmente en CESFAM Dr. Orlando Orrego Torres con 17.502, seguido por CESFAM Ocoa con 2.446 y por último se encuentra posta de Romeral con 609 usuarios Percapitados.

Centro de salud	Población Per capitada	Crecimiento porcentual 2022
CESFAM Dr. Orlando Orrego Torres	17.502	- 5.2%
CESFAM Ocoa	2.446	78.02%
Posta Rural Romeral	609	64.5%
Total población	20.557	

Respecto al aumento de la población total, cabe destacar el aumento en 78,02% correspondientes al CESFAM Ocoa seguido por un aumento de 64.5% per cápita asociado a Posta rural Romeral respecto del año anterior.

Mencionar que la población de CESFAM Dr. Orlando Orrego Torres pasó de 18.452 a 17.502 percapitados viéndose disminuida su población adscrita en un 5,2%.

Respecto al análisis numérico podemos inferir una redistribución de la población perteneciente a la comuna con éxodo significativo desde el CESFAM Dr. Orlando Orrego Torres al CESFAM Ocoa y Posta Rural Romeral, lo que conlleva a un aumento real de per cápita a 539 usuarios.

Para el cumplimiento de las metas establecidas a nivel ministerial el departamento de salud de Hijuelas percibe ingresos desde el SSVQ, la cual se clasifica en dos fuentes de financiamiento ingreso per cápita e ingresos convenios APS, estos últimos son recursos complementarios que ayudan en el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos por el ministerio de salud.

Los recursos percibidos se distribuyen en gastos de recursos humanos, infraestructura, mobiliarios, mantención, servicios básicos, gastos operacionales, entre otros.

En relación al gasto de personal es necesario señalar que el departamento mantiene sus obligaciones previsionales al día según consta en los informes enviados mensualmente al servicio de SSVQ, como también en las comunicaciones que se envían trimestralmente a dirección de control interno.

4. GESTIÓN CLÍNICA ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTO SALUD

La pandemia por COVID-19 ha sido el desafío más importante que ha enfrentado nuestro país y el mundo en el último tiempo, no sólo por la magnitud e impacto que ha tenido en todos los ámbitos de la sociedad, sino también por la incertidumbre derivada del desconocimiento de la situación que enfrentamos, obligándonos a incorporar nuevas prácticas y tecnologías para resolver una emergencia que en su momento más crítico tensionó al máximo el sistema público y privado de salud. presente en el manejo de la pandemia y ha sido fundamental para sostener la actividad clínica asistencial durante largas jornadas de trabajo, muchas veces llenas de incertidumbre y sufrimiento.

En la misma línea de lo anterior, se instauró estrategias de trabajo que resguardaran la salud de los funcionarios evitando posibles brotes pandémicos, por lo que se estableció realización de turnos éticos entre los funcionarios a fin de

dar continuidad al servicio de salud, primando las atenciones de pacientes con COVID, en cuanto a los controles y atenciones por otras patologías estas se suspendieron presencialmente, realizando monitoreo telefónicos y visitas a domicilio. Los turnos se mantuvieron hasta mayo de 2021 para ir retomando las atenciones presenciales de forma paulatina, viéndose un aumento exponencial en las consultas médicas.

5. VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE ENFERMEDADES

El sistema sanitario tiene la responsabilidad de implementar políticas y estrategias que logren ofrecer a la población universalidad en el acceso y en la cobertura. Este derecho se ha visto afectado dada las condiciones que ha impuesto la pandemia (OPS- 2015). Las necesarias medidas de confinamiento para contener el avance de la pandemia, sumado al miedo al contagio en la población que afecta la consulta oportuna han tenido un impacto en la continuidad de la atención de salud. Es así como se ha observado una reducción de las consultas a urgencias, las hospitalizaciones y el número de consultas ambulatorias en el mundo.

En cuanto a los factores epidemiológicos es posible mencionar que la atención en los centros de Salud primaria de la comuna de Hijuelas se vio afectada, ya que el CESFAM Dr. Orlando Orrego Torres, debido a la emergencia eléctrica sufrida el 07 de marzo del 2022 produciéndose un éxodo del centro de salud a distintas organizaciones sociales para poder satisfacer las necesidades de salud de los usuarios percapitados. Distribuyéndose de la siguiente manera;

- Piscina municipal: Salud mental
- Sede los naranjos: Rehabilitación
- CESFAM Dr. Orlando Orrego: Farmacia, Dental, SUR, toma de muestras, tratamiento, sala de estimulación y respiratorio COVID.
- La rayuela: controles médicos y de los distintos profesionales.
- DESAM: casa particular arrendada, actualmente se encuentra temporalmente en la biblioteca municipal.

La desarticulación del Cesfam provocó sin duda, molestias y problemáticas en nuestros usuarios que debieron ajustarse a los nuevos cambios y debieron trasladarse desde una locación a otra asumiendo gastos y tiempos asociados a esta nueva modalidad.

Actualmente se sigue a la espera de levantamiento y autorización de T1 para poder regularizar la situación actual, que va en detrimento del usuario interno y externo.

6. ATENCIONES CLÍNICAS 2022.

Respecto a las atenciones clínicas del año 2022 se observa un total de 188.749 consultas, de las cuales predominan las consultas médicas con 40.25% atenciones completas, notándose un aumento del 208.62% consultas respecto al año 2021.

Estamento	Cesfam Dr. Orrego	Cesfam Ocoa	Posta Romeral	TOTAL
Médico	38.220	25.298	9.464	72.982
Matronas	7.436	8.002	2.699	18.137
Enfermeras	9.878	6.223	2.461	18.562
Psicólogos	4.575	2.076	-----	6.651
Kinesiólogos	16.792	5.073	420	22.285
Nutricionistas	6.373	1.132	909	8.414
QF.	106	1.341	-----	1.447
Ed. Párvulos	389	317	67	773
Fonoaudiólogos	1.406	912	177	2.495
Terapeuta Ocupacional	6.460	177	-----	6.637
Asistente Social	1.891	772	207	2.870
Odontología	17.548	12.647	-----	30.195
TOTAL ATENCIONES	110.074	63.970	16.404	188.749

7. ANTECEDENTES COVID 19

En relación a las atenciones en tiempos de COVID, los tres centros de salud de la comuna siguieron otorgando atención a los pacientes, considerando las medidas de prevención necesarias a fin de poder otorgar los servicios y/o prestaciones entregadas a los usuarios.

Durante el año 2022 se realizaron un total de 1406 test de antígenos que se suman a 4.264 PCR realizadas entre sospechas y BAC (búsqueda activa de casos), teniendo una cantidad de 5670 exámenes aplicados para la detección del virus a noviembre del 2022.

En lo relativo al número de prestaciones realizadas por Equipo COVID local a pacientes en seguimiento por COVID-19 año 2022, el equipo COVID local realizó atenciones en domicilio a todos los casos confirmados y probables, contemplando

visita inicial y de seguimiento si se requiere, llamados telefónicos a los casos y contactos estrechos, realizando visitas a los contactos que lo necesitaran para evaluación o toma de examen PCR.

- Visitas domiciliarias 1122.
- Procedimientos en domicilio 870.
- Llamadas de seguimientos 5016.

8. ÍNDICE DE ACTIVIDAD DE LA ATENCIÓN PRIMARIA 2021

El índice de actividad de la atención primaria, en adelante IAAPS, establece un conjunto de ámbitos a evaluar, con sus respectivos indicadores. A continuación, se indicará el grado de cumplimiento de las metas IAAPS correspondiente al año 2022.

METAS	NUMERADOR	CUMPLIMIENTO	
		% 2021	% 2022
Meta N° 1.0 Centros de salud autoevaluados	3	100%	100%
Meta N° 2.1 Establecimientos funcionando Horario continuado	3	100%	100%
Meta N° 2.2 Establecimientos con 100% disponibilidad fármacos trazadores	15	100%	100%
Meta N° 3 Tasa de consultas de morbilidad	29.253	100%	100%
Meta N° 4 Porcentaje de consultas y controles resueltos.	20.404	100%	98.06%
Meta N° 5 Tasa de visita domiciliaria integral.	2.088	100%	100%
Meta N° 6.1 Cobertura examen medicina preventiva personas 20-64.	498	18%	70.6%
Meta N° 6.2 Cobertura examen medicina preventiva personas 65 + años	384	38.8%	32.4%
Meta N° 7 Cobertura evaluación desarrollo psicomotor en niños/as de 12 a 23 meses.	50	100%	100%
Meta N° 8 Cobertura control salud integral adolescente de 10-14 años.	150	93,6%	61.8%
Meta N° 9 Población de 7 a menos de 20 años con alta odontológica total.	1.324	100%	100%
Meta N° 10A Cobertura atención trastornos mentales factores de riesgo y condicionantes de la salud mental.	1.319	100%	100%
Meta N° 10B Cobertura atención trastornos mentales de personas de 5 y más años.	4.642	81,9%	100%

Meta N° 12 Cobertura de vacunación anti influenza en población objetivo definida para el año en curso.	7.011	80%	100%
Meta N° 13 ingreso a control embarazo antes de las 14 semanas.	160	100%	100%
Meta N° 14 Adolescentes 15 a 19 años bajo control regulación fertilidad	151	84,4	84.8%
Meta N° 15 Cobertura tratamiento diabetes mellitus 2.	972	61,2%	100%
Meta N° 16 Cobertura tratamiento hipertensión arterial.	1503	52,2%	85.6%
Meta N° 17 Niñas y niños menores de 3 años libres de caries.	276	99,4%	100%
Meta N° 18 Niñas y niños menores de 6 años con estado nutricional normal.	817	100%	100%
TOTAL		83,62%	91,6%



Expuesta la tabla se puede evidenciar el aumentó en el cumplimiento de las metas de un 18% a 70,6% en la cobertura de examen de medicina preventiva en personas de 20 a 64 años, también aumentó de la cobertura desde un 80% a un 100% en la vacunación anti influenza en población objetivo, también aumentó la cobertura del tratamiento de diabetes mellitus 2 de un 61,2% a un 100%, aumento de la cobertura del tratamiento de hipertensión arterial en un 33,4%, finalmente aumentó el cumplimiento de la meta de niñas y niños menores de 3 años libres de caries de un 99,4% a un 100%.

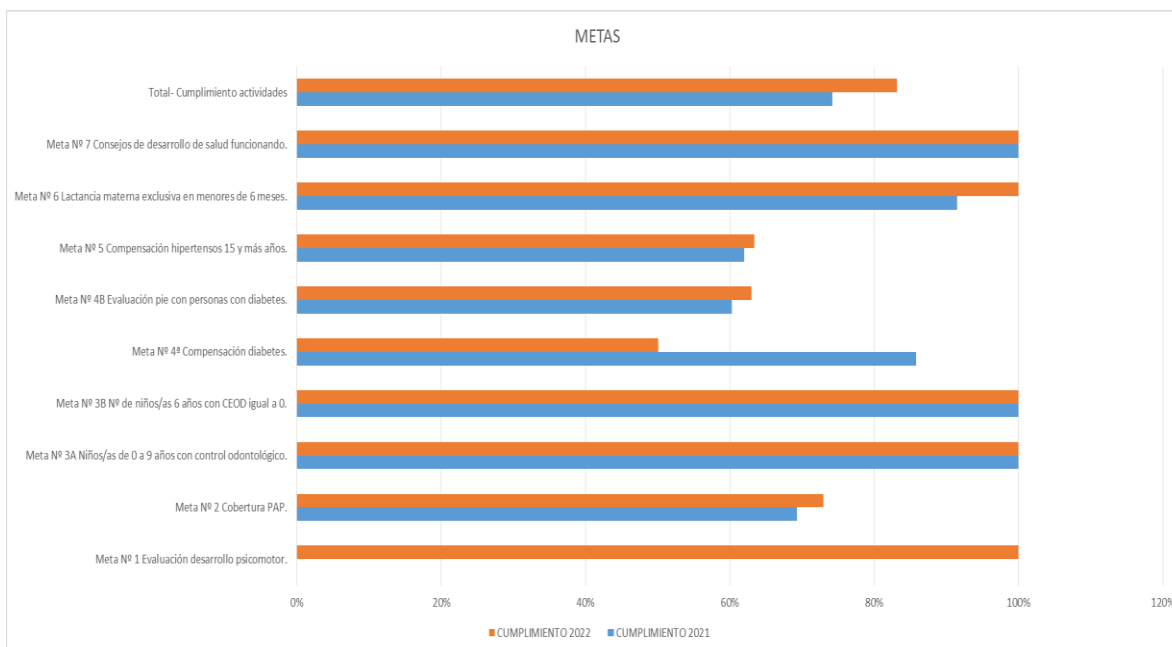
Como conclusión podemos decir que el cumplimiento del año 2021 fue de un 83,62% en comparación al cumplimiento del 2022 correspondiente al 91,6%.

9. METAS SANITARIAS HIJUELAS APS 2022

La Ley N° 19.813 instauró un sistema de evaluación denominado metas sanitarias, a través del cual los establecimientos de atención primaria de salud son evaluados anualmente, estableciendo un estímulo al desempeño colectivo por el cumplimiento de ciertos indicadores. Según la Ley N° 19.813 el proceso de Fijación de las Metas Sanitarias debe ser realizado por el servicio de salud con presencia de representantes de las entidades administradores de Salud comunal y un representante de gremios, constituyendo un comité técnico consultivo destinado a este fin.

De acuerdo a las metas establecidas para la comuna de Hijuelas para año 2021 fueron las siguientes:

METAS	CUMPLIMIENTO	
	2021	2022
Meta N° 1 Evaluación desarrollo psicomotor.	0%	100%
Meta N° 2 Cobertura PAP.	69.3%	73%
Meta N° 3A Niños/as de 0 a 9 años con control odontológico.	100%	100%
Meta N° 3B N° de niños/as 6 años con CEOD igual a 0.	100%	100%
Meta N° 4ª Compensación diabetes.	85.8%	50.1%
Meta N° 4B Evaluación pie con personas con diabetes.	60.3%	63%
Meta N° 5 Compensación hipertensos 15 y más años.	62%	63.4%
Meta N° 6 Lactancia materna exclusiva en menores de 6 meses.	91.5%	100%
Meta N° 7 Consejos de desarrollo de salud funcionando.	100%	100%
Total- Cumplimiento actividades	74.2%	83.2%

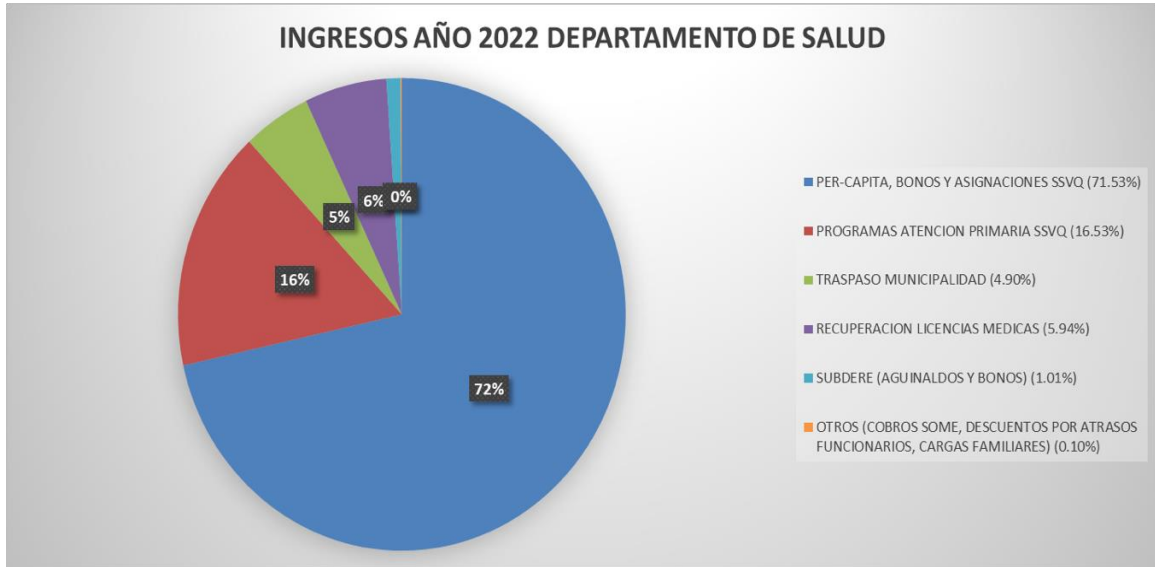


De acuerdo a lo expuesto podemos darnos cuenta de un aumento en las atenciones totales durante el año 2022, desde un 74.2% a un 83.2%.

Aumentó la evaluación de desarrollo psicomotor cumpliéndose la meta en un 100% seguido por la lactancia materna exclusiva en menores de 6 meses pasando del 91.5% a un 100 %, la cobertura PAP de un 69,3% a 73%, compensación de hipertensos de 15 y más años de un 62% a 63,4%.

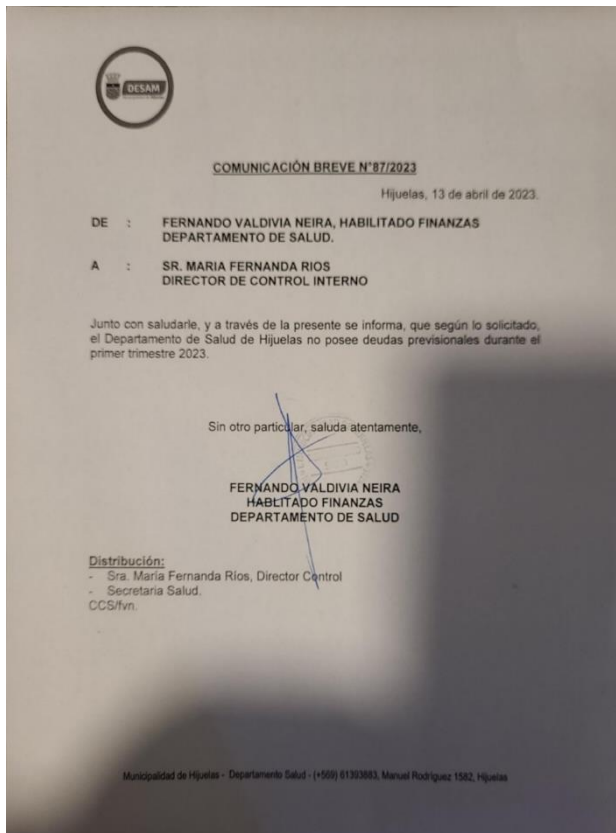
10.PRESUPUESTO SALUD MUNICIPAL 2022

DETALLE INGRESOS PERCIBIDOS	INGRESOS AÑO 2022	%
PER-CÁPITA, BONOS Y ASIGNACIONES SSVQ (71.53%)	3.445.238.982	71,53%
PROGRAMAS ATENCIÓN PRIMARIA SSVQ (16.53%)	795.939.597	16,53%
TRASPASO MUNICIPALIDAD (4.90%)	236.000.000	4,90%
RECUPERACIÓN LICENCIAS MÉDICAS (5.94%)	286.028.577	5,94%
SUBDERE (AGUINALDOS Y BONOS) (1.01%)	48.579.689	1,01%
OTROS (COBROS SOME, DESCUENTOS POR ATRASOS FUNCIONARIOS, CARGAS FAMILIARES) (0.10%)	4.657.511	0,10%
TOTALES	4.816.444.356	



11. SITUACIÓN PREVISIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SALUD

El Departamento de Salud tiene una situación previsional al día y durante el 2022 no ha tenido problemas.



12.MEJORAMIENTO E INFRAESTRUCTURA.

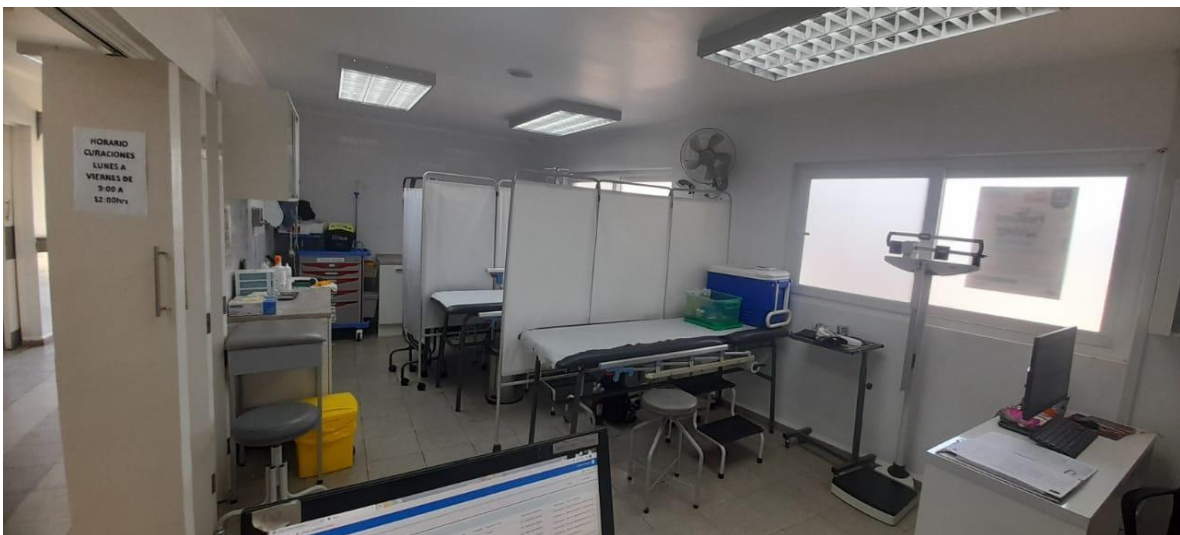
Durante el mes de marzo del 2022 se presenta un proyecto de habilitación de sala de procedimientos para la Posta rural Romeral perteneciente administrativamente al CESFAM Dr. Orlando Orrego Torres, el cual es aceptado por el SSVQ quien otorga los recursos para dar cumplimiento a la necesidad de la posta rural.

Monto asignado: 15.000.000.-

Monto aporte propio: 2.159.800.-

Monto total del proyecto: 17.159.800.-

Se adjuntan fotografías.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL (DAEM)

1. INFORMACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.

La comuna de Hijuelas cuenta con 12 establecimientos educacionales, de los cuales 9 están bajo la administración del DAEM

ESTABLECIMIENTO	RBD	DIRECTOR	SECTOR
LICEO MUNICIPAL LUIS LABORDA	1453-2	CLAUDIO NÚÑEZ MENA	CENTRO HIJUELAS
ESCUELA ADRIANA RIQUELME NÚÑEZ	1454-0	EDUARDO AHUMADA ACEVEDO	PUNTA DE TORREJÓN
ESCUELA MÓNICA HURTADO EDWARDS	1455-9	EVANAN FLORES ROMERO	PETORQUITA
ESCUELA ANA JESÚS IBACACHJE	1456-7	RICARDO LEIVA SANTANA	HIDRÁULICA
ESCUELA BENJAMIN. MATTE LARRAIN	1457-5	ÁLVARO DÍAZ MIRANDA	VISTA HERMOSA OCOA
ESCUELA LA SOMBRA	1458-3	MARCELA GÁLVEZ CIFUENTES	LA SOMBRA
ESCUELA BÁSICA RABUCO	1459-1	RICARDO LEIVA SANTANA	RABUCO
ESCUELA CALIXTO OVALLE URZÚA	1460-5	LUIS HURTADO BRAVO	LAS PALMAS DE OCOA
ESCUELA LOS TILOS DE HUALCAPO	1462-1	RICARDO GONZÁLEZ SAAVEDRA	HUALCAPO

Para el año 2023 se eligieron los siguientes directores por Alta Dirección Pública.

Directores Elegidos Por Alta Dirección Pública:

1. Adriana Riquelme Núñez: Milton González Cortés
2. Escuela Ana Jesús Ibacache: Juan Carlos Castillo Mora
3. Escuela Básica Rabuco: Marcos Antonio Saavedra Navarrete.
4. Liceo Municipal Luis Laborda: William Araya Zacur.

Escuelas que tendrán concurso de Directores:

5. Escuela Mónica Hurtado Edwards

6. Escuela Básica La Sombra
7. Escuela Benjamín Matte Larraín

1.2. EVOLUCIÓN DE LA MATRÍCULA DEL DAEM AÑOS 2018-2022

En el cuadro que se lee a continuación se han recolectado los resúmenes de matrículas por unidades educativas que aparecen en el registro de subvenciones y en el SIGE, en éste se logra apreciar sólo la mantención de la matrícula para este último año.

Tabla 8: RESUMEN HISTÓRICO DE MATRÍCULAS 2022

N°	Establecimientos	2018	2019	2020	2021	2022
1	LICEO LUIS LABORDA	728	705	690	721	675
2	ESCUELA ADRIANA RIQUELME NUÑEZ	77	62	65	65	70
3	ESCUELA MONICA HURTADO EDWARDS	199	187	169	168	164
4	ESCUELA ANA JESUS IBACACHE	96	111	108	107	112
5	ESCUELA BENJAMIN MATTE LARRAIN	140	150	140	150	157
6	ESCUELA LA SOMBRA	134	123	119	112	124
7	ESCUELA RABUCO	178	184	182	198	215
8	ESCUELA CALIXTO OVALLE	10	7	9	12	12
9	ESCUELA LOS TILOS DE HUALCAPO	44	44	44	54	54
Totales		1606	1573	1526	1587	1583

Como se observa en la tabla anterior, después de un descenso sostenido de la matrícula, en los últimos 4 años se ha mantenido estable. Esta situación puede interpretarse en función de tres razones: el aumento de la población en gran medida debido al alto número de migrantes que hoy forman parte de nuestra población (), la plataforma Sistema de Admisión Escolar - SAE ha generado un aumento en la matrícula y, en tercer lugar, la cobertura ofrecida por el sistema particular subvencionado. Aumentar la matrícula es un desafío a alcanzar en la mayoría de las unidades educativas dependientes de este DAEM y se cubra la capacidad que pueda existir en algunas de ellas. El aumento sostenido en la matrícula y el aumento de la asistencia de alumnos a clases nos conducirá a mitigar en parte el déficit financiero y provocará en nuestros educandos un mayor y mejor rendimiento académico

1.3. SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL

Ley 20.248 (Ley SEP) compromete a los establecimientos Educacionales a la elaboración de un plan de mejoramiento (PME), basado en un proceso de

diagnóstico. Esto pone el foco en las propias necesidades de la escuela y en su capacidad de gestión en el momento del uso de los dineros, por esta razón la coordinación comunal SEP ha dado lineamientos con un enfoque estrictamente pedagógico.

La Subvención Escolar Preferencial, es una iniciativa que entrega recursos adicionales por cada alumno prioritario y preferente, a los sostenedores de establecimientos que han firmado con el MINEDUC un Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa para la implementación de un Plan de Mejoramiento Educativo; actualmente el convenio vigente abarca el período 2020 - 2024 (E. Básica) y 2018 - 2022 (E. Media).

El número de estudiantes por unidad educativa es el siguiente:

Establecimiento Educativo	Estudiantes Prioritarios	Estudiantes Preferentes
	Cantidad	
Liceo Luis Laborda	549	131
Escuela Adriana Riquelme N.	51	15
Escuela Mónica Hurtado E.	141	33
Escuela Ana Jesús Ibacache	86	21
Escuela Benjamín Matte L.	138	18
Escuela La Sombra	88	28
Escuela Rabuco	162	47
Escuela Calixto Ovalle U.	11	00
Escuela Los Tilos de Hualcapo	46	7
Total/Promedio	1272	300

Fuente: SIGE y <https://www.junaeb>

1.4. INFORMACIÓN RELEVANTE DEL PANORAMA POR ESCUELA 2022

	LICEO LUIS LABORDA	ANA JESÚS IBACACHE	BENJAMÍN MATTE L	RABUCO	LA SOMBRA	ADRIANA RIQUELME N	CALIXTO OVALLE	MONICA HURTADO E	LOS TILLOS HUALCAPO	TOTAL, ESTABLECIMIENTOS
MATRÍCULA (31 julio 2022)	675	112	157	215	124	70	12	164	54	1583
CAPACIDAD DE MATRÍCULA 2022	910	141	180	244	214	184	22	170	96	2161
ASISTENCIA PROMEDIO marzo- junio 2022	83,6	86	86	86	87	87,2	70	86,3	85	84,1
ÍNDICE DE VULNERABILIDAD 2022	93 EB 90 EM	91	98	64	90	86	82	93	90	87,4
ALUMNOS PRIORITARIOS 2022	490	87	138	161	80	51	11	96	38	1152
% ALUMNOS PRIORITARIOS 2022	71,6	77,6	89	74	67	72,8	91	58,5	74,4	75,1
ALUMNOS PREFERENTES 2022	131	22	17	46	28	15	1	19	8	287
% ALUMNOS PREFERENTES 2022	19,4	19,6	10,9	2,3	23,3	21,4	9	11,5	14,8	12,5
ALUMNOS PROGRAMA INTEGRACIÓN 2022	158	41	41	47	39	38	6	48	9	427
% ALUMNOS DE INTEGRACIÓN 2022	23,4	36,6	26,4	21	33	54,2	50	29,2	16,7	29,6
% COBERTURA PAE 2022	79	100	92,9	80	96	74,6	100	90,2	100	90,3
PORCENTAJE DE APROBACIÓN 2021	99	100	98,6	100	100	97	100	100	100	99,4
PORCENTAJE DE REPITENCIA 2021	1	0	1,4	0	0	3	0	0	0	0,6
NÚMERO DE DIRECTIVOS 2022	6	1	1	2	2	2	2	1	1	18
NÚMERO DE DOCENTES 2022	54	22	13	23	16	18	6	26	6	184
NÚMERO ASISTENTE EDUCACION 2022	41	12	7	16	11	9	2	14	6	118

1.5. ÍNDICES DE VULNERABILIDAD ESCOLAR

ESTABLECIMIENTO	RBD	2018	2019	2020	2021	2022
Liceo Luis Laborda	1452-3	94,33	95	94	BS 93 M 95	BS 93 M 90
Escuela Mónica Hurtado Edwards	1455-9	95,04	97,83	98	93	93
Escuela Adriana Riquelme Núñez	1454-0	93,83	94,2	96	94	86
Escuela Ana Jesús Ibacache	1456-7	91,78	66,3	64,06	94	91
Escuela La Sombra	1458-3	92,11	90,2	92	88	90
Escuela Rabuco	1459-1	89,05	89,4	92	92	89
Escuela Benjamín Matte Larraín	1457-5	99,07	99,18	85,1	98	98
Escuela Los Tilos de Hualcapo	1462-1	100	100	95	94	90
Escuela Calixto Ovalle Urzúa	1460-5	100	77	91	100	82

Fuente: Encuesta 1er. Año de Educación Básica o Media realizada por JUNAEB

1.6. ALUMNOS EXTRANJEROS EN LA COMUNA 2022

PAÍS DE PROCEDENCIA	LICEO LUIS LABORDA	ANA JESÚS IBACACHE	BENJAMÍN MATTE L	RABUCO	LA SOMBRA	ADRIANA RIQUELME N	CALIXTO OVALLE	MONICA HURTADO E	LOS TILOS HUALCAPO	TOTAL, ESTABLECIMIENTOS	
BOLIVIA	3	3	13	8	2	11				40	
PERÚ	1			1				1		3	
VENEZUELA	19			2	2	6		1	3	33	
ARGENTINA	2							1		3	
HAITI			1					1		2	
COLOMBIA	5							1		6	
ECUADOR	5									5	
CUBA				1						1	
TOTAL, ESTABLECIMIENTOS	35	3	14	12	4	17	0	5	3	93	
PORCENTAJE ALUMNOS EXTRANJEROS ESCUELA	6,0	2,6	8,3	5,0	3,3	24,8	0	0,3	5,5	6.2	
Comuna Total Alumnos Extranjeros			93				Porcentaje alumnos Extranjeros ESCUELA				6,2 %

1.7. DOCENTES DE LAS ESCUELAS POR TRAMO EN 2022

	LICEO LUIS LABORDA	ANA JESÚS IBACACHE	BENJAMÍN MATTE L	RABUCO	LA SOMBRA	ADRIANA RIQUELME N	CALIXTO OVALLE	MONICA HURTADO E	LOS TILOS HUALCAPO	TOTAL ESTABLECIMIENTOS
Acceso	15	2	1	0	0	2	2	2	1	25
Inicial	6	10	10	0	5	6	3	7	2	49
Temprano	19	3	2	1	3	2	2	4	2	38
Avanzado	9	6	5	6	3	7	1	9	2	48
Experto I	3	1	1	2	3	2		3		15
Experto II	3									3
TOTAL	55	22	19	9	14	19	8	25	7	179

2. PLAN DE REPARACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS.

Plan para reparar de manera urgente la infraestructura escolar más deteriorada. El plan beneficiará a establecimientos educacionales públicos que presenten riesgo de suspensión total o parcial del servicio debido a problemas de infraestructura, como problemas sanitarios, problemas eléctricos, problemas de habitabilidad y malas condiciones de seguridad.

En este contexto se trabaja con 5 establecimientos educacionales de la comuna.

PROYECTO: "CONSERVACIÓN EMERGENCIA ESCUELA ADRIANA RIQUELME NUÑEZ, HIJUELAS"

Monto: \$ 211.666.000

Fondo: DEP

Estado: En Ejecución

Busca solucionar la problemática sanitaria del establecimiento, cambiando las cubiertas de Asbesto, material de construcción prohibido según decreto 656 de fecha 12 de septiembre del 2000 el cual señala que dicho material es dañino para la salud, instalando nueva cubierta y bajadas de aguas lluvias. Además de dotar de nuevas instalaciones sanitarias de agua potable y alcantarillado, junto con la mejora de los recintos sanitarios, dando así una solución definitiva a las filtraciones constantes de estos recintos.

PROYECTO: “CONSERVACIÓN EMERGENCIA LICEO MUNICIPAL LUIS LABORDA, HIJUELAS”

Monto: \$ 223.114.904

Fondo: DEP

Estado: En proceso de Licitación

Proyecto que interviene los recintos sanitarios del establecimiento, mejorando artefactos en mal estado, pisos y muros, además genera nuevas redes de agua potable y alcantarillado, para dar así solución definitiva a las condiciones paupérrimas de los recintos sanitarios que tiene el día de hoy el Liceo.

PROYECTO: “CONSERVACIÓN EMERGENCIA ESCUELA ANA JESÚS IBACACHE, HIJUELAS”

Monto: \$ 182.850.000

Fondo: DEP

Estado: Elegible

Proyecto que busca normalizar las instalaciones eléctricas del establecimiento, además de generar un cierre del establecimiento.

PROYECTO: “CONSERVACIÓN EMERGENCIA ESCUELA RABUCO, HIJUELAS”

Monto: \$ 265.480.521

Fondo: DEP

Estado: En revisión

Proyecto que busca solucionar la problemática sanitaria del establecimiento, cambiando las cubiertas de Asbesto, material de construcción prohibido según decreto 656 de fecha 12 de septiembre del 2000 el cual señala que dicho material es dañino para la salud, instalando nueva cubierta y bajadas de aguas lluvias. Además, incorpora la normalización eléctrica del recinto

PROYECTO: “CONSERVACIÓN EMERGENCIA ESCUELA BENJAMÍN MATTE LARRAIN, HIJUELAS”

Monto: \$ 212.500.000

Fondo: DEP

Estado: En revisión

Busca solucionar la problemática sanitaria del establecimiento, cambiando las cubiertas de Asbesto, material de construcción prohibido según decreto 656 de fecha 12 de septiembre del 2000 el cual señala que dicho material es dañino para la salud, instalando nueva cubierta y bajadas de aguas lluvias. Además de dotar de nuevas instalaciones sanitarias de agua potable y alcantarillado, junto con la mejora de los recintos sanitarios, dando así una solución definitiva a las filtraciones constantes de estos recintos. Mejoramiento de las instalaciones eléctricas.

PROYECTO: “CONSERVACIÓN SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL LOS TRENCITOS, HIJUELAS”

Monto: \$ 145.000.000

Fondo: JUNJI

Estado: Reevaluación

El proyecto de Arquitectura se ajusta a la normativa vigente aplicada a la infraestructura de educación, tiene como objetivo la intervención de tipo CONSERVACIÓN para optar al Reconocimiento Oficial del Estado para la atención de niños en nivel de sala cuna, nivel medio y grupos heterogéneos.

Estas obras contemplan la intervención en los recintos interiores como oficina directora, sum, bodega de aseo, baño servicio- docente, cocina general, bodega de alimentos, salas de actividades nivel medio heterogéneo, sala de hábitos higiénicos, sala cuna nivel heterogéneo y sala mudas, también en la conservación de exteriores de dichos recintos.

MEJORAMIENTO MULTICANCHA LICEO LUIS LABORDA, HIJUELAS”

Monto: \$ 154.422.267

Fondo: PMU

Estado: En revisión

Bajo la lógica de las mejoras en establecimientos educacionales municipales se propone el mejoramiento de cancha de Licio Luis Laborda, ya que actualmente su pavimento se encuentra en malas condiciones, con presencia de grietas, roturas, desprendimientos y desniveles, poniendo en riesgo el tránsito y el desarrollo de actividades deportivas para la comunidad escolar. Por esa misma razón es que se propone la construcción de una carpeta asfáltica, pavimentos perimetrales, cierre perimetral y las mejoras del equipamiento deportivo.

Actualmente el proyecto se encuentra en proceso de revisión para su pronta aprobación técnica.

3. PROGRAMAS ESPECIALES DE ACOMPAÑAMIENTO ESCOLAR

3.1. PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR (PIE)

NÚMERO DE ESTUDIANTES PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR POR ESTABLECIMIENTO

ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	N° ESTUDIANTES PROGRAMA PIE 2022 al 31 de Julio		
	Transitorios	Permanentes	Total
Liceo Luis Laborda	115	53	168
Escuela Adriana Riquelme N	29	9	38
Escuela Mónica Hurtado E.	31	17	48
Escuela Ana Jesús Ibacache	31	10	41
Escuela Benjamín Matte L	38	11	49
Escuela La Sombra	28	11	39
Escuela Rabuco	29	17	46
Escuela Calixto Ovalle U.	3	3	6
Escuela Los Tilos de Hualcapo	8	1	9
TOTAL BENEFICIADOS	312	132	444

Fuente: Plataforma ingreso alumnos PIE- Mineduc

Monto: \$ \$539.357.565

Fondo: PIE

Beneficiarios: 444 estudiantes.

El Programa de Integración Escolar (PIE), se encuentra vigente a través de un convenio entre el sostenedor y el Ministerio de Educación, el cual busca favorecer la inclusión de los niños, niñas y jóvenes que presentan necesidades educativas especiales.

Durante la gestión del alcalde José Saavedra el año 2022, se logró incrementar la dotación de profesionales para fortalecer los equipos PIE en cada uno de los establecimientos de la comuna y, de esta, forma poder brindar los apoyos requeridos en cada una de las comunidades educativas.

Dentro de la gestión por parte de la coordinación comunal PIE, se pueden mencionar lo siguiente:

- Conformación de los equipos de profesionales en cada establecimiento.
- Contratación de profesionales para la atención de los estudiantes con NEE que formaban parte de cursos que no estaban siendo atendido por el Programa.
- Apertura de la atención de 8 o 9 cursos por escuela y de todos los cursos desde pre básica hasta educación media en Liceo Luis Laborda.
- Designación de horas para coordinación PIE por establecimiento.
- Creación de plan anual de trabajo PIE.
- Creación de roles y funciones de equipo PIE.
- Gestionar capacitación en TEA para profesionales del equipo.
- Trabajo articulado con Cesfam del centro y del sector de Ocoa.
- Trabajo articulado con oficina de inclusión.

3.2. PROGRAMA COMUNAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Beneficiarios: Todos los estamentos pertenecientes a las unidades educativas (alumnos, alumnas, docentes, asistentes de la educación, padres, madres y apoderados).

El Programa Comunal de Convivencia Escolar tiene una función primordial dentro de las dinámicas de internas de cada establecimiento, con tal de mejorar el clima aula e intra-escolar de cada comunidad educativa. Así la convivencia escolar tiene como función el coordinar con diferentes organizaciones de Salud, Tribunales, ONG, gubernamentales, sociales y municipales con tal de dotar de diferentes herramientas a los estudiantes y apoderados de la comuna para la prevención de la violencia, el bullying, el acoso, el maltrato, el consumo de drogas, entre otras situaciones que se generar en los establecimientos educacionales.

Específicamente las funciones acciones realizadas este 2022 fueron:

- Realización de plan anual de convivencia escolar comunal.
- Revisión plan de gestión de convivencia escolar por establecimiento.
- Coordinación redes: Salud, Tribunal familia, fiscalía, PPF, Oficina Juventud, inclusión, seguridad pública.
- Asesoría técnica a Jefe DAEM, directores y duplas psicosociales.
- Revisión de pasos protocolos aplicados. (vulneración de derechos, malos tratos, embarazo adolescente, consumo de OH y DG, violencia escolar entre otros.)
- Asesoría y revisión de documentación enviada a superintendencia de educación por denuncias y supervisiones.
- Atención y asesoría técnica a padres, madres y apoderados de todos los establecimientos educativos comunales.
- Participación en consejos escolares de los distintos establecimientos.
- Trabajo en bienestar socioemocional docentes y asistentes de la educación.
- Intervención en crisis docentes, asistentes, niños, niñas, adolescentes, padres, madres y apoderados.

- Realización de mediación en conflictos de cualquier estamento de la comunidad educativa.
- Participación en red biprovincial de convivencia escolar, con acuerdos y acciones a realizar 2021-2022. Asesorados por DEPROV y seremi educación.
- Revisión de actualización de RISE.
- Reuniones técnicas con duplas psicosociales.
- Revisión y asesoría en PISE, plan de trabajo Seremi Salud.
- Revisión de casos de deserción escolar en los establecimientos que lo requieren.
- Participación en plan de intervención focalizada de seamos comunidad en el área de convivencia escolar (MINEDUC) LLL-AJI-ARN.
- Conformación de comisión salud educación.
- Planificación de acciones a realizar en trabajo colaborativo con salud, durante el 2023, en el Valle de Ocoa.
- Asesoría en el área de convivencia escolar de los jardines VTF.
- Realización curso Matriztica mandatado por DEPROV a encargado comunal de convivencia escolar.
- Supervisar y recepcionar alumnos y alumnas en práctica para duplas psicosociales de CFT La Calera-Universidad.

4. SUBVENCIONES RECIBIDAS EL AÑO 2022 POR EL DAEM HIJUELAS

Subvenciones	Saldo 2021 + Subvenciones 2022 = Saldo a rendir	Detalle Gastos Remuneraciones	Detalle de Gastos	Detalle Honorarios	Recursos Centralizados 2022	Saldos a rendir
Subvención General	\$4.479.896.688	\$3.488.458.549	\$241.758.110	\$9.940.158	\$72.823.294	\$666.916.577
Subvención Escolar Preferencial (SEP)	\$926.597.240	\$572.496.854	\$101.949.104	\$7.222.748	\$39.474.843	\$205.453.691
Programa de Integración Escolar (PIE)	\$539.357.565	\$461.431.279	\$2.750.240	\$7.484.900		\$67.691.146
Mantenimiento	\$45.755.946		\$14.137.281			\$31.618.665
Proyecto Proretención	\$153.399.618					\$153.399.618
FAEP 2019						\$0
FAEP 2020	\$106.158.060	\$95.293.407	\$10.848.677			\$15.976
FAEP 2021	\$127.450.390	\$88.077.114				\$39.373.276
FAEP 2022	\$148.692.500	\$59.477.198				\$89.215.302
Totales	\$6.527.308.007	\$4.765.234.401	\$371.443.412	\$24.647.806	\$112.298.137	\$1.253.684.251

5. SITUACIÓN PREVISIONAL DE LOS FUNCIONARIOS DEL DAEM.

La situación previsional de los funcionarios del DAEM es al día. Todo pago por concepto de cotizaciones previsionales con respecto al personal del área de educación de la municipalidad de Hijuélas, se encuentra al día, sin registro de deudas pendientes al a fecha.



MUNICIPALIDAD DE HIJUELAS
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

CERTIFICADO NRO 51/2023.-

El suscrito Director (s) del Departamento de Educación de la Municipalidad de Hijuélas PABLO MECKLENBURG BRAVO, certifica que :

TODOS PAGO POR CONCEPTO DE COTIZACIONES PREVISIONALES CON RESPECTO AL PERSONAL DEL AREA EDUCACION DE LA MUNICIPALIDAD DE HIJUELAS, SE ENCUENTRA AL DÍA, SIN REGISTRO DE DEUDAS PENDIENTES A LA FECHA


DIRECTOR
PABLO MECKLENBURG BRAVO
DIRECTOR (S) DEPTO. EDUCACION
HIJUELAS

Hijuélas, 19 DE ABRIL DE 2023.-

JARDINES VTF

1. JARDINES VTF

Los Jardines VTF JUNJI (vía transferencia de Fondos) realizaron el convenio con la Municipalidad de Hijuelas en el año 2008, comenzando solo con la Salas Cuna “Las Florcitas”. Este establecimiento nace de la necesidad de apoyar aquellas madres y familias temporeras, trabajadoras, estudiantes o similitudes que buscaban mejorar sus futuros. En un comienzo solo constaba con 2 niveles de atención. En el año 2009 amplia cobertura siendo este establecimiento, el más grande de la comuna que acoge a 96 niños y niñas desde los 3 meses de edad.

Luego se crea Jardín infantil “Ilusión” con una matrícula 48 cupos y el Jardín infantil “Rabuquitos” matricula 48 párvulos. (este el primero en zona rural). Posteriormente se crea el Jardín “Virgen de Petorquita” y finalmente “Los Trencitos de Ocoa”, Fundado ambos el mismo día y año en la actualidad ambos jardines tienen una cobertura de 48 párvulos.

En la actualidad, la red de Jardines VTF cuenta con 5 Jardines y salas cunas en la comuna; 3 de ellos en Hijuelas Centro, Jardín Florcitas, Jardín Ilusión, Jardín virgen de Petorquita; y 2 en la zona rural Jardín Rabuquitos y Jardín trencitos de Ocoa.

Nuestros Jardines Brindan espacios educativos de Calidad, bienestar, y de inclusión; a partir de los 84 días hasta los 4 años de edad. Basándonos en el afecto, valores, principios pedagógicos, igualdad de géneros y culturas, propiciando aprendizajes significativos y pertinentes, siendo los niños y niñas protagonistas de sus propios aprendizajes.

2. ACCIONES DE JARDINES INFANTILES

En el año 2021, se recuperan fondos entregados desde JUNJI (subtítulo 33) para las mejoras y conservación de Salas Cunas de la Comuna de Hijuelas, específicamente 4.

Sala cuna Florcitas

Sala cuna Ilusión

Sala cuna Los Rabuquitos

Sala cuna Virgen de Petorquita

Las cuales comienzan su obras en el mes de Enero 2022 hasta Junio 2022, retomando de manera paulatina sus labores en los nuevos espacios entregados, en el mes de Septiembre nos visitan desde la subsecretaría de Educación Parvularia, con la finalidad de comenzar nuestros procesos del Reconocimiento Oficial, lo cual es la certificación de calidad, otorgada por el Estado a los establecimientos de Educación Parvularia, que garantiza el cumplimiento de normativa en aspectos técnicos pedagógicos, de infraestructura y jurídicos.

- Se hace ingreso de las Carpetas de los 4 establecimientos con obras terminadas, en el mes de diciembre a la Subsecretaría de Educación Parvularia.
- Nos visitan en enero del 2023, para visualizar las infraestructuras y espacios educativos. Se entregan algunas observaciones y recomendaciones las cuales fueron subsanadas y entregadas en la Subsecretaría en marzo del 2023 y a la fecha estamos a la espera del veredicto si nuestros establecimientos Obtendrán dicho reconocimiento, lo cual nos situaría en un Hito Regional por obtener Reconocimiento Oficial en la mayoría de nuestros establecimientos.
- En el mes de noviembre se visita a la Directora Regional de JUNJI donde se solicitan aumentos en los fondos de conservación del Jardín Infantil Los Trencitos de Ocoa.
- A su vez se plantea la posibilidad de poder instalar un 6to jardín infantil en la comuna de Hijuelas específicamente en el sector de Romeral, ya que a la fecha hay 178 párvulos que no pueden asistir a jardín y sala cuna. Debido a que los que están no cuentan con la cantidad de cupos y matrículas disponibles para brindar la cobertura que se necesita.